



APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO LOCAL 2026-2032 DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE DIGUILLÍN

Chillán, 28 de agosto de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.819, que Modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 46, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín; en el Decreto N° 121, de 2025, del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto N° 101, de 2018, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; el Decreto Supremo N° 20 de fecha 31 de enero de 2025, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín a don Claudio Guíñez Pacheco; Oficio N° 609 de fecha 22 de julio de 2026 que envía Propuesta de Plan Estratégico Local 2026-2032 del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín a los miembros del Comité Directivo Local; Oficio N° 610 de fecha 22 de julio de 2026 que envía Propuesta de Plan Estratégico Local 2026-2032 del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín a los Directores de los Establecimientos Educativos de su dependencia; Respuestas a Formulario Microsoft Forms "Consulta participativa Plan Estratégico Local 2026-2032 SLEP Valle Diguillín"; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.040, modificada mediante la Ley N° 21.819, crea al Servicio Local de Educación Pública, en adelante el Servicio o SLEP indistintamente, órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es proveer, a través de los establecimientos educativos de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>

2. Que, a su vez, el párrafo 3° del Título III de la Ley N° 21.040, regula al Comité Directivo, indicando que *"En cada Servicio Local existirá un Comité Directivo Local, que velará por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, contribuyendo a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región."*

3. Que, a su vez, el literal f) del artículo 30 de la Ley confiere al Comité Directivo Local la atribución de *"Entregar recomendaciones al Plan Estratégico Local, en conformidad con lo establecido en el artículo 45."*

4. Que, el artículo 45 de la Ley N° 21.040 establece, en su inciso 1°, que *"Cada Servicio Local deberá contar con un Plan Estratégico Local de Educación Pública (en adelante también "Plan Estratégico"), cuyo objeto será el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente de la calidad de ésta en el territorio respectivo, mediante el establecimiento de objetivos, prioridades y acciones para lograr dicho propósito. Será elaborado por el Director Ejecutivo y tendrá una duración de seis años desde su aprobación."*

5. Que, a continuación, el precitado artículo dispone que, *"Para elaborar la propuesta de Plan Estratégico, el Director Ejecutivo abrirá un proceso de consultas, en el que solicitará su opinión y recomendaciones al Consejo Local, al Comité Directivo Local y a los directores de establecimientos que dependen del Servicio Local, los que tendrán un plazo de quince días hábiles, contado desde la recepción de la consulta, para responder. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido opinión o formulado recomendaciones, se entenderá aprobado dicho Plan. En caso de formularse observaciones, el Director Ejecutivo tendrá diez días hábiles para incorporarlas o mantener su propuesta, lo que tendrá que ser debidamente fundamentado, entendiéndose aprobado el Plan Estratégico."*

6. Que, en este contexto, el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la mentada Ley, en su inciso 1°, parte final, señala que *"Asimismo, estos Directores Ejecutivos tendrán el plazo de ocho meses desde el traspaso del servicio educacional para sancionar el Plan Estratégico Local respectivo."*

7. Que, por otra parte, el inciso segundo del artículo cuadragésimo séptimo transitorio de la misma norma señala que *"Mientras los Consejos Locales no se hayan constituido legalmente, la Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales ejercerán sus funciones con prescindencia de las atribuciones que la ley le otorga a dichos consejos."*



8. Que, considerando lo anteriormente expuesto, con fecha 22 de julio de 2026 se remitieron los oficios N° 609 y N° 610 tanto al Comité Directivo Local como a los directores de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín la propuesta de Plan Estratégico Local a fin de que formularan sus recomendaciones.

9. Que con fecha 29 de julio de 2026 el Comité Directivo Local sesionó en dependencias del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín y se recibieron sus observaciones;

10. Que con fecha 12 de agosto de 2026 se procedió al cierre de las observaciones formuladas tanto por los directores de los establecimientos educacionales como por el Comité Directivo Local;

11. Que, a través de Oficio Ordinario N° 716 de fecha 28 de agosto de 2026, el SLEP Valle Diguillín dio respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité Directivo Local y los directores de establecimientos educacionales;

12. Que, tal como lo dispone el artículo 3° de la Ley N° 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tales "las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública";

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín correspondiente al período 2026-2032, que es del siguiente tenor:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>

PLAN ESTRATÉGICO LOCAL 2026 – 2032

Servicio Local de Educación Pública
Valle Diguillín

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

 VALLE
DIGUILLÍN

Chillán | Bulnes | Chillán Viejo | El Carmen
Pemuco | San Ignacio | Yungay



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>

Índice

1. Mensaje del Director	4
2. Siglas	7
3. Introducción.....	8
3.1 Contexto y Marco Legal de la Nueva Educación Pública	9
3.2 Sistema de Educación Pública	12
3.3 Estrategia Nacional de Educación Pública e instrumentos territoriales de gestión	14
3.4 Síntesis de prioridades estratégicas: horizonte educativo del territorio	16
4. Ruta de la elaboración del Plan Estratégico Local.....	18
5. Diagnóstico	22
5.1 Caracterización Territorial	22
Población Regional	23
Indicadores Poblacionales	24
5.2 Caracterización de la oferta y comunidades educativas	27
Tipo de oferta educativa en el territorio	27
Matrícula que asiste a establecimientos educacionales públicos.....	27
Trayectorias educativas: asistencia, desvinculación y retiro	40
Gestión de personas y desarrollo de capacidades.....	44
Convivencia escolar y denuncias a la Superintendencia de Educación (contexto regional Ñuble 2023–2025).....	48
Condiciones materiales para la provisión del servicio educativo.....	52
Proyectos de Infraestructura	56
Condiciones de conectividad digital para la provisión del servicio educativo.....	58
Eficiencia y sostenibilidad.....	59
5.3 Análisis Instrumentos de Gestión de EE.....	62
Análisis de los Sellos Educativos	62
Análisis de las Visiones Institucionales.....	63
Análisis de las Misiones Institucionales	63
5.4 Resultados Educativos.....	68
Promedios SIMCE año 2025	68
Niveles de aprendizaje.	70
Niveles de logro en Enseñanza Media	72
	2



5.5 Árbol de Problema Central	76
6. Diseño de la Estrategia del SLEP Valle Diguillín	79
6.1 Misión	79
6.2 Visión	79
6.3 Sellos	79
6.4 Árbol de Objetivos	83
Objetivo central o propósito	85
Fines esperados	85
Medios directos y objetivos estratégicos asociados	85
Líneas de acción propuestas.....	86
7. Bibliografía.	94
8. Anexos	95
8.1. Listado de Establecimientos Educativos pertenecientes al SLEP Valle Diguillín. ..	95
8.2. Listado de Sala Cuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos JUNJI.....	97



1. Mensaje del Director

Una Visión Compartida para Transformar la Educación Pública.

La educación pública chilena atraviesa uno de los procesos de transformación más relevantes de las últimas décadas. La instalación del Sistema de Educación Pública y la creación de los Servicios Locales de Educación Pública representan una oportunidad histórica para reconstruir y fortalecer una educación que, por vocación y mandato, debe garantizar oportunidades de desarrollo para todas las personas, sin importar su origen, condición social o lugar de residencia.

En este contexto, el Plan Estratégico Local 2026-2032 del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín constituye una herramienta fundamental para orientar nuestro trabajo y proyectar el desarrollo de la educación pública en el territorio, que comprende las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, San Ignacio, Pemuco y Yungay, durante los próximos seis años.



Este Plan nace de la convicción de que la educación pública es un bien social esencial para el desarrollo de las personas. Es el espacio donde se forman ciudadanos comprometidos con su entorno, donde se construyen proyectos de vida y donde se generan las condiciones para una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. Por ello, la responsabilidad que asumimos como Servicio Local va mucho más allá de la gestión administrativa. Nuestra misión es generar las condiciones para que cada estudiante pueda desarrollar plenamente sus talentos, capacidades y aspiraciones, a través de una educación integral, pertinente y de calidad.

Nuestro territorio es diverso y dinámico. Reúne realidades urbanas, rurales y mixtas; comunidades con profundas raíces culturales e históricas; establecimientos educativos que cumplen un rol fundamental en la cohesión social.

Al mismo tiempo, nuestro territorio enfrenta desafíos demográficos, sociales y económicos que impactan directamente en el desarrollo educativo. El envejecimiento de la población en varias comunas rurales, las brechas socioeconómicas existentes, la disminución de matrícula en algunos sectores y las desigualdades territoriales en acceso a oportunidades educativas constituyen elementos que exigen una mirada estratégica y una gestión capaz de responder a realidades complejas y cambiantes.

La elaboración de este Plan Estratégico Local ha sido el resultado de un proceso riguroso de análisis y participación. Durante su construcción se consideraron antecedentes provenientes



de diversas fuentes institucionales, diagnósticos territoriales, datos educativos, instrumentos de gestión y múltiples instancias participativas en las que intervinieron directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y funcionarios del Servicio Local. Más de mil cuatrocientas personas aportaron con sus visiones, expectativas y propuestas, permitiendo construir una mirada compartida sobre el presente y el futuro de la educación pública en nuestro territorio.

Escuchar a las comunidades educativas nos permitió confirmar que existe una profunda valoración de la educación pública y una gran esperanza en el proceso de consolidación del Servicio Local. Sin embargo, también evidenció la existencia de desafíos significativos que debemos enfrentar con decisión y responsabilidad.

El diagnóstico territorial muestra brechas importantes en los aprendizajes, particularmente en áreas fundamentales como lectura y matemática; niveles de asistencia que requieren una atención permanente; situaciones de desvinculación escolar que demandan estrategias integrales de retención y re-vinculación; y necesidades de fortalecimiento de la convivencia educativa y del bienestar socioemocional de nuestras comunidades.

Asimismo, el análisis realizado identificó desafíos relevantes en materia de infraestructura, equipamiento y conectividad. Una proporción importante de nuestros establecimientos presenta necesidades de conservación y mejoramiento que deben ser abordadas para garantizar espacios seguros, dignos y acordes a los requerimientos pedagógicos del siglo XXI.

Del mismo modo, la transformación digital de la educación exige avanzar decididamente en la consolidación de condiciones tecnológicas que permitan disminuir brechas y ampliar oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes del territorio.

Otro desafío fundamental se relaciona con las personas que hacen posible la educación pública. Contamos con equipos docentes, asistentes de la educación, educadoras de párvulos, directivos y funcionarios comprometidos con su labor y con una vasta experiencia acumulada. No obstante, los cambios que demanda el sistema educativo requieren fortalecer permanentemente las capacidades profesionales, promover espacios de colaboración, acompañar los procesos de desarrollo laboral y generar condiciones que favorezcan el bienestar de quienes cumplen la importante misión de educar y apoyar a nuestros estudiantes.

Frente a este escenario, el Plan Estratégico Local define un horizonte claro para el período 2026-2032. El propósito central es asegurar un servicio educativo público de calidad, pertinente y sostenible, capaz de promover mejores aprendizajes, fortalecer las trayectorias educativas y contribuir al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y personas adultas que forman parte de nuestras comunidades educativas. Para ello, hemos definido cinco grandes prioridades estratégicas que orientarán la gestión institucional durante los próximos años.

La primera de ellas busca fortalecer culturas escolares centradas en el aprendizaje, promoviendo prácticas pedagógicas efectivas, innovación educativa, trabajo colaborativo



y uso de evidencia para la mejora continua. La segunda prioridad apunta al desarrollo profesional y la gestión de personas, reconociendo que la calidad de la educación depende en gran medida de las capacidades y el compromiso de quienes la hacen posible. La tercera prioridad se orienta al fortalecimiento de los liderazgos y a la consolidación de una gestión institucional articulada, cercana a las comunidades y basada en la colaboración. La cuarta considera la mejora progresiva de las condiciones materiales para la provisión del servicio educativo, incluyendo infraestructura, equipamiento y conectividad. Finalmente, la quinta prioridad busca asegurar una gestión financiera responsable y sostenible, que permita dar continuidad a las acciones de fortalecimiento educativo y responder adecuadamente a las necesidades del territorio.

Estas definiciones estratégicas reflejan una visión institucional que aspira a consolidar al SLEP Valle Diguillín como un referente regional y nacional en calidad, inclusión e innovación educativa. Queremos construir una educación pública que sea reconocida no solo por sus resultados, sino también por su capacidad de generar bienestar, inclusión, participación y sentido de pertenencia.

Una educación que valore la diversidad de sus estudiantes, que reconozca las identidades locales, que fortalezca el patrimonio cultural del territorio y que prepare a las nuevas generaciones para enfrentar con éxito los desafíos de una sociedad en permanente transformación.

Ningún avance relevante será posible sin el compromiso de las comunidades educativas, las familias, los gobiernos locales, las instituciones colaboradoras y cada una de las personas que forman parte de este gran proyecto colectivo. El éxito de este Plan dependerá de nuestra capacidad para trabajar unidos en torno a un propósito común: ofrecer más y mejores oportunidades de aprendizaje y desarrollo para todos los estudiantes del territorio.

Como director ejecutivo, tengo la convicción de que contamos con las capacidades, la experiencia y la voluntad necesaria para avanzar en este camino. Hemos heredado una rica tradición educativa construida por generaciones de docentes, asistentes, directivos y comunidades que han sostenido la educación pública incluso en los momentos más difíciles. Nuestro desafío ahora es proyectar ese legado hacia el futuro, fortaleciendo una educación pública moderna, innovadora, inclusiva y profundamente conectada con las necesidades de las personas y de los territorios.

Claudio Guíñez Pacheco
Director Ejecutivo
Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín



2. Siglas

SIGLA	NOMBRE / INSTITUCIÓN / CONCEPTO
BCN	Biblioteca del Congreso Nacional
CDL	Comité Directivo Local
CEM	Centro de Estudios MINEDUC
CGE	Convenio de Gestión Educacional
CLEP	Consejo Local de Educación Pública
DEMRE	Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional
DEP	Dirección de Educación Pública
EE	Establecimientos educacionales
EID	Estándares Indicativos de Desempeño
ENEP	Estrategia Nacional de Educación Pública
EPJA	Educación de Personas Jóvenes y Adultos
ERD	Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble
GSE	Grupo Socioeconómico
IAM	Índice de Adultos Mayores
IDEA	Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública
IDPS	Indicadores de Desarrollo Personal y Social
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
JJ/SC	Jardines Infantiles y Salas Cuna
JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
LGE	Ley General de Educación
LOCE	Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza
MECE	Mejoramiento de la Calidad y Equidad
MINEDUC	Ministerio de Educación
NEP	Nueva Educación Pública
PAES	Prueba de Acceso a la Educación Superior
PAL	Plan Anual Local
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PEL	Plan Estratégico Local
PME	Plan de Mejoramiento Educativo
PNDR	Política Nacional de Desarrollo Rural
RBD	Rol Base de Datos
SAC	Sistema de Aseguramiento de la Calidad
SATP	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico
SIGE	Sistema de Información General de Estudiantes
SIMCE	Sistema de Medición de la Calidad de la Educación
SLEP	Servicio Local de Educación Pública
VTF	Jardines infantiles administrados Vía Transferencia de Fondos



3. Introducción

El Plan Estratégico Local de Educación Pública (PEL) es el principal instrumento de gestión estratégica del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) para orientar el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente de su calidad en el territorio. Su elaboración constituye un mandato establecido en el artículo 45 de la Ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, norma que dispone que cada Servicio Local deberá contar con un Plan Estratégico Local cuyo objeto será el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente de su calidad, mediante el establecimiento de objetivos, prioridades y acciones para lograr dicho propósito.

En concordancia con la normativa vigente, y considerando las modificaciones introducidas por la Ley N°21.819, el PEL es elaborado por el Director Ejecutivo del Servicio Local y tendrá una duración de seis años desde su aprobación. Para su formulación, el Director Ejecutivo debe abrir un proceso de consulta, solicitando opinión y recomendaciones al Comité Directivo Local, al Consejo Local de Educación Pública —en caso de encontrarse constituido— y a las directoras y los directores de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local. Una vez aprobado por el Director Ejecutivo, el Plan deberá ser publicado en el sitio electrónico institucional y remitido a la Dirección de Educación Pública para su conocimiento y registro.

El presente PEL del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín cubre el período 2026–2032 y se articula con los principales instrumentos de gestión del Sistema de Educación Pública. En particular, se vincula con la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), como hoja de ruta nacional del sistema; con el Convenio de Gestión Educacional (CGE), en cuanto instrumento que orienta los compromisos de gestión del Director Ejecutivo; y con el Plan Anual Local (PAL), mediante el cual se operacionalizan anualmente los objetivos, prioridades, estrategias y acciones definidas en este instrumento.

La elaboración de este Plan se ha desarrollado a partir de un proceso técnico y participativo, orientado a recoger antecedentes, diagnósticos, expectativas y propuestas de diversos actores del territorio. Para ello, se han considerado instancias de trabajo con funcionarias y funcionarios de la administración central del SLEP, directoras y directores de establecimientos educacionales, comunidades educativas y otros actores relevantes del territorio, resguardando la trazabilidad de los aportes recibidos y su vinculación con las definiciones estratégicas del instrumento.

Asimismo, el proceso de formulación ha considerado información cuantitativa y cualitativa proveniente de fuentes institucionales y territoriales, tales como antecedentes de matrícula, asistencia, trayectorias educativas, resultados de aprendizaje, convivencia escolar, infraestructura, dotación, sostenibilidad financiera, instrumentos de gestión de los



establecimientos educacionales y resultados de instancias participativas. Todo ello permite construir un diagnóstico integrado de la prestación del servicio educativo en el territorio, con especial énfasis en las características de los estudiantes y en la situación de los establecimientos educacionales.

De este modo, el PEL 2026–2032 del SLEP Valle Diguillín busca constituirse en una hoja de ruta compartida para orientar la gestión institucional y el trabajo colaborativo con las comunidades educativas, asegurando coherencia entre el nivel estratégico nacional, las prioridades territoriales y la implementación anual de acciones destinadas a fortalecer la educación pública en las comunas que actualmente conforman el territorio del Servicio.

3.1 Contexto y Marco Legal de la Nueva Educación Pública

Durante el último siglo la educación pública chilena ha transitado por una serie de reformas que han permitido la expansión de la escolarización básica, estipulada en la obligatoriedad primaria establecida en la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920; la reorganización de los niveles escolares mediante la Reforma Educacional de 1965, que estableció una educación básica obligatoria y gratuita de ocho años y una educación media de cuatro años en sus modalidades científico-humanista y técnico-profesional, impulsando una progresiva universalización de la escolaridad.

Sin embargo, el proceso de reforma estructural desarrollado durante la década de 1980 modificó profundamente el rol del Estado en educación, transitando desde un modelo de Estado Docente hacia uno de carácter subsidiario, basado en la administración municipal de los establecimientos educacionales y en un sistema de financiamiento asociado principalmente a la matrícula y asistencia escolar. Este cambio generó una creciente fragmentación del sistema educativo, pérdida sostenida de matrícula en el sector municipal, mayores niveles de segregación y debilitamiento de las capacidades institucionales para garantizar una educación pública de calidad.

Durante el período democrático se impulsaron diversas políticas destinadas a fortalecer la calidad y equidad del sistema educativo, entre ellas el Programa de las 900 Escuelas (P-900), el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (MECE), la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC), la extensión de la obligatoriedad de la educación media y la promulgación de la Ley General de Educación (Ley N°20.370), que reemplazó a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). Asimismo, se creó el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, conformado por el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación, fortaleciendo los mecanismos de regulación, evaluación y apoyo al sistema escolar.



En este contexto, la promulgación de la **Ley N°21.040**, que crea el Sistema de Educación Pública, constituye el principal cambio institucional de las últimas décadas. Su objetivo es fortalecer la educación pública mediante una nueva institucionalidad basada en la gestión especializada, la colaboración entre establecimientos y una planificación estratégica de largo plazo, trasladando progresivamente la administración de los establecimientos educacionales desde las municipalidades hacia los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Los **Servicios Locales de Educación Pública** son organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es proveer el servicio educacional en sus respectivos territorios, asegurando una gestión eficiente de los recursos pedagógicos, administrativos y financieros, promoviendo el mejoramiento continuo de los aprendizajes, la inclusión, el desarrollo integral de los estudiantes y el fortalecimiento de las comunidades educativas.

Para orientar este proceso de transformación, la Ley N°21.040 establece un conjunto de instrumentos de planificación y gestión que operan de manera articulada en distintos niveles del sistema. En el ámbito nacional, la **Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP)** constituye el principal instrumento de planificación estratégica del Sistema de Educación Pública, definiendo los objetivos, prioridades y lineamientos que orientan el desarrollo de la educación pública en el país, constituyéndose en el marco de referencia para la planificación de todos los Servicios Locales.

En el nivel territorial, el artículo 45 de la Ley N°21.040 establece que cada Servicio Local debe elaborar un **Plan Estratégico Local (PEL)** con una vigencia de seis años, construido a partir del diagnóstico del territorio y de las necesidades de las comunidades educativas, considerando las características sociales, culturales, geográficas y educativas de cada territorio. El PEL define la visión estratégica del Servicio Local, sus objetivos, metas e iniciativas prioritarias, alineándose con los principios establecidos en la ENEP.

Complementariamente, el **Convenio de Gestión Educacional (CGE)** constituye el instrumento mediante el cual se establecen los compromisos de desempeño del Director Ejecutivo del Servicio Local, incorporando metas e indicadores asociados a la implementación del PEL y a la mejora continua del servicio educativo, permitiendo monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para el territorio.

Por su parte, el **Plan Anual Local (PAL)** corresponde al instrumento de planificación de corto plazo mediante el cual el Servicio Local operacionaliza anualmente las definiciones estratégicas del PEL. A través del PAL se programan las acciones, proyectos, recursos y responsables que permitirán avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, transformando la planificación de largo plazo en una gestión anual medible y evaluable.

La gobernanza del Sistema de Educación Pública incorpora, además, mecanismos permanentes de participación y vinculación con los distintos actores del territorio. En este



marco, el **Comité Directivo Local (CDL)** cumple funciones de carácter estratégico y de supervisión del funcionamiento del Servicio Local, velando por el cumplimiento de sus objetivos y por la adecuada implementación del Plan Estratégico Local. Asimismo, el **Consejo Local de Educación Pública (CLEP)** constituye la principal instancia de participación de las comunidades educativas, reuniendo representantes de docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, estudiantes, apoderados, universidades y Centro de Formación Técnica (CFT), contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana y al desarrollo de una educación pública pertinente a las necesidades del territorio.

Finalmente, la entrada en vigencia de la **Ley N°21.819**, publicada 25 de mayo del año 2026, introduce modificaciones relevantes a la Ley N°21.040, orientadas a fortalecer el Sistema de Educación Pública y perfeccionar sus instrumentos de planificación y gestión. Entre los principales cambios destacan el fortalecimiento de la articulación territorial entre los Servicios Locales y los Departamentos Provinciales de Educación. Estas modificaciones buscan consolidar una planificación más integrada, basada en evidencia y con mayores niveles de coordinación entre los distintos actores responsables del mejoramiento de la educación pública.

En este marco normativo, el **Plan Estratégico Local del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín** constituye el principal instrumento de planificación estratégica del territorio para el período 2026-2032, orientando las decisiones institucionales, la asignación de recursos y las acciones de mejora continua, con el propósito de garantizar el derecho a una educación pública de calidad, inclusiva, equitativa y pertinente para todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas del territorio.



3.2 Sistema de Educación Pública

El Sistema de Educación Pública nace el año 2017 con la promulgación de la Ley N° 21.040. La principal transformación que esta reforma genera es la creación de 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), los que se harán cargo del servicio educativo en reemplazo de la administración municipal.

Este nuevo sistema tiene como fin el desarrollo integral de los estudiantes y párvulos, de acuerdo con sus necesidades y características individuales. Además, el Sistema busca instalar una administración de la educación pública más allá de ciclos electorales y proveer, a través de los establecimientos educacionales que forman parte de los SLEP, una educación gratuita y de calidad, laica, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, tomando en cuenta las particularidades locales y regionales, y que garantice el derecho a la educación.

En este marco, corresponderá a todos los miembros de la comunidad educativa¹, trabajar en coherencia con los nueve principios que guían al Sistema de Educación Pública, señalados en el art. 5 de la Ley:

Figura 01. Principios del Sistema de Educación Pública



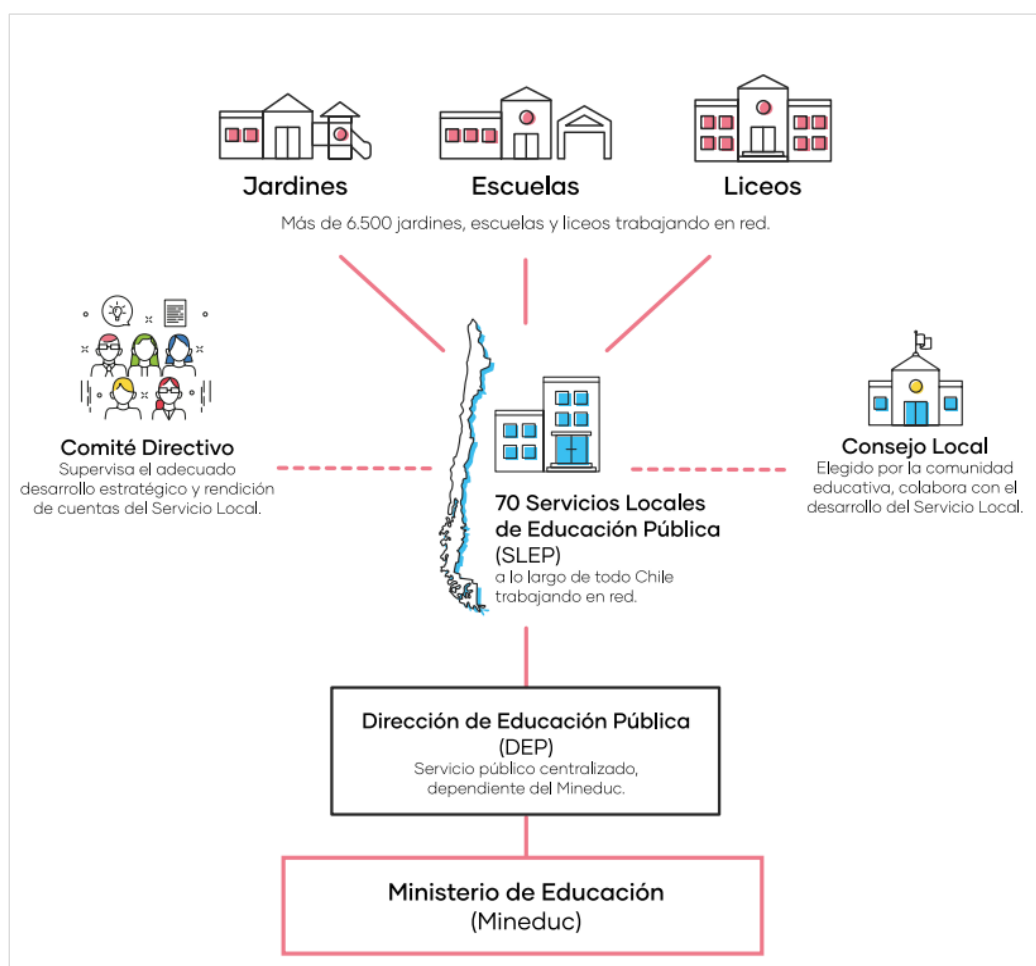
Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública.

La nueva institucionalidad está conformada por los establecimientos educacionales (EE), los 70 SLEP, la Dirección de Educación Pública (DEP) y el Ministerio de Educación.

¹ Art. 8 de la Ley N° 21040. Las comunidades educativas estarán integradas por estudiantes, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes y directivos, y profesionales del SLEP.



Figura 02. Sistema de Educación Pública



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública.

Los SLEP cuentan con el apoyo estratégico del Comité Directivo, que incluye representantes de centros de padres, alcaldes y gobierno regional. Este comité tiene por objeto velar por el correcto desarrollo estratégico del SLEP y la rendición de cuentas del director ejecutivo frente a la comunidad. Además, contribuye a la vinculación del SLEP con las instituciones de gobierno local y de la región.

En cada SLEP también deberá existir un Consejo Local de Educación Pública, el que colaborará con el director ejecutivo en el cumplimiento de la misión del SLEP. Este consejo contará con la participación de diversos actores como estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres, apoderados, equipos directivos e instituciones de educación superior del territorio.



3.3 Estrategia Nacional de Educación Pública e instrumentos territoriales de gestión

La Ley N° 21.040 (en adelante, la Ley) introduce, entre otras cosas, nuevos instrumentos de gestión. Tal es el caso de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), que establece directrices a nivel nacional para mejorar la calidad de la educación en los jardines infantiles, escuelas y liceos públicos, e incluye objetivos y metas a mediano y largo plazo.

La ENEP establece cinco objetivos estratégicos vinculados con las dimensiones de los Estándares Indicativos de Desempeño (EID) y, a su vez, con las dimensiones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Esto busca asegurar que las metas y líneas de acción establecidas a nivel nacional estén alineadas con las necesidades específicas de cada entidad educativa, contribuyendo así a la efectividad del sistema educativo en su conjunto.

Figura 03. Objetivos estratégicos de la ENEP.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) a través de la mejora de sus prácticas.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles.

Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028.

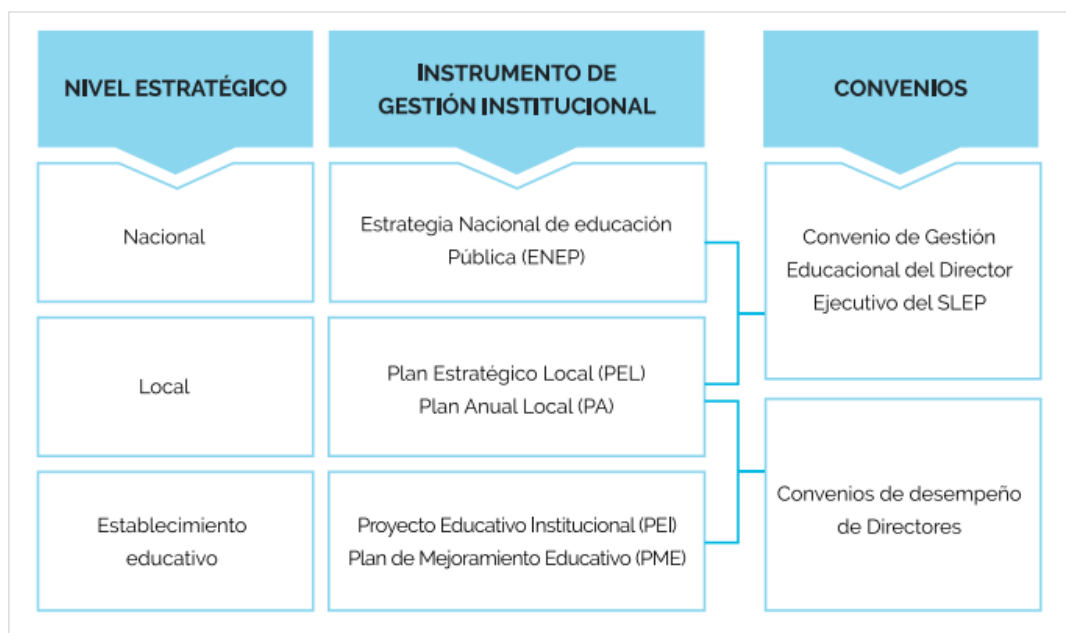


Los objetivos se desglosan en 20 líneas de acción, con iniciativas detalladas a nivel de establecimientos educacionales, SLEP y la Dirección de Educación Pública. Además, se establecen 27 metas a cuatro y ocho años para evaluar el progreso en la consecución de estos objetivos.

En el caso del nivel intermedio, la Ley establece dos instrumentos de planificación: el Plan Estratégico Local (PEL) y el Plan Anual (PAL). Ambos buscan, con diferentes horizontes temporales, entregar un marco claro que guíe el quehacer del SLEP: mientras el PEL establece la ruta del Servicio para los próximos seis años, el PAL es la operacionalización anual del PEL. Ambos deben ser coherentes con la identidad y las características de los establecimientos educacionales públicos del territorio, según lo establecido en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Es clave que el PEL, además, esté alineado con los objetivos establecidos en la ENEP, de manera de darle coherencia a la acción estatal en materia educativa a nivel nacional y local.

La figura 04 muestra cómo se vinculan los distintos instrumentos, desde una mirada nacional, local y desde el establecimiento educativo.

Figura 04: ENEP e instrumentos de gestión en el Sistema de Educación Pública.



Fuente: Estrategia Nacional de Educación Pública.

La eficacia del sistema educativo depende de la integración efectiva de estos instrumentos. Por ello, es esencial que los esfuerzos en los diferentes niveles estén alineados, fortaleciendo la acción colectiva del SLEP.



En síntesis, el SLEP tiene el desafío de avanzar hacia una educación pública más contextualizada y pertinente en el territorio. Esto implica la creación de iniciativas destinadas a lograr un desarrollo integral en cada uno de sus estudiantes durante toda su trayectoria educativa.

3.4 Síntesis de prioridades estratégicas: horizonte educativo del territorio

El diagnóstico territorial y educativo del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín permite identificar un conjunto de desafíos que orientarán la gestión institucional durante el período 2026–2032. Estos desafíos se vinculan directamente con el problema central identificado en el árbol de problemas del presente Plan: la **baja calidad en el servicio educativo público territorial**. A partir de dicho análisis, las causas directas del problema se transforman en medios estratégicos de acción, dando origen a cinco prioridades que estructuran el horizonte educativo del territorio para los próximos seis años.

Estas prioridades están relacionadas con los cinco objetivos estratégicos de la Estrategia Nacional de Educación Pública, pero se expresan desde la realidad específica del SLEP Valle Diguillín, considerando las características de sus comunas, la diversidad de sus comunidades educativas, las brechas observadas en trayectorias y aprendizajes, las condiciones institucionales de instalación del Servicio, el estado de la infraestructura y la necesidad de avanzar hacia una gestión sostenible, articulada y centrada en el mejoramiento educativo.

La primera prioridad estratégica consiste en **fortalecer culturas escolares centradas en el aprendizaje, la mejora continua y el foco pedagógico**. El diagnóstico evidencia la necesidad de avanzar desde prácticas educativas heterogéneas y poco articuladas hacia una visión pedagógica compartida, que permita instalar procesos sistemáticos de mejora de los aprendizajes en todos los establecimientos del territorio. Para ello, será necesario fortalecer las prácticas pedagógicas efectivas, el uso de evidencia para la toma de decisiones, la evaluación formativa, el trabajo colaborativo entre equipos educativos y la innovación didáctica. Esta prioridad busca que los establecimientos cuenten con comunidades profesionales orientadas al aprendizaje, capaces de reconocer sus brechas, diseñar respuestas pertinentes y sostener procesos de mejora con foco en el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

La segunda prioridad corresponde a **fortalecer el desarrollo profesional, la gestión de personas y las capacidades de los actores educativos**. La calidad del servicio educativo depende en gran medida de las capacidades de quienes lo hacen posible: docentes, educadoras de párvulos, asistentes de la educación, equipos directivos y funcionarios del nivel intermedio. El diagnóstico muestra desafíos asociados a formación continua, acompañamiento docente, actualización normativa, gestión de equipos, ausentismo laboral y desarrollo de capacidades institucionales. En consecuencia, el SLEP deberá promover una



política territorial de desarrollo profesional y gestión de personas que permita acompañar a los equipos, fortalecer sus competencias, reconocer sus trayectorias y asegurar condiciones que favorezcan la continuidad y calidad del servicio educativo.

La tercera prioridad estratégica es **consolidar liderazgos educativos y una gestión institucional articulada, colaborativa y territorialmente pertinente**. El árbol de problemas identifica debilidades en la planificación estratégica, en la definición de roles, en la comunicación entre el nivel intermedio y los establecimientos, en los ambientes laborales y en la estabilidad de los equipos directivos. Frente a ello, el horizonte del SLEP debe orientarse a fortalecer los liderazgos escolares y del nivel intermedio, promoviendo una gestión institucional más clara, coordinada y cercana a las comunidades educativas. Esta prioridad implica avanzar hacia un modelo de acompañamiento territorial que articule apoyo técnico-pedagógico, soporte administrativo, comunicación efectiva, trabajo en red y toma de decisiones basada en evidencia, con el propósito de que cada establecimiento cuente con condiciones de gestión adecuadas para desarrollar su proyecto educativo.

La cuarta prioridad consiste en **mejorar progresivamente las condiciones materiales, de infraestructura, equipamiento y conectividad para la provisión del servicio educativo**. El diagnóstico técnico levantado por el Servicio evidencia que una proporción importante de los establecimientos presenta brechas de conservación, accesibilidad, seguridad, servicios higiénicos, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, eficiencia energética y conectividad digital. Estas condiciones inciden directamente en la continuidad del servicio, la seguridad de las comunidades educativas y la calidad de los ambientes de aprendizaje. Por ello, el SLEP deberá priorizar una cartera de conservación, normalización, mejoramiento y equipamiento que permita avanzar hacia espacios educativos seguros, inclusivos, accesibles, funcionales y adecuados para el desarrollo pedagógico, resguardando tanto las necesidades de los establecimientos escolares como de los jardines infantiles del territorio.

La quinta prioridad estratégica corresponde a **asegurar una gestión financiera sostenible, eficiente y orientada a las necesidades del sistema educativo público territorial**. La implementación del PEL requiere una administración responsable de los recursos disponibles, capaz de articular fuentes de financiamiento, priorizar inversiones, responder a las necesidades críticas del servicio y sostener en el tiempo las acciones comprometidas. El diagnóstico identifica restricciones asociadas a la dependencia de ingresos variables, rigidez en el uso de recursos y brechas entre las necesidades del sistema y la disponibilidad presupuestaria. En este contexto, la sostenibilidad financiera debe entenderse como una condición habilitante para el mejoramiento educativo, en la medida que permite dar continuidad a los apoyos pedagógicos, fortalecer la infraestructura, desarrollar capacidades y asegurar una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados.

En síntesis, el horizonte educativo del SLEP Valle Diguillín para el período 2026–2032 se estructura en torno a cinco prioridades estratégicas: fortalecer culturas escolares centradas



en el aprendizaje; desarrollar capacidades y gestionar adecuadamente a las personas; consolidar liderazgos y gestión institucional; mejorar condiciones materiales, infraestructura, equipamiento y conectividad; y asegurar sostenibilidad financiera. Estas prioridades constituyen la base para la formulación del árbol de objetivos, los objetivos estratégicos, las líneas de acción, indicadores y metas del presente Plan Estratégico Local, permitiendo traducir el diagnóstico en una hoja de ruta concreta para el fortalecimiento de la educación pública en el territorio.

4. Ruta de la elaboración del Plan Estratégico Local

La elaboración del Plan Estratégico Local de Educación Pública del SLEP Valle Diguillín se desarrolló en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°21.040, que mandata a los Servicios Locales de Educación Pública a contar con este instrumento de planificación estratégica para orientar el desarrollo de la educación pública y la mejora permanente de su calidad en el territorio.

Para dar respuesta a esta exigencia, en diciembre de 2025 se definió una estructura de trabajo compuesta por dos instancias principales: el Comité Estratégico y la Fuerza de Tarea PEL. El Comité Estratégico tuvo como función orientar, revisar y visar los avances del proceso, entregando lineamientos generales por encargo de la Dirección Ejecutiva. Por su parte, la Fuerza de Tarea asumió la responsabilidad de sistematizar los diagnósticos disponibles, organizar y ejecutar instancias participativas, analizar la información levantada y redactar progresivamente los distintos componentes del Plan.

El trabajo interno se organizó mediante sesiones periódicas de coordinación, principalmente de carácter quincenal, en las que se revisaron los avances comprometidos, se distribuyeron tareas entre los equipos responsables y se acordaron nuevos productos para la elaboración del diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la propuesta estratégica. Este proceso fue acompañado, además, por la participación del Servicio en instancias de asistencia técnica y coordinación con la Red PEL, lo que permitió contrastar avances, recibir orientaciones metodológicas y ajustar el proceso a los lineamientos de la Dirección de Educación Pública.

La formulación del PEL consideró información cuantitativa y cualitativa proveniente de diversas fuentes institucionales y territoriales, así como instrumentos de planificación nacional, regional y de los propios establecimientos educacionales. Entre estos antecedentes se incluyeron la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) de Ñuble 2030; información del Centro de Estudios del Ministerio de Educación, SIGE y plataforma IDEA; y datos sobre matrícula, asistencia, trayectorias educativas, resultados educativos, convivencia escolar, infraestructura, conectividad, dotación, gestión de personas y sostenibilidad financiera. Asimismo, se revisaron especialmente los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Planes de Mejoramiento Educativo (PME), junto con antecedentes provenientes del Sistema de Aseguramiento de la



Calidad, tales como informes de la Agencia de Calidad de la Educación, resultados SIMCE, Indicadores de Desarrollo Personal y Social y categorías de desempeño, cuando correspondía.

Por instrucción de la Dirección Ejecutiva, el proceso de elaboración del PEL buscó resguardar un carácter ampliamente participativo. En este marco, se desarrollaron siete instancias participativas previas a la consulta final del Plan, dirigidas a distintos actores del sistema educativo territorial, entre ellos funcionarias y funcionarios de la administración central del SLEP, directores y directoras de establecimientos educacionales, comunidades educativas, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados. Estas instancias permitieron complementar el diagnóstico, levantar percepciones sobre fortalezas y debilidades del servicio educativo, recoger expectativas respecto de la educación pública territorial, revisar elementos asociados a la misión institucional, construir insumos para la visión y levantar sellos educativos pertinentes al territorio.

Los resultados de estas instancias fueron sistematizados por la Fuerza de Tarea y utilizados como insumo para la formulación del árbol de problemas, trabajado conjuntamente con el Comité Estratégico. Dicho árbol buscó reflejar los principales nudos críticos identificados en el diagnóstico y en la participación de los distintos estamentos, organizando sus causas y efectos en torno al problema central definido para el territorio. Posteriormente, este análisis fue transformado en un árbol de objetivos, a partir del cual se desprendieron los objetivos estratégicos, líneas estratégicas, y metas del PEL para el período 2026–2032.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°21.040, durante la formulación del PEL se revisó la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble 2030 como uno de los insumos para contextualizar territorialmente el diagnóstico y contrastar las definiciones estratégicas construidas durante el proceso. Para ello se analizaron su Imagen Objetivo, ejes, lineamientos, objetivos y acciones estratégicas, identificándose aquellos componentes directamente relacionados con la provisión y desarrollo de la educación pública en el territorio. Este ejercicio permitió complementar la lectura del diagnóstico educativo y verificar la coherencia de la propuesta del PEL con las prioridades regionales de desarrollo.

En particular, fueron considerados los énfasis de la ERD relacionados con el desarrollo y fortalecimiento del capital humano; innovación, creatividad y transformación digital; educación integral y convivencia social; identidad, cultura y patrimonio; conectividad física y digital; inclusión y equidad territorial; y fortalecimiento de una gestión pública de calidad, articulada y participativa. Estos elementos fueron contrastados con las definiciones surgidas del diagnóstico y de las instancias participativas y se encuentran reflejados, según su pertinencia, en la visión y sellos territoriales del Servicio, así como en los objetivos y líneas estratégicas del PEL vinculados al mejoramiento de los aprendizajes y desarrollo integral, fortalecimiento de capacidades, liderazgo y gestión institucional, condiciones materiales y conectividad para la provisión del servicio educativo.



Tabla 01: Consideración de la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble 2030 en la formulación del PEL

Ámbito de la ERD Ñuble 2030 considerado	Utilización en la formulación del PEL	Componente del PEL relacionado
Economía, Innovación y Capital Humano	Se consideraron los énfasis regionales en innovación, creatividad, formación y fortalecimiento del capital humano para contrastar las definiciones vinculadas al mejoramiento educativo y al desarrollo de capacidades.	OE1 y OE2; líneas de innovación pedagógica y desarrollo de capacidades.
Desarrollo Social Inclusivo	Se recogieron los énfasis en educación integral, habilidades personales, convivencia social, inclusión y formación ciudadana como referentes territoriales para el desarrollo integral de estudiantes.	OE1; sellos y líneas vinculadas a desarrollo integral y convivencia.
Territorio y Medio Ambiente	Los énfasis de conectividad física y digital y pertinencia territorial fueron considerados en la caracterización de las condiciones de provisión del servicio educativo.	OE4; infraestructura, equipamiento y conectividad.
Patrimonio, Cultura e Identidad	La valoración de las identidades locales, patrimonio y cultura regional fue considerada principalmente en la construcción de la identidad estratégica del Servicio.	Visión, sellos y pertinencia territorial.
Institucionalidad y Gobernanza Regional	Los énfasis en gestión pública de calidad, articulación institucional, participación, innovación tecnológica y planificación integrada fueron considerados en las definiciones relativas al liderazgo y gestión institucional.	OE3 y sus líneas estratégicas.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia Regional de Desarrollo de Ñuble 2030

Finalmente, una vez elaborada la propuesta técnica del Plan, se contempla la apertura del proceso de consulta final, conforme a la normativa vigente, solicitando opinión y recomendaciones a las instancias que correspondan. Esta etapa permitirá retroalimentar el documento antes de su aprobación, resguardando la trazabilidad del proceso y la coherencia entre el diagnóstico, la participación territorial, los objetivos estratégicos y las metas que orientarán la gestión del SLEP Valle Diguillín durante los próximos seis años.



Resumen instancias participativas

Construcción de Visión y revisión de Misión	Reunión mensual de Directores	Jornada Estudiantil PEL	Encuesta Online	Conferencia de Directores
Funcionarios de la administración central	Directores de E.E.	Representante de estudiantes de los E.E.	Estudiantes, apoderados, asistentes de la educación y docentes	Directores de E.E., Jardines Infantiles y Salas Cuna.
<i>Mayo 2026</i>	<i>Mayo 2026</i>	<i>Junio 2026</i>	<i>Junio 2026</i>	<i>Junio 2026</i>
Se realizan talleres con todos los funcionarios por subdirección en una instancia donde se revisó la misión y se crea en conjunto la visión del servicio.	Reunión Mensual del mes de mayo con los directores de las comunas de Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Pemuco, San Ignacio y Yungay. Se aprovecha la instancia para detectar los sellos territoriales, fortalezas y debilidades del servicio educativo y como se proyecta la educación a 6 años.	Se realiza un taller presencial con representantes de algunos establecimientos educacionales de Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Pemuco, San Ignacio y Yungay, donde se levantan las fortalezas, debilidades del servicio educativo y se realiza un ejercicio de imaginar la educación en el futuro.	Aplicación de una encuesta online dirigida a docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados de las comunas de Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Pemuco, San Ignacio y Yungay, para levantar su percepción acerca de la entrega del servicio educativo.	Se aprovecha la instancia de la conferencia de Directores del mes de junio para poder recoger la percepción de la calidad del servicio educativo del territorio y levantar que temas deberían priorizarse en el Plan Estratégico Local
90 participantes	89 participantes	40 participantes	1.145 participantes	131 participantes



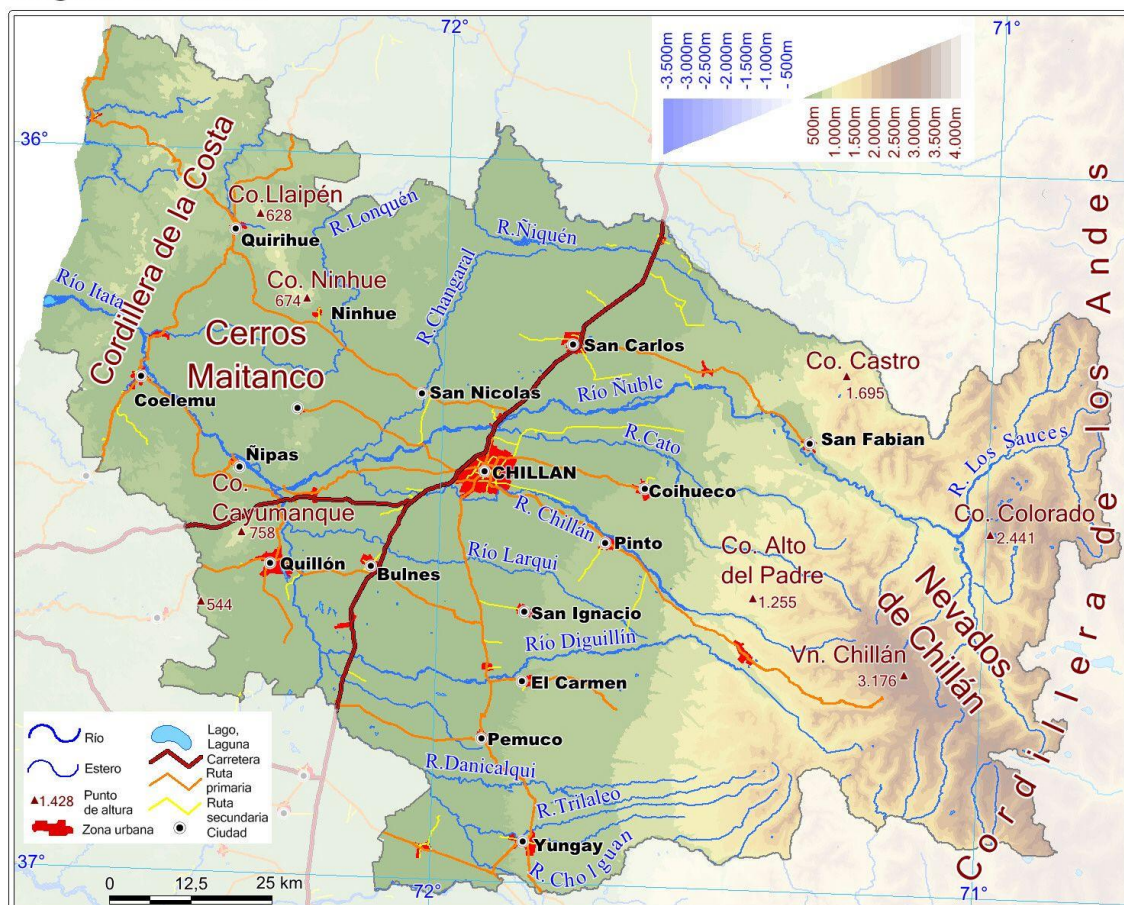
5. Diagnóstico

5.1 Caracterización Territorial

La recientemente creada Región de Ñuble (XVI) se emplaza en la antigua provincia de Ñuble de la región del Biobío. Ñuble limita al norte con la región del Maule, al sur con Biobío, al este con la República Argentina y oeste con el Océano Pacífico. Posee una superficie total de 13.178,5 km², siendo la tercera región más pequeña en cuanto a área.

Figura 05: Mapa Región de Ñuble

Región de Ñuble



Mapa de la Región de Ñuble, extraído de Rulamahue.cl, Autor: Christoph Johannes Albers Dutkiewicz, Geógrafo.

En la Región de Ñuble, el clima se caracteriza por constituir una zona de transición entre los climas templados secos propios de la zona central y los climas templados lluviosos que comienzan a manifestarse hacia el borde sur de la cuenca del Itata. En la franja costera y en los sectores altos y laderas occidentales de la Cordillera de la Costa predomina un clima



templado húmedo, con humedad relativamente constante y precipitaciones que fluctúan entre 800 y 1.000 mm anuales (de norte a sur).

Hacia el interior, se observa un clima templado mediterráneo con temperaturas más fluctuantes y precipitaciones entre 1.000 y 1.500 mm anuales, junto con un período seco cercano a cuatro meses, contraste particularmente perceptible en el valle longitudinal, donde se intensifica la amplitud térmica diaria; esta condición se extiende por la zona intermedia, los bordes orientales de la Cordillera de la Costa y los sectores más bajos de la precordillera. Finalmente, en la Cordillera de los Andes, sobre los 1.500 msnm, se desarrolla un clima frío de altura con precipitaciones abundantes —que pueden superar los 2.000 mm anuales— y bajas temperaturas que favorecen la presencia de nieves persistentes en las mayores altitudes.

Población Regional

La población que habita la región corresponde a 512.289 habitantes con una densidad de 38,87 habitantes por kilómetro cuadrado, según el Censo 2024. La capital de la región es Chillán, ciudad que ha sido reubicada y refundada en múltiples ocasiones debido a terremotos y ataques indígenas, consolidando su ubicación actual tras el terremoto de 1751. Ha sido cuna de próceres de la patria y artistas que han marcado la historia del país.

Las actividades económicas de la región abarcan desde el sector agropecuario, silvícola hasta el forestal, destacando la producción de cultivos como el trigo, la remolacha, maíz, arroz entre otros y la plantación de pino radiata y eucaliptus.

Tabla 02: Superficie, población y densidad por comuna.

Comuna	Superficie (km ²)	Población (Censo 2024)	Densidad (hab/km ²)
Chillán	511,2	190.382	372,4
Chillán Viejo	291,8	32.688	112,0
Bulnes	425,4	23.863	56,1
San Ignacio	363,6	17.405	47,9
Pemuco	562,7	8.930	15,9
Yungay	823,5	18.680	22,7
Total Territorio SLEP	2.978,2	291.948	98,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2024, INE.

El territorio que comprende el Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín está compuesto por 7 comunas: Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, San Ignacio, Pemuco, Yungay y El Carmen. Esta última comuna ha pospuesto su traspaso, preliminarmente hasta el 2027, los análisis presentados a continuación comprenden las 6 comunas que formaron parte de los estudios realizados para el traspaso a la administración del servicio educativo.



Indicadores Poblacionales

De los últimos datos disponibles relacionados a la proyección de población por región en base al Censo 2017 del Instituto Nacional de Estadísticas, se estima que para el año 2035 habitarán la región unos 538.529 habitantes de los cuales un 47,4% corresponderán a hombres y un 52,6 % a mujeres. Las comunas que comprenden el territorio² del SLEP Valle Diguillín presentarían una población en conjunto de 319.978 habitantes.

Tabla 03: Proyección Población territorio SLEP Valle Diguillín.

Territorio	2017	2019	2021	2023	2025	2027	2029	2031	2033	2035
Región de Ñuble	500.517	507.959	514.508	519.437	523.876	527.847	531.321	534.285	536.699	538.529
Bulnes	22.329	22.520	22.665	22.732	22.770	22.781	22.765	22.717	22.639	22.527
Chillán	193.226	196.853	200.148	202.826	205.318	207.634	209.754	211.688	213.396	214.886
Chillán Viejo	32.166	33.291	34.311	35.176	35.965	36.682	37.328	37.905	38.415	38.856
Pemuco	8.638	8.640	8.631	8.600	8.566	8.530	8.491	8.448	8.402	8.349
San Ignacio	16.539	16.598	16.630	16.614	16.584	16.543	16.491	16.425	16.345	16.250
Yungay	18.296	18.499	18.670	18.784	18.882	18.963	19.027	19.074	19.102	19.110
SLEP Valle Diguillín	291.194	296.401	301.055	304.732	308.085	311.133	313.856	316.257	318.299	319.978

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Proyección de Población del INE base 2017.

De acuerdo con la tabla, se visualiza una tendencia a la baja en la población en las comunas de Bulnes, Pemuco y San Ignacio, mientras las comunas de Chillán, Chillán Viejo y Yungay presentan una tendencia al alza.

Tabla 04: Características Sociodemográficas del territorio del SLEP Valle Diguillín.

Comuna	Tipo Comuna	Población censada	Sexo		Edad			Razón hombre-mujer
			Hombres	Mujeres	% 0-14	% 15-64	% 65+	
Chillán	Urbana	190.382	89.482	100.900	17,4%	67,5%	15,1%	88,7
Bulnes	Rural	23.863	11.472	12.391	17,3%	65,4%	17,2%	92,6
Chillán Viejo	Mixta	32.688	15.486	17.202	18,4%	69,0%	12,6%	90,0

² Sin considerar a El Carmen



Pemuco	Rural	8.930	4.416	4.514	17,0%	66,2%	16,8%	97,8
San Ignacio	Rural	17.405	8.556	8.849	16,0%	65,7%	18,2%	96,7
Yungay	Rural	18.680	9.232	9.448	16,4%	65,6%	18,0%	97,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo 2024, INE y clasificación actualizada ODEPA.

De las 6 comunas del territorio del SLEP, la mayoría (4) corresponden a comunas rurales según la última información disponible de la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), seguidas por las comunas que tienen un componente mixto (1) y urbana (1) del territorio. Se visualiza también que la proporción de habitantes mayores de 65 superan a los menores de 15 años en 2 comunas, Yungay y San Ignacio, mientras que en Bulnes y Pemuco la proporción entre estos 2 rangos etarios es muy similar, lo que refleja un envejecimiento importante de la población en estas 4 comunas.

Para comprender mejor la composición de la población del territorio que abarca el SLEP, se muestra a continuación una tabla que muestra el Índice de Adultos Mayores (IAM por sus siglas), que mide cuántas personas de 65 años y más hay por cada 100 menores de 15 años.

Tabla 05: Índice de Envejecimiento /IAM

Comuna	IAM (65+ por cada 100 <15), proyección 2025
Chillán	92,5
Chillán Viejo	62,7
Bulnes	107,3
San Ignacio	120,4
Pemuco	108,5
Yungay	115,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos consultados en el Reporte Distrital 2025 (Distrito 19) BCN.

De las tablas 03 y 04, se concluye que hay una aparente correlación entre un IAM mayor y el nivel de ruralidad de la comuna. Siendo las 4 comunas que tienen más proporción de población mayor a 65 que menor a 15 años, las que corresponden a las comunas que están clasificadas como rurales según la última actualización de la ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias) a la clasificación comunal de la PNDR.

Con respecto a los ingresos económicos del territorio, estos se ven reflejados en los indicadores de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional. La pobreza por ingresos se describe como el porcentaje (%) de personas del territorio que viven en hogares cuyo ingreso total mensual está bajo la *línea de la pobreza* (medida oficial, expresada en pesos corrientes, que se utiliza como umbral para identificar al conjunto de hogares de población que se encuentra en situación de pobreza por ingresos).



Tabla 06: Pobreza por ingresos

Comuna	Pobreza por ingresos (% personas, 2022)
Chillán	10,5
Chillán Viejo	8,5
Bulnes	12,7
San Ignacio	15,7
Pemuco	19,0
Yungay	10,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CASEN (2022)

La pobreza multidimensional es una medida implementada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que considera 5 dimensiones y 15 indicadores que buscan determinar si los hogares alcanzan o no un determinado umbral de bienestar. Las dimensiones son: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y entorno junto con Redes y Cohesión.

Tabla 07: Pobreza Multidimensional

Comuna	Pobreza multidimensional (% personas, 2022)
Chillán	12,7
Chillán Viejo	15,2
Bulnes	10,1
San Ignacio	21,6
Pemuco	20,1
Yungay	12,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CASEN 2022.

A excepción de Bulnes, si consideramos la pobreza multidimensional, esta es mayor que la pobreza por ingresos en las comunas del territorio del SLEP.



5.2 Caracterización de la oferta y comunidades educativas

Tipo de oferta educativa en el territorio

El territorio de administración del SLEP Valle Diguillín cuenta con una oferta de Establecimientos Educativos cuya dependencia por comuna se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 08: Establecimientos Educativos del territorio y su dependencia

COMUNA	Público (Municipal+ SLEP)	Particular Subvencionado	Particular Pagado	TOTAL
Chillán	33	59	4	96
Chillán Viejo	7	9	0	16
Bulnes	14	7	0	21
San Ignacio	13	3	0	16
Pemuco	11	2	0	13
Yungay	11	4	0	15
TOTAL TERRITORIO	89	84	4	177

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CEM. Abril 2025

Se puede visualizar la ausencia de oferta particular fuera de la comuna de Chillán y la concentración de los establecimientos particulares subvencionados en esta misma comuna, siendo en las comunas clasificadas como rurales donde la oferta pública es mayor que las de otras dependencias.

Matrícula que asiste a establecimientos educativos públicos

El análisis de la evolución de las matrículas en los establecimientos educativos de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, Pemuco, San Ignacio y Yungay durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, permite comprender los cambios experimentados por el sistema educativo local y el rol que desempeñan los establecimientos públicos en la atención de la población escolar.

La información presentada considera la cantidad de establecimientos educativos y la matrícula registrada según dependencia administrativa, permitiendo visualizar la relevancia de la educación pública dentro del territorio, así como su relación con la oferta particular subvencionada, particular pagado y de administración delegada.



Tabla 09: Establecimientos por dependencia y matrícula en el territorio año 2021.

COMUNA	Cantidad de Establecimientos 2021				Matrículas 2021			
	Municipal	Subvencionado	Particular	Administración delegada	Municipal	Subvencionado	Administración Delegada	Particular
Chillán	33	61	3	4	8.209	31.008	2.103	1.000
Chillán Viejo	7	10	-	-	1.127	3.152	-	-
Bulnes	14	7	-	-	2.284	2.357	-	-
San Ignacio	12	2	-	-	1.177	133	-	-
Pemuco	13	3	-	-	1.714	834	-	-
Yungay	14	4	-	-	1.803	1.965	-	-
TOTAL	93	87	3	4	16.314	39.449	2.103	1.000

Fuente: Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín

Tabla 10: Establecimientos por dependencia y matrícula en el territorio año 2022.

COMUNA	Cantidad de Establecimientos 2022				Matrículas 2022			
	Municipal	Subvencionado	Particular	Administración delegada	Municipal	Subvencionado	Administración Delegada	Particular
Chillán	33	61	4	4	8.119	31.058	2.022	1.131
Chillán Viejo	7	10	-	-	1.089	3.112	-	-
Bulnes	14	7	-	-	2.311	2.396	-	-
San Ignacio	12	2	-	-	1.205	151	-	-
Pemuco	13	3	-	-	1.742	826	-	-
Yungay	13	4	-	-	1.886	1.972	-	-
TOTAL	92	87	4	4	16.352	39.515	2.022	1.131

Fuente: Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín



Tabla 11: Establecimientos por dependencia y matrícula en el territorio año 2023.

COMUNA	Cantidad de Establecimientos 2023				Matrículas 2023			
	Municipal	Subvencionado	Particular	Administración delegada	Municipal	Subvencionado	Administración Delegada	Particular
Chillán	33	60	4	4	7.802	30.541	1.981	1.239
Chillán Viejo	7	9	-	-	1.113	2.838	-	-
Bulnes	13	7	-	-	2.344	2.409	-	-
Pemuco	11	2	-	-	1.252	140	-	-
San Ignacio	13	3	-	-	1.671	869	-	-
Yungay	12	4	-	-	1.926	1.981	-	-
TOTAL	89	85	4	4	16.108	38.778	1.981	1.239

Fuente: Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín

Tabla 12: Establecimientos por dependencia y matrícula en el territorio año 2024.

COMUNA	Cantidad de Establecimientos 2024				Matrículas 2024			
	Municipal	Subvencionado	Particular	Administración delegada	Municipal	Subvencionado	Administración Delegada	Particular
Chillán	33	58	4	4	7.802	30.541	1.846	1.279
Chillán Viejo	7	9	-	-	1.107	2.832	-	-
Bulnes	14	7	-	-	2.383	2.437	-	-
Pemuco	11	2	-	-	1.209	144	-	-
San Ignacio	13	3	-	-	1.608	965	-	-
Yungay	11	4	-	-	1.988	1.983	-	-
TOTAL	89	83	4	4	16.097	38.902	1.846	1.279

Fuente: Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín

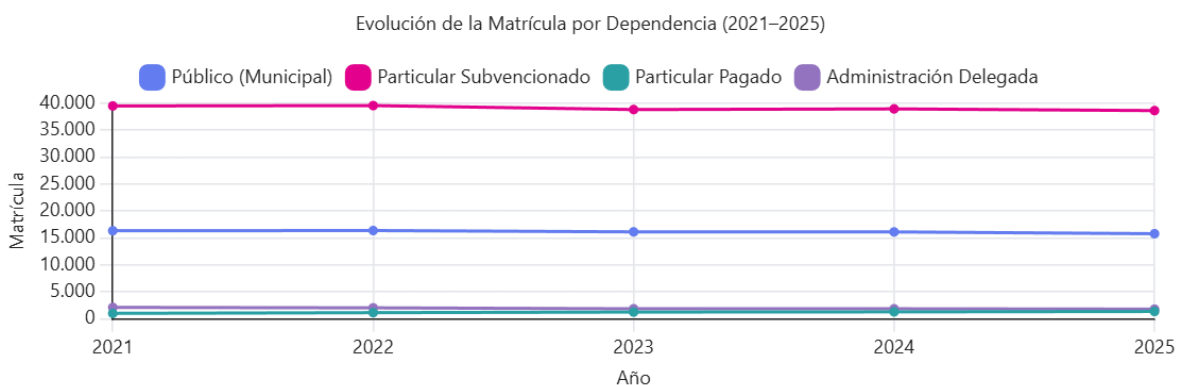


Tabla 13: Establecimientos por dependencia y matrícula en el territorio año 2025.

COMUNA	Cantidad de Establecimientos 2025				Matrículas 2025			
	Municipal	Subvencionado	Particular	Administración delegada	Municipal	Subvencionado	Administración Delegada	Particular
Chillán	33	59	4	4	7.603	30.404	1.779	1.352
Chillán Viejo	7	9	-	-	1.112	2.690	-	-
Bulnes	14	7	-	-	2.379	2.418	-	-
Pemuco	11	2	-	-	1.144	145	-	-
San Ignacio	13	3	-	-	1.625	973	-	-
Yungay	11	4	-	-	1.901	1.955	-	-
TOTAL	89	84	4	4	15.764	38.585	1.779	1.352

Fuente: Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín

Gráfico 01: Variación matrícula en territorio en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.



Fuente: Elaboración a partir de los datos de Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín

El análisis de la evolución de los establecimientos educacionales y de la matrícula entre los años 2021 y 2025 evidencia cambios moderados en la oferta educativa del territorio, junto con una tendencia general de disminución de la matrícula en los establecimientos municipales,



fenómeno que también se observa en parte de la educación subvencionada. No obstante, las variaciones presentan diferencias relevantes entre comunas y dependencias administrativas.

En relación con la cantidad de establecimientos educacionales, se observa una relativa estabilidad durante el período analizado. Los establecimientos municipales disminuyen de 93 en 2021 a 89 en 2025, mientras que los establecimientos particulares subvencionados disminuyen de 87 a 84 establecimientos al comparar el inicio y final del período, presentando fluctuaciones intermedias. La disminución de establecimientos municipales se concentra principalmente en las comunas de Yungay y Pemuco.

Respecto de la matrícula de los establecimientos que fueron traspasados al Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, el territorio registra una disminución desde 16.314 estudiantes en 2021 a 15.764 estudiantes en 2025, equivalente a una reducción de 550 estudiantes (-3,4%). La comuna de Chillán concentra la mayor caída, pasando de 8.209 estudiantes a 7.603, lo que representa una disminución de 606 matrículas. Asimismo, Pemuco reduce su matrícula municipal de 1.714 a 1.144 estudiantes. Por el contrario, Bulnes muestra un incremento desde 2.284 a 2.379 estudiantes y Yungay aumenta entre 2021 y 2024, aunque experimenta una disminución durante 2025. A pesar de estas variaciones, los establecimientos públicos continúan desempeñando un rol fundamental en el territorio, concentrando más de 15 mil estudiantes y manteniendo presencia en todas las comunas analizadas.

En el caso de los establecimientos particulares subvencionados, la matrícula también presenta una leve disminución territorial, pasando de 39.449 estudiantes en 2021 a 38.585 en 2025, equivalente a una reducción de 864 estudiantes (-2,2%). Esta tendencia se explica principalmente por la disminución en Chillán Viejo, cuya matrícula baja de 3.152 a 2.690 estudiantes, y por la reducción observada en la comuna de Chillán. Sin embargo, comunas como San Ignacio evidencian una tendencia positiva, incrementando su matrícula subvencionada desde 834 estudiantes en 2021 a 973 en 2025.

Por otra parte, la matrícula de los establecimientos de administración delegada, presentes únicamente en la comuna de Chillán, muestra una disminución sostenida durante el período, pasando de 2.103 estudiantes en 2021 a 1.779 en 2025, equivalente a una reducción cercana al 15,4%. En contraste, los establecimientos particulares pagados experimentan un crecimiento de matrícula, aumentando de 1.000 estudiantes en 2021 a 1.352 en 2025, lo que representa un incremento del 35,2%, evidenciando una mayor demanda por este tipo de oferta educativa en la comuna de Chillán.

En síntesis, entre 2021 y 2025 se observa una estabilidad relativa en la oferta de establecimientos educacionales, acompañada de una disminución moderada de la matrícula municipal y subvencionada, junto con un aumento de la participación de la educación particular pagada. Estos antecedentes constituyen un insumo relevante para la planificación educativa y la definición de estrategias orientadas al fortalecimiento de la educación pública en el territorio del SLEP Valle Diguillín.

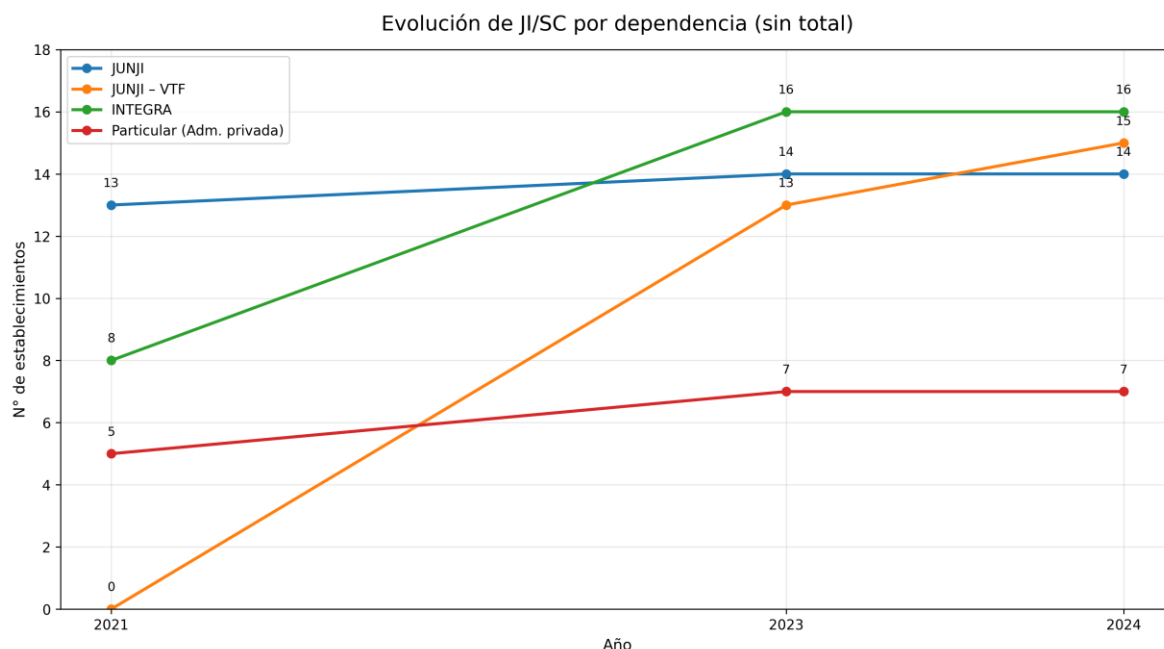


Complementariamente al análisis de la matrícula y de la oferta educativa escolar presente en el territorio, resulta relevante examinar la disponibilidad de educación parvularia, considerando que este nivel constituye la primera etapa del sistema educativo y desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de niños y niñas.

La oferta de educación parvularia permite conocer la capacidad de atención existente en las distintas comunas y dependencias educativas, así como identificar tendencias en la cobertura y acceso a la educación inicial. Su análisis resulta especialmente importante para la planificación territorial, dado que proporciona antecedentes sobre la demanda potencial que posteriormente ingresará a la educación básica y contribuye a la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas desde los primeros años de vida.

En este contexto, las tablas siguientes presentan la oferta disponible de educación parvularia en las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, Pemuco, San Ignacio y Yungay durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, permitiendo observar su evolución y las principales variaciones registradas en el período de estudio.

Gráfico 02: Jardines Infantiles – Salas Cuna por dependencias.



Fuente: Elaboración propia a partir de nóminas oficiales de establecimientos certificados por MINEDUC (Subsecretaría de Educación Parvularia).

Los datos muestran que el aumento más significativo de establecimientos JI/SC en el territorio se observa entre 2021 y 2023, principalmente por el incremento en la oferta registrada como JUNJI-VTF (de 0 a 13) y por el crecimiento en establecimientos de Fundación Integra (de 8 a 16). Entre 2023 y 2024 la variación es acotada (+2 en JUNJI-VTF), mientras el resto de las



dependencias se mantiene estable, lo cual es consistente con cortes de nóminas cercanos en el tiempo.

Tabla 14: Matrícula promedio 2023 por comuna, en jardines infantiles VTF traspasados a SLEP, según nivel de enseñanza.

Nivel de enseñanza JISC	Bulnes	Chillán	Chillán Viejo	Pemuco	San Ignacio	Yungay	Total
Nivel Medio	72	579	184	16	31	130	1.012
Nivel Sala Cuna	75	373	98	19	21	59	645
Total	147	952	282	35	52	189	1.657

Fuente: Elaborada a partir de información extraída de IDEA: Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP.

Tabla 15: Matrícula pública 2024 por comuna, en jardines infantiles VTF traspasados a SLEP, según nivel de enseñanza.

Nivel de enseñanza JISC	Bulnes	Chillán	Chillán Viejo	Pemuco	San Ignacio	Yungay	Total
Nivel Medio	75	582	203	19	32	130	1.041
Nivel Sala Cuna	74	388	128	20	20	59	689
Total	149	970	331	39	52	189	1.730

Fuente: Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín. DEP.

Tabla 16: Matrícula pública 2025 por comuna, en jardines infantiles VTF traspasados a SLEP, según nivel de enseñanza.

Nivel de enseñanza JISC	Bulnes	Chillán	Chillán Viejo	Pemuco	San Ignacio	Yungay	Total
Nivel Medio	75	582	203	19	32	131	1.042
Nivel Sala Cuna	74	387	131	20	20	59	691
Total	149	969	334	39	52	190	1.733

Fuente: Elaborada a partir de información extraída de IDEA: Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP.



A partir de la información entregada, se observa que la matrícula de los jardines infantiles VTF traspasados al SLEP Valle Diguillín se concentra principalmente en el Nivel Medio, seguido por el Nivel Sala Cuna. Para el año 2025, la matrícula total alcanza 1.733 niños y niñas, distribuidos en 1.042 en Nivel Medio y 691 en Nivel Sala Cuna.

En términos comunales, Chillán concentra la mayor matrícula, con 969 párvulos en 2025, lo que representa más de la mitad del total territorial. Le siguen Chillán Viejo, con 334 matrículas, y Yungay, con 190. En contraste, las comunas con menor matrícula son Pemuco, con 39, y San Ignacio, con 52, lo que da cuenta de una distribución territorial desigual, asociada al tamaño poblacional y a la concentración de oferta educativa en las comunas de mayor densidad.

Al comparar los datos comunales entre 2023 y 2025, se aprecia un aumento general de matrícula, pasando de 1.657 matrículas según la suma comunal de 2023 a 1.733 en 2025, lo que equivale a un incremento de 76 niños y niñas. Este aumento se explica principalmente por el crecimiento en Chillán Viejo, que sube de 282 a 334 matrículas, y en Chillán, que aumenta de 952 a 969.

Respecto de los niveles de enseñanza, el Nivel Medio presenta la mayor participación dentro de la matrícula total, con 1.042 estudiantes en 2025, equivalente aproximadamente al 60,1% del total. Por su parte, el Nivel Sala Cuna reúne 691 estudiantes, lo que representa cerca del 39,9%.

En síntesis, las tablas reflejan una oferta pública de educación parvularia consolidada en los jardines infantiles VTF traspasados al SLEP, con una matrícula estable y una mayor concentración en comunas urbanas como Chillán y Chillán Viejo.

Con respecto a la caracterización de la matrícula educativa en el territorio, esta se distribuye de la siguiente forma, considerando también la educación parvularia de establecimientos educacionales, más no la de jardines infantiles y salas cunas, que se encuentra en el apartado anterior.

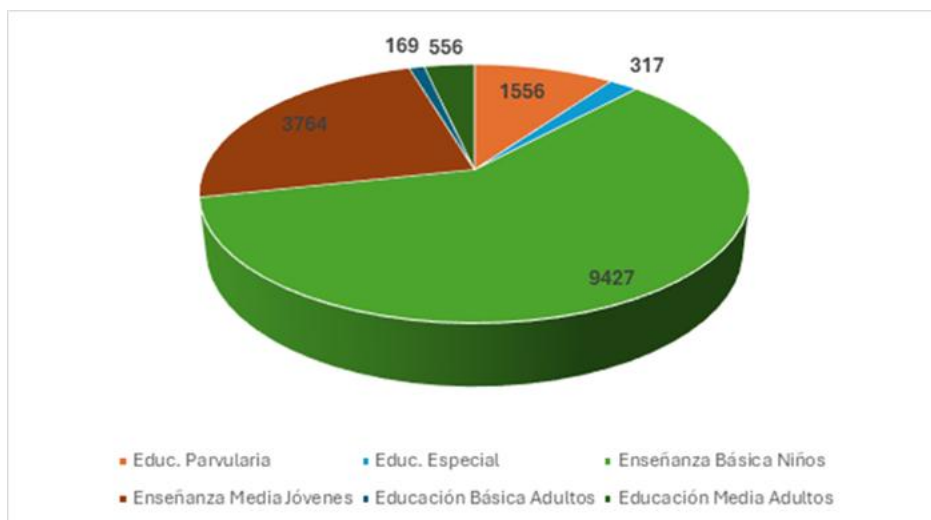
Tabla 17: Matrícula pública 2025 por comuna en establecimientos educacionales, según nivel de enseñanza.

Nivel de enseñanza	Bulnes	Chillán	Chillán Viejo	Pemuco	San Ignacio	Yungay	Total
Educación Parvularia	219	800	106	155	154	122	1.556
Educación Especial	5	260	12	-	12	27	316
Enseñanza Básica niños	1.408	4.668	660	739	952	988	9.415
Enseñanza Media Jóvenes	674	1.422	262	250	444	705	3.757
Educación Básica Adultos	16	116	11	-	9	16	168
Educación Media Adultos	57	337	61	-	54	43	552
TOTAL	2.379	7.603	1.112	1.144	1.625	1.901	15.764



Fuente: Elaboración a partir de los datos de Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín. DEP.

Gráfico 03: Concentración matrícula en el territorio:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Red de Monitoreo de Educación Pública³, 2025.

La distribución de la matrícula evidencia una clara concentración en la Enseñanza Básica de Niños, que representa el 59,7% del total de estudiantes del territorio. Le sigue la Enseñanza Media de Jóvenes con un 23,8%, mientras que la Educación Parvularia alcanza un 9,9%. En conjunto, estos tres niveles reúnen más del 93% de la matrícula total, lo que refleja una estructura educativa centrada principalmente en la formación regular de niños, niñas y jóvenes. Las modalidades de Educación Especial y Educación de Adultos presentan una participación menor, aunque cumplen un rol fundamental en materia de inclusión y continuidad educativa.

Matrícula Enseñanza Media Técnico-Profesional

En el territorio del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, la formación técnico-profesional se desarrolla en 11 establecimientos educacionales, los cuales imparten un total de 9 especialidades y concentran una matrícula de 588 estudiantes, configurando una oferta formativa diversa con presencia en distintas áreas productivas y de servicios. De esos establecimientos, el LICEO POLIVALENTE ADULTOS DE ITATA, RBD 3979, de la comuna de Bulnes; tiene la particularidad de impartir educación media técnico profesional adultos y en contexto de encierro, código 663, a diferencia de los otros 10 establecimientos que imparten Enseñanza media técnico-profesional para jóvenes.

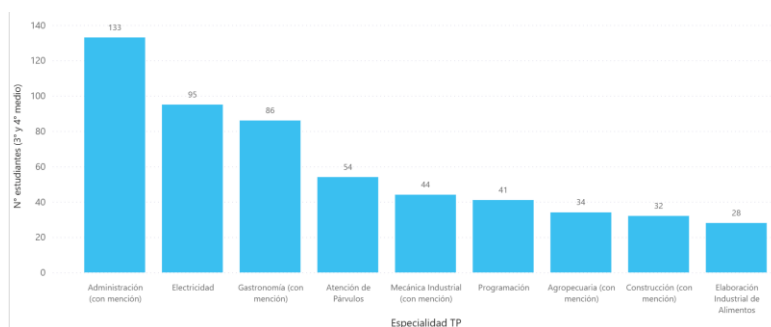
En el conjunto de establecimientos aparecen las siguientes especialidades:

³ Se obtiene información de la página [Inicio Red Monitoreo](#)



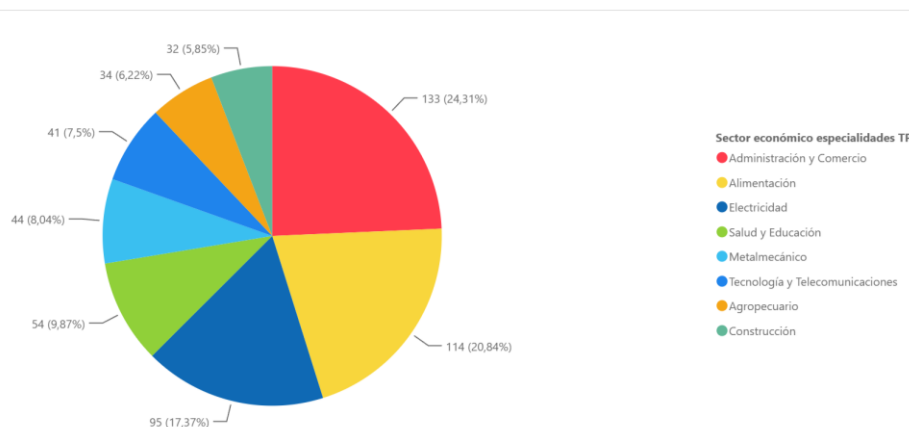
- Administración
- Electricidad
- Construcción
- Gastronomía
- Agropecuaria
- Mecánica Industrial
- Atención de Párvulos
- Programación
- Elaboración Industrial de Alimentos

Gráfico 04: Matrícula en especialidades TP en establecimientos del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín 2025



Fuente: Elaboración a partir de los datos de Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín. DEP.

Gráfico 05: Distribución de sector económico de especialidades TP en establecimientos del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín 2025



Fuente: Elaboración a partir de los datos de Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín. DEP.

El territorio presenta una oferta diversa, pero con comportamientos heterogéneos entre especialidades y establecimientos, observándose casos de alta consolidación y otros con baja atracción, vacantes persistentes y débil continuidad entre 3° y 4° medio.

En términos generales, las especialidades que muestran mejores condiciones de sostenibilidad son aquellas que combinan demanda efectiva, continuidad de matrícula y una relación más directa con sectores productivos intermedios o concretos del territorio, como ocurre especialmente con Construcción, Electricidad en determinados establecimientos, y Elaboración Industrial de Alimentos, además de algunos casos consolidados de Gastronomía y Administración. Estas especialidades presentan mayores niveles de ocupación o mejores posibilidades de articulación territorial, aunque igualmente requieren fortalecer su vínculo con prácticas, alternancia y empleabilidad efectiva.

Por el contrario, varias especialidades presentan desajustes importantes entre oferta y demanda, ya sea por baja matrícula, problemas estructurales de posicionamiento institucional o porque su aparente pertinencia productiva no se traduce necesariamente en oportunidades reales de inserción para egresados. En este grupo destacan situaciones críticas en Atención de Párvulos, en parte de la oferta de Administración, en algunos casos de Electricidad, y también en establecimientos con baja matrícula transversal, como el Liceo Bicentenario de Excelencia Martín Ruiz de Gamboa y el Liceo Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, donde la debilidad parece estar asociada no solo a la especialidad, sino también al bajo atractivo global del establecimiento.

Asimismo, existe una diferencia entre la pertinencia estructural o declarativa de una especialidad y su pertinencia formativa efectiva. En varias áreas como Agropecuaria, Administración, Gastronomía o Mecánica Industrial, el contexto económico regional permite justificar su existencia en términos generales, pero la evidencia presentada aún no basta para demostrar que dichas especialidades estén asegurando trayectorias concretas de empleabilidad, prácticas profesionales suficientes o continuidad educativa pertinente. Por ello, el informe releva la necesidad de complementar este diagnóstico con información sobre inserción laboral, calidad y disponibilidad de centros de práctica, empleos atractivos y posibilidades de alternancia.

En síntesis, la principal conclusión es que la oferta TP del territorio requiere avanzar hacia una planificación más estratégica y diferenciada, que permita consolidar las especialidades con mayor viabilidad, revisar aquellas con baja demanda sostenida y fortalecer la articulación entre formación, trayectoria estudiantil y oportunidades reales del entorno. De este modo, el informe constituye un insumo técnico clave para orientar futuras decisiones de fortalecimiento, ajuste o redistribución de la oferta formativa, con foco en la sostenibilidad, la



pertinencia territorial y las oportunidades efectivas para las y los estudiantes del SLEP Valle Diguillín.

Educación especial

La educación especial cumple un rol fundamental en la garantía del derecho a la educación inclusiva, proporcionando apoyos especializados a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. En el territorio del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Valle Diguillín, la oferta de establecimientos que imparten educación especial durante el año 2025 se distribuye de manera heterogénea entre las distintas comunas, evidenciando diferencias tanto en la cantidad de establecimientos como en la matrícula atendida.

Tabla 18: Establecimientos que imparten Educación especial en el SLEP Valle Diguillín año 2025 y su matrícula

Comuna	Matrícula	Nº de establecimientos
Bulnes	5	1
Chillán	260	9
Chillán Viejo	12	1
Pemuco	0	0
San Ignacio	12	2
Yungay	27	2
TOTAL	316	15

Fuente: IDEA: Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP.

Los datos muestran que la educación especial en el SLEP Valle Diguillín se concentra principalmente en la comuna de Chillán, que reúne 260 estudiantes y 9 establecimientos, representando la mayor capacidad de atención del territorio. En contraste, comunas como Bulnes, Chillán Viejo y San Ignacio presentan una cobertura más reducida, mientras que Yungay registra una matrícula intermedia distribuida en dos establecimientos. Destaca el caso de Pemuco, donde no se registran establecimientos ni matrícula en educación especial durante 2025. Estos antecedentes evidencian una distribución desigual de la oferta educativa.

Educación de adultos

La educación de personas jóvenes y adultas constituye una modalidad educativa orientada a garantizar la continuidad y culminación de trayectorias educativas para quienes, por diversas



razones, no completaron sus estudios en la edad regular. Esta oferta permite promover la inclusión social, el desarrollo personal y la mejora de las oportunidades laborales de la población. En el territorio del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Valle Diguillín, durante el año 2025, los establecimientos que imparten educación de adultos se encuentran distribuidos en distintas comunas, con niveles de matrícula que reflejan la demanda existente en cada una de ellas.

Tabla 19: Establecimientos que imparten Educación de adultos en el SLEP Valle Diguillín año 2025 y su matrícula

Comuna	Matrícula	N° de establecimientos
Bulnes	73	2
Chillán	453	3
Chillán Viejo	72	2
Pemuco	0	0
San Ignacio	63	2
Yungay	59	2
TOTAL	720	11

Fuente: IDEA: Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP.

Los antecedentes muestran que la educación de adultos en el SLEP Valle Diguillín se concentra principalmente en la comuna de Chillán, con 453 estudiantes matriculados en tres establecimientos, uno de ellos con característica de aula carcelaria. Asimismo, las comunas de Bulnes y Yungay cuentan también con establecimientos educacionales al interior de recintos penitenciarios, lo que contribuye significativamente a ampliar las oportunidades de formación y reinserción social de las personas privadas de libertad. Por su parte, Chillán Viejo y San Ignacio presentan una oferta de dos establecimientos cada una, mientras que Pemuco no registra matrícula ni establecimientos de educación de adultos durante 2025. En términos generales, la distribución de esta modalidad refleja el compromiso del territorio con el aprendizaje a lo largo de la vida y con la generación de oportunidades educativas para poblaciones diversas, destacando especialmente el aporte de los establecimientos carcelarios en la promoción de la inclusión y la continuidad de estudios.



Trayectorias educativas: asistencia, desvinculación y retiro

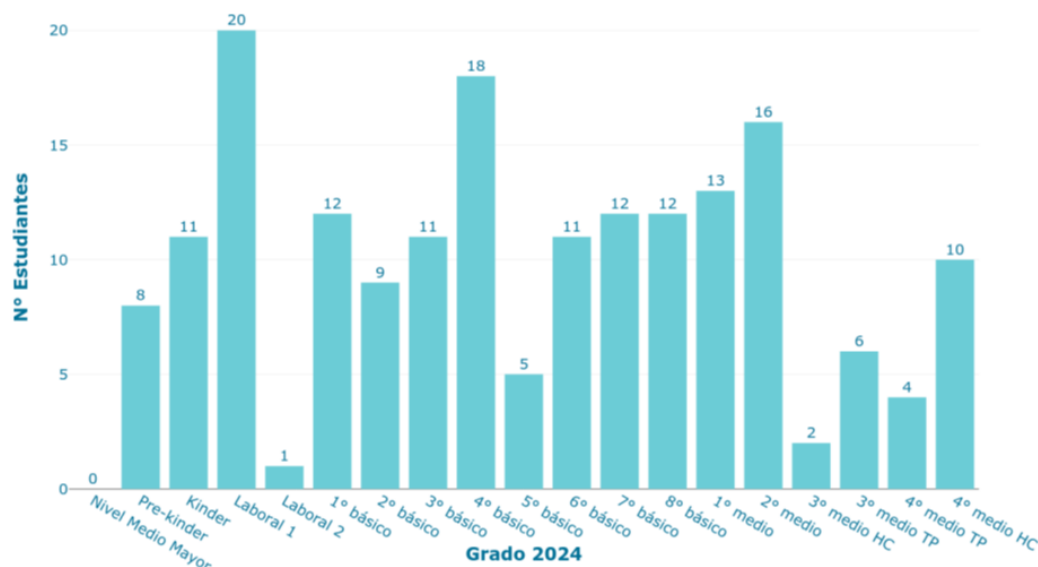
Además de la distribución de matrícula (stock), resulta clave analizar las trayectorias educativas (flujo), considerando que la asistencia sostenida y la permanencia en el sistema condicionan directamente los aprendizajes y la continuidad de estudios. En este marco, se sintetizan a continuación indicadores de asistencia y de retiro/desvinculación, con el propósito de identificar nudos críticos para la planificación del apoyo pedagógico y socioeducativo del SLEP.

Desvinculación y retiro.

Al día 30 de noviembre de 2025, la estadística del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), señala que el total de estudiantes, niñas y niños que deberían cursar algún nivel de la educación pública en las comunas de nuestra administración es de 17.871. Sin embargo, esta cifra es menor en la realidad porque el 2025 hubo 185 estudiantes que fueron retirados y no matriculados en otro establecimiento; además de 181 estudiantes retirados el 2024 y, 223 más que fueron retirados el 2023, no volviendo a estar matriculados en el sistema durante el 2025. En síntesis, tenemos 589 estudiantes que, por algún motivo salieron del sistema educativo y no volvieron en los años subsecuentes.

Para efectos de análisis, se considera la información obtenida de los años 2024 y 2025, no teniendo acceso al detalle de lo sucedido en 2023. Así también, y con el objetivo de resguardar la identidad de los establecimientos que han presentado los mayores índices de deserción, el análisis se realizará desde el nivel en que se produce la deserción.

Gráfico 06: Cantidad de estudiantes retirados el 2024 que no se matricularon en todo el 2025, según su grado.

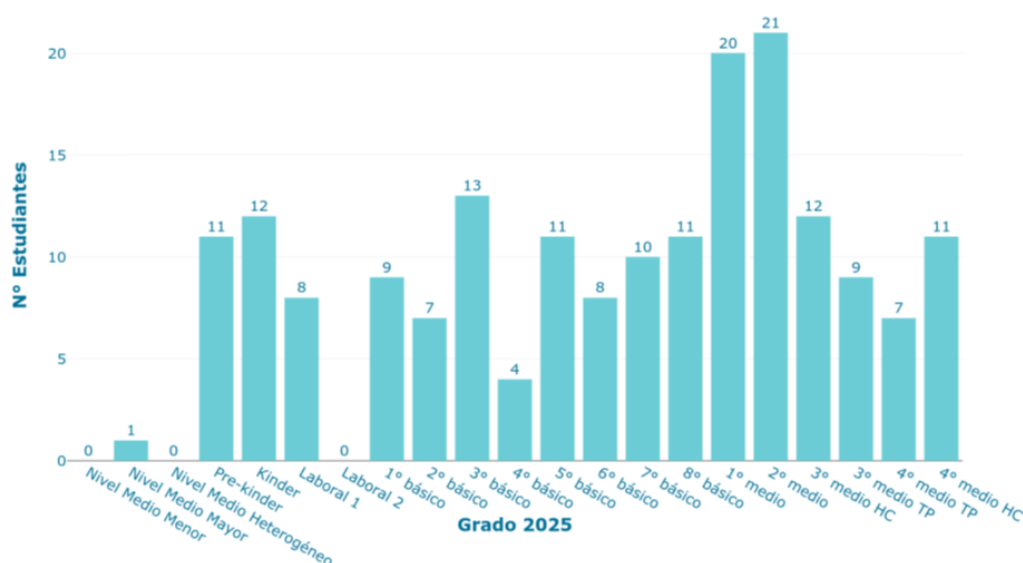


Fuente: Cuarto reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular (Dic, 2025)



De los estudiantes que abandonaron el sistema el 2024 y no volvieron a matricularse el 11% de ellos estaban cursando taller laboral 1, lo que levanta una segunda alerta que se relaciona con la necesidad de indagar en profundidad qué sucedió con estos jóvenes que, además, presentan condiciones diferentes, lo que les dificulta aún más su inserción en la sociedad.

Gráfico 07: Cantidad de estudiantes retirados en 2025 y que no tienen matrícula vigente en ningún otro establecimiento al 30 de noviembre de 2025, según su último grado en que estuvo matriculado.



Fuente: Cuarto reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular (Dic, 2025)

El gráfico nos muestra que la mayor deserción en el 2025 se produjo en los primeros niveles de enseñanza media, siendo equivalente a un 22% de los estudiantes que abandonan el sistema educativo en ese año. Llama la atención que el punto máximo siguiente se produce en 3º básico, equivalente a un 7% del total.

Asistencia 2025

La asistencia a clases es el factor que mayor incidencia tiene en el aprendizaje que adquieren los estudiantes. Un niño, niña o adolescente que no está presente, no tiene cómo aprender lo que se trabajó ese día, generando brechas que, al final del año, pueden precipitar una repitencia e incluso, el retiro del sistema educativo.

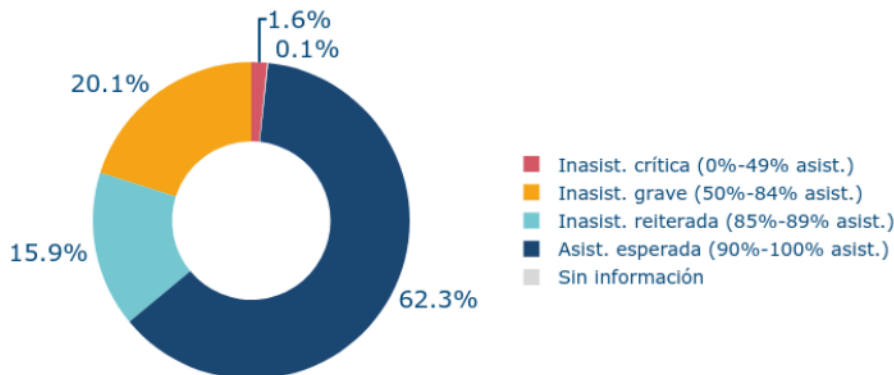
Los niveles de inasistencia se clasifican en:

- Inasistencia reiterada: 85% a 89% de asistencia.
- Inasistencia grave: 50% a 84% de asistencia.
- Inasistencia crítica: igual o menor a 49% de asistencia.



De acuerdo con el resumen que presenta reactivación educativa, en los establecimientos que forman parte del SLEP Valle Diguillín un total de 3.807 estudiantes presentan asistencia menor a 85%, lo que equivale a un 21,7%.

Gráfico 08: Distribución de estudiantes según rango de asistencia 2025.

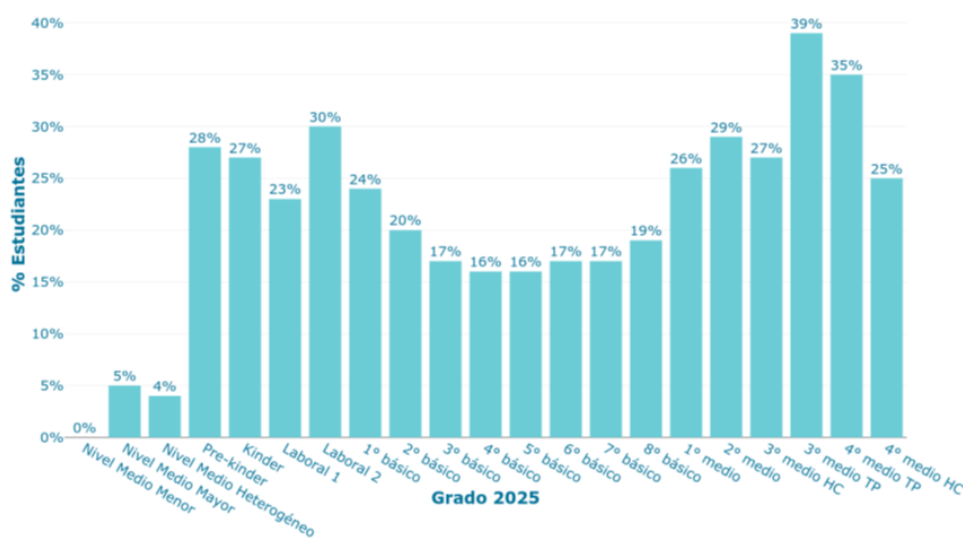


Fuente: Cuarto reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular (Dic, 2025)

Es necesario considerar que el porcentaje de estudiantes con inasistencia reiterada equivale al 15,9%, lo que deja un escaso 60% de estudiantes que tiene un nivel de asistencia esperado.

Otro análisis interesante es revisar la distribución por niveles de las inasistencias complejas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 09: Distribución porcentual de estudiantes con asistencia bajo el 85%, por grado.



Fuente: Cuarto reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular (Dic, 2025).



Este análisis es interesante porque se introduce en las costumbres que están arraigadas en los hogares de nuestros estudiantes. Los niños y niñas que cursan entre nivel medio mayor y segundo básico, más los adolescentes que cursan nivel laboral, son altamente dependientes del traslado que les provean los adultos desde el hogar a la escuela y son cursos que presentan sobre el 20% de los niños que no asisten a la escuela. Influye aquí también la variable climática, ya que son una población estudiantil históricamente más protegida en los meses invernales para evitar la exposición al frío, lluvia y virus estacionales.

Luego viene el segmento que se traslada mayoritariamente en transporte escolar, disminuyendo la incidencia de inasistencia reiterada, hasta que llegamos a los cursos superiores, donde la asistencia depende básicamente de ellos. La mayor cantidad de estudiantes con baja asistencia se observa en 3º y 4º medio técnico profesional, muy por sobre los valores de la modalidad humanista científica.

Los resultados de trayectorias permiten identificar niveles y grupos donde se concentra el riesgo de interrupción educativa, lo que orienta la priorización de estrategias de prevención, acompañamiento y re-vinculación. Estos hallazgos se integran como insumo directo para el Árbol de Problemas, especialmente en lo relativo a continuidad, retención y apoyo socioemocional.

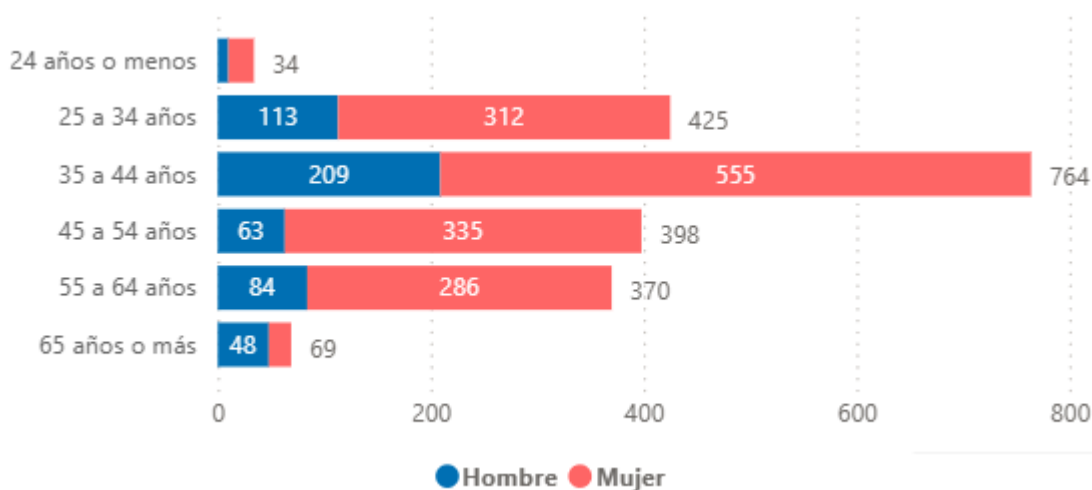


Gestión de personas y desarrollo de capacidades.

Dotación Docente

La dotación docente del territorio actualmente administrado por el SLEP Valle Diguillín alcanzó, durante el año 2025, un total de 2.060 funcionarios. La distribución de esta dotación, según rango etario y género, se presenta a continuación.

Gráfico 10: Estructura etaria y de género.



Fuente: Plataforma IDEA Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP

La distribución etaria de la planta docente evidencia una marcada concentración en el tramo de 35 a 44 años, que agrupa al 37,1% de los funcionarios y se configura como el segmento predominante del sistema (765 personas). En segundo lugar, se ubica el tramo de 25 a 34 años, con un 20,6% de representación (425 docentes). Le siguen, en proporciones relativamente similares, el tramo de 45 a 54 años se muestra con un 19,3% del total (398 personas) y de 55 a 64 años con un 18,0% (371 docentes), mientras que los docentes de 65 años o más constituyen un 3,3% del total (68 docentes). El extremo inferior de la distribución corresponde a los menores de 25 años, que apenas alcanzan un 1,6% (33 personas), siendo el grupo etario con menor representación dentro de la dotación.

Esta distribución muestra que el SLEP Valle Diguillín cuenta con una planta docente consolidada en torno a la edad intermedia, con casi cuatro de cada diez funcionarios concentrados en un único tramo etario. No obstante, al agregar los segmentos de 55 a 64 años y de 65 años o más, se advierte que un 21,3% de la dotación, equivalente a 439 docentes, se encuentra en edad próxima a la jubilación.

Se observa también que, en todos los tramos etarios, las mujeres superan ampliamente a los hombres en la dotación docente. En términos generales, las mujeres representan un 73,0% del



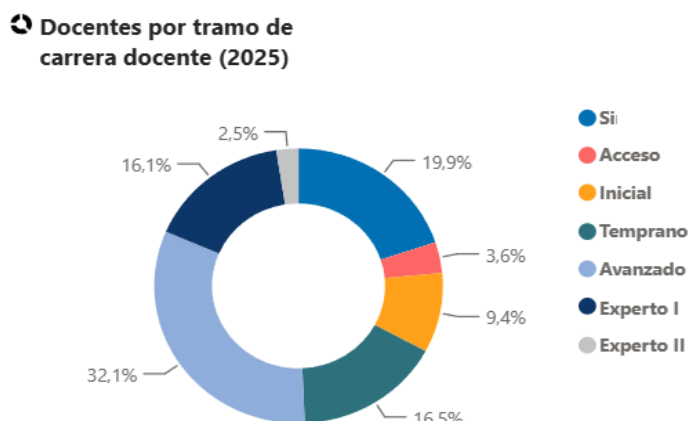
total de funcionarios (1504 mujeres), mientras que los hombres constituyen el 27,0% restante (556 hombres). Esta marcada disparidad se mantiene de manera consistente a lo largo de los distintos rangos de edad, lo que indica que no se trata de un fenómeno propio de las generaciones más jóvenes, sino de una característica estructural del cuerpo docente. Dicha distribución resulta coherente con el proceso histórico de feminización que ha caracterizado al sector educativo, tanto a nivel nacional como en contextos comparados.

Carrera Docente.

La Carrera Docente es un recorrido de desarrollo profesional que busca reconocer la experiencia, competencias y conocimientos alcanzados por los profesionales de la educación, incentivando la mejora permanente y en ella participan todos los docentes que se desempeñen en establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado, incluyendo aquellos establecimientos que reciben aportes por concepto de operación y funcionamiento, que dependen de la JUNJI, tal como lo son los establecimientos administrados vía transferencia de fondos.

En este marco, la Carrera Docente constituye una herramienta estratégica para el fortalecimiento del sistema educativo, al promover el desarrollo profesional y reconocer los avances alcanzados por los docentes a lo largo de su trayectoria. Considerando la relevancia de este instrumento para la gestión y el desarrollo de las personas, a continuación, se presentan los resultados correspondientes a la clasificación de la dotación docente del territorio administrado por el SLEP Valle Diguillín durante el año 2025, según los distintos tramos de la Carrera Docente.

Gráfico 11: Docentes por tramo de carrera docente



Fuente: Plataforma IDEA Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP



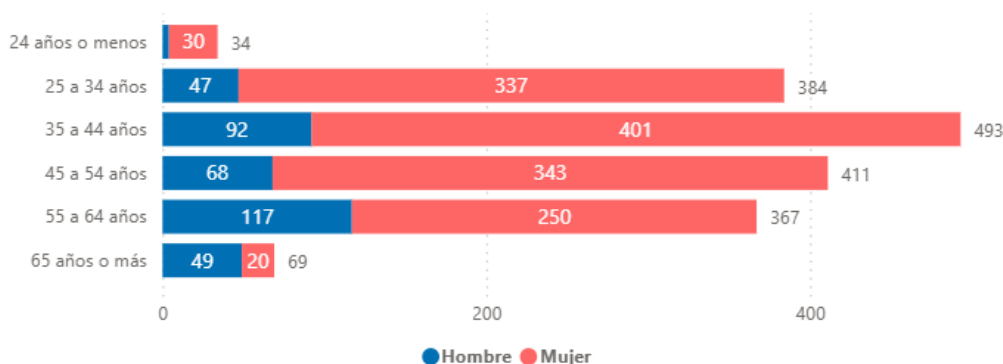
La distribución de la dotación docente por tramo de carrera docente evidencia una marcada concentración en el tramo Avanzado, que agrupa al 32,1% de los funcionarios (aproximadamente 661 docentes) y se configura como el segmento predominante del sistema. En segundo lugar, se ubica el tramo Temprano, con un 16,5% de representación (cerca de 340 docentes), seguido muy de cerca por Experto I, con un 16,1% (aproximadamente 332 docentes). Le sigue el grupo Sin tramo, que alcanza un 19,9% de la dotación (cerca de 410 docentes), mientras que Inicial concentra un 9,4% (aproximadamente 194 docentes). El extremo inferior de la distribución corresponde a los tramos Acceso, con un 3,6% (cerca de 74 docentes), y Experto II, con un 2,5% (aproximadamente 52 docentes), siendo este último el de menor representación dentro de la carrera docente.

Esta distribución muestra que el SLEP Valle Diguillín cuenta con una planta docente consolidada en las etapas intermedias y avanzadas de la carrera, con más de un tercio de sus funcionarios concentrado en un único tramo. No obstante, al agregar los tramos Avanzado, Experto I y Experto II, se advierte que un 50,7% de la dotación, equivalente a cerca de 1.045 docentes, se encuentra en las etapas más altas del desarrollo profesional docente, constituyendo el principal cuerpo de referentes técnicos y potenciales mentores del sistema.

Se observa, asimismo, que un 19,9% de la dotación, cerca de 410 docentes, aún no cuenta con tramo asignado, cifra que supera a la de cualquiera de los tramos de ingreso considerados por separado, e incluso a Acceso e Inicial combinados, que en conjunto alcanzan un 13,0% (cerca de 268 docentes). Esta situación resulta relevante de examinar en detalle, pues a diferencia de los demás tramos, que reflejan una progresión conocida dentro de la Carrera Docente, el grupo Sin tramo agrupa realidades heterogéneas tales como ingresos recientes a la dotación y/o funciones docentes susceptibles de ser exceptuadas de evaluación.

Dotación Asistentes de la Educación: 1.758 personas.

Gráfico 12: Estructura etaria y de género.



Fuente: Plataforma IDEA Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP



La distribución etaria de la dotación de asistentes de la educación existente al año 2025 en el territorio que actualmente administra el SLEP Valle Diguillín, deja en evidencia una marcada concentración en los tramos de edad intermedia. El grupo de 35 a 44 años constituye el tramo más representativo, agrupando al 28,0% de la dotación total (493 personas). En segundo lugar, se ubica el tramo de 45 a 54 años, con un 23,4% de representación (411 asistentes de la educación), seguido del grupo de 25 a 34 años, que concentra un 21,8% del total (384 personas). A continuación, el tramo de 55 a 64 años reúne al 20,9% de la dotación (367 personas), mientras que los funcionarios de 65 años o más representan un 3,9% del total (69 personas). Finalmente, el grupo de 24 años o menos alcanza apenas un 1,9% de participación (34 personas), constituyéndose como el segmento etario menos representado dentro de la dotación.

Esta distribución muestra que el SLEP Valle Diguillín cuenta con una dotación de asistentes de la educación fuertemente concentrada en edades intermedias, dado que los tramos comprendidos entre 25 y 54 años reúnen el 73,3% del total de funcionarios, equivalente a 1.288 personas. Asimismo, al considerar los segmentos de 55 a 64 años y 65 años o más, se observa que un 24,8% de la dotación, correspondiente a 436 funcionarios, se encuentra en una etapa próxima al retiro laboral.

Se observa también que, en prácticamente todos los tramos etarios, las mujeres superan ampliamente a los hombres dentro de la dotación de asistentes de la educación. En términos generales, las mujeres representan el 78,6% del total de funcionarios (1.381 personas), mientras que los hombres constituyen el 21,4% restante (377 personas). Esta diferencia se manifiesta con especial intensidad en los tramos de 25 a 34 años, 35 a 44 años y 45 a 54 años, donde la participación femenina supera ampliamente la masculina. No obstante, en el grupo de 65 años o más se observa una situación distinta, siendo el único tramo etario en que los hombres presentan una mayor representación que las mujeres, con 49 y 20 funcionarios respectivamente.

Licencias médicas.

Analizadas las licencias médicas recibidas por el SLEP Valle Diguillín, durante el período comprendido entre enero y junio de 2026, se observa que los docentes registran la mayor cantidad de licencias médicas, superando las 1.400 licencias, además de acumular la mayor cantidad de días de reposo, alcanzando aproximadamente 18.700 días.

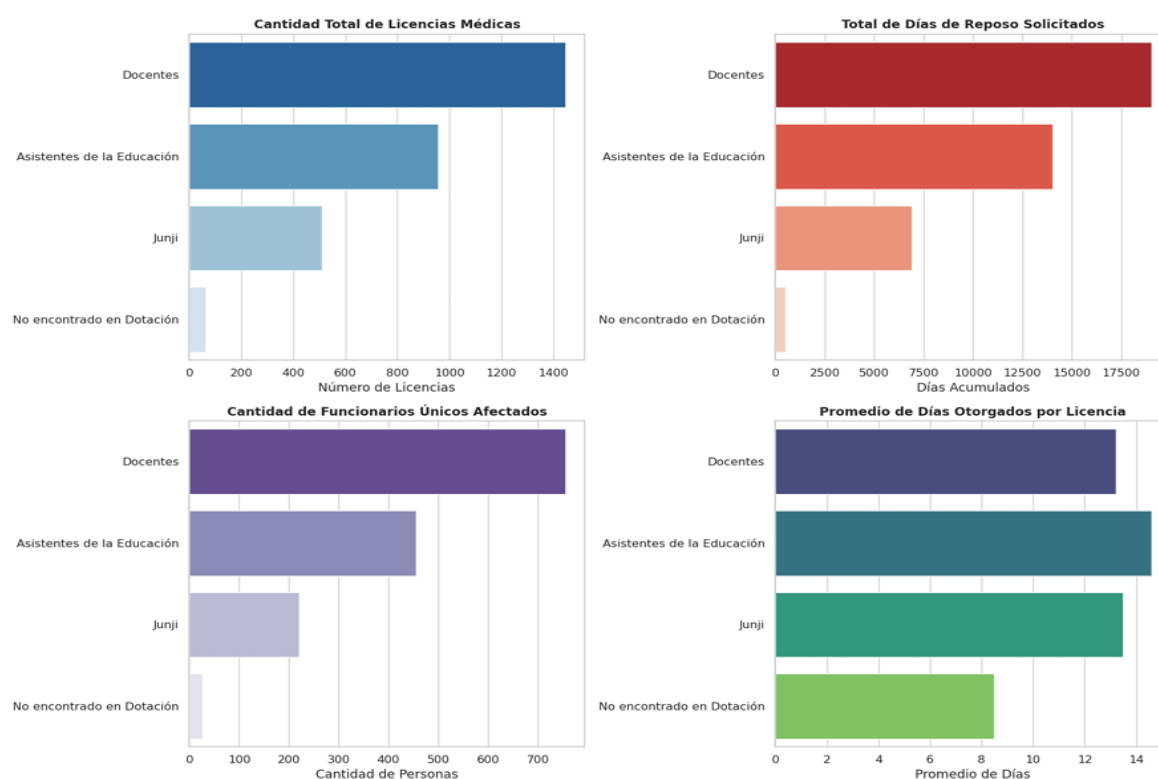
Por su parte, los asistentes de la educación presentan cerca de 950 licencias médicas en el mismo lapso y concentran más de 14.000 días de reposo, constituyéndose como el segundo grupo con mayor incidencia de ausentismo. En tanto, el personal JUNJI registra alrededor de 500 licencias médicas y cerca de 7.000 días de reposo.



Respecto de los funcionarios únicos afectados, los docentes concentran la mayor cantidad de personas con al menos una licencia médica durante el período analizado, seguidos por los asistentes de la educación y el personal JUNJI.

En relación con el promedio de días otorgados por licencia, los asistentes de la educación presentan la cantidad más alta, con aproximadamente 14 días por cada licencia médica otorgada, seguidos por JUNJI y Docentes, ambos con promedios cercanos a los 13 días. Lo anterior evidencia que, además de registrar un número importante de licencias, estos grupos presentan períodos de reposo de duración significativa, generando un impacto relevante en la continuidad operacional y educativa de los establecimientos y dependencias del servicio.

Gráfico 13: Análisis de Licencias Médicas



Fuente: Plataforma IDEA Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública. DEP

Convivencia escolar y denuncias a la Superintendencia de Educación (contexto regional Ñuble 2023–2025)

Entre 2023 y 2025, Ñuble muestra un aumento sostenido de denuncias, dominado casi en su totalidad por el ámbito de Convivencia, que representa cerca del 80% del total anual. Los trimestres 2 y 4 concentraron los mayores niveles de actividad en los tres años, evidenciando un patrón estacional estable.



Tabla 20: Denuncias ingresadas por ámbito (Ñuble) 2023-2025

ÁMBITO	2023	2024	2025	TOTAL TRIENIO
ADMISIÓN	5	8	8	21
CONVIVENCIA	312	323	346	981
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS	9	5	5	19
GESTIÓN TÉCNICO- ADMINISTRATIVA	13	15	12	40
GESTIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICA	22	18	20	60
INFRAESTRUCTURA	9	23	8	40
MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y ELEMENTOS DE ENSEÑANZA	3	3	5	11
SEGURIDAD E HIGIENE	23	34	32	89
TOTAL	396	429	436	1.261

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los compendios estadísticos de la Superintendencia de Educación, años 2023, 2024 y 2025.

Tabla 21: Denuncias ingresadas por trimestre (Ñuble) 2023-2025

Trimestre	2023	2024	2025	Total
Trimestre 1	55	36	50	141
Trimestre 2	140	148	125	413
Trimestre 3	91	96	112	299
Trimestre 4	110	149	149	408
Total	396	429	436	1.261

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de los compendios estadísticos de la Superintendencia de Educación, años 2023, 2024 y 2025.

Mientras otros ámbitos muestran variaciones menores, los datos indican que la región enfrenta desafíos persistentes en materia de interacciones escolares, maltrato, discriminación, y conflictos entre miembros de la comunidad educativa. Los datos reflejan continuidad, no disrupción: el sistema mantiene patrones similares, pero con mayor carga de denuncias año a año.

El Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín realizó un compilado de las denuncias recibidas desde el traspaso hasta junio de 2026, con el propósito de sistematizar las materias reportadas, su estado de avance y las medidas adoptadas para su abordaje institucional. Esta



información permite contar con una visión general sobre las principales situaciones ingresadas, diferenciando aquellas denuncias que ya se encuentran cerradas, las que finalizaron con compromisos de mejora, las que permanecen pendientes de resolución y aquellas que derivaron en instrucción de procedimiento sancionatorio.

El análisis de estos antecedentes constituye un insumo relevante para fortalecer los procesos de seguimiento, prevención, gestión de la convivencia educativa, aplicación de protocolos y mejora continua en los establecimientos del territorio.

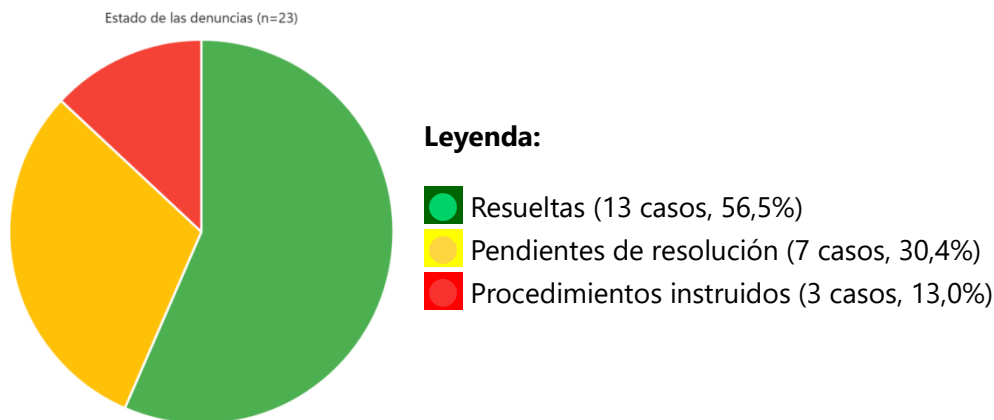
Tabla 22: Compilado de denuncias ante Superintendencia de Educación 2026 SLEP Valle Diguillín

Materia	Denuncias cerradas	Denuncias cerradas con compromiso de mejora	Pendiente de resolución	Instrucción de procedimiento sancionatorio	Cantidad de Denuncias
Hechos de connotación sexual	1	2	2	2	7
Accidentes de párvulos y/o estudiantes en el contexto educativo	2	0	1	0	3
Maltrato a estudiantes	1	2	1	0	4
Convivencia	0	2	0	0	2
Protocolos	1	0	0	0	1
Aplicación de medida disciplinaria	1	1	1	1	4
Drogas	0	0	1	0	1
Vulneración derechos inasistencia	0	0	1	0	1

Fuente: Base de datos interna del SLEP Valle Diguillín



Gráfico 14: Distribución de denuncias ingresadas en Superintendencia de Educación según etapa de tramitación en la que se encuentra.



Fuente: Base de datos interna del SLEP Valle Diguillín

Durante 2026 se registraron 23 denuncias ante la Superintendencia de Educación en establecimientos del SLEP Valle Diguillín.

La mayor cantidad de denuncias corresponde a hechos de connotación sexual (7 casos), seguida por maltrato a estudiantes (4 casos) y aplicación de medidas disciplinarias (4 casos), concentrando la mayor parte de los casos reportados.

En términos de tramitación, 13 denuncias (56,5%) se encuentran cerradas, mientras que 7 casos (30,4%) permanecen pendientes de resolución y 3 casos (13%) derivaron en procedimientos sancionatorios.

La alta proporción de casos cerrados refleja capacidad de respuesta institucional, aunque la existencia de denuncias pendientes y sancionatorias evidencia la necesidad de mantener acciones de seguimiento y mejora.

Los resultados refuerzan la importancia de continuar fortaleciendo la prevención, la convivencia educativa, la correcta aplicación de protocolos y el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos del territorio.

Los antecedentes evidencian que los principales desafíos para el SLEP Valle Diguillín durante 2026 se concentran en la prevención y abordaje de situaciones de connotación sexual, maltrato a estudiantes y aplicación de medidas disciplinarias. Si bien más de la mitad de las denuncias se encuentra cerrada, la existencia de casos pendientes y procedimientos sancionatorios refuerza la necesidad de continuar fortaleciendo la gestión de la convivencia educativa, la implementación efectiva de protocolos, la formación de los equipos escolares y el seguimiento sistemático de las situaciones que afectan la seguridad, el bienestar y la protección de derechos de los estudiantes.



Condiciones materiales para la provisión del servicio educativo

La provisión de un servicio educativo de calidad depende no solo de la oferta educativa y de la distribución de la matrícula, sino también de las condiciones materiales que permiten el desarrollo adecuado de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este contexto, la infraestructura educacional constituye un componente estratégico, ya que su estado de conservación, funcionalidad y cumplimiento normativo inciden directamente en la continuidad del servicio educativo, la seguridad de las comunidades educativas y la calidad de los espacios destinados a estudiantes, docentes y asistentes de la educación. Asimismo, la infraestructura escolar debe favorecer entornos seguros, inclusivos, accesibles, confortables y energéticamente eficientes, en coherencia con los estándares promovidos por el Ministerio de Educación.

La normativa vigente establece condiciones mínimas de infraestructura, habitabilidad, seguridad, accesibilidad y salubridad que los establecimientos educacionales deben cumplir para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial del Estado. Estas exigencias se encuentran reguladas, principalmente, por el Decreto Supremo N.º 548 de 1988 del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N.º 289 de 1989 del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N.º 50 de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Ley N.º 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En concordancia con este marco normativo, el presente diagnóstico evalúa las condiciones materiales de los establecimientos educacionales y jardines infantiles del territorio del SLEP Valle Diguillín, identificando las principales brechas de infraestructura y cumplimiento normativo que requieren atención prioritaria.

Diagnóstico estado de infraestructura escolar

En este marco, el presente diagnóstico sintetiza el estado de la infraestructura de los establecimientos educacionales y jardines infantiles del territorio, identificando las principales brechas, riesgos y necesidades de intervención que orientarán la planificación de inversiones del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N°21.040, se desarrolló un diagnóstico técnico de la infraestructura educacional del territorio, con el propósito de conocer el estado real de los inmuebles que serán administrados por el SLEP y establecer una base objetiva para la planificación de proyectos de conservación e inversión.

Para su elaboración se integró información proveniente de diversas fuentes oficiales y técnicas, entre ellas antecedentes proporcionados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la plataforma InfraMineduc, mesas técnicas desarrolladas con los municipios del territorio y visitas técnicas efectuadas a los 131 establecimientos educacionales.



Es importante señalar que los resultados del diagnóstico podrán actualizarse en la medida que se disponga de nuevos antecedentes, considerando que algunos municipios no entregaron la totalidad de la información requerida y que, durante las visitas a terreno, se constató que en diversos establecimientos no existía certeza respecto de documentación relevante, tales como el Reconocimiento Oficial, recepciones municipales, certificaciones de instalaciones de gas, resoluciones sanitarias y otros antecedentes técnicos.

Objetivos del diagnóstico

El diagnóstico tuvo como finalidad:

- Determinar el estado actual de la infraestructura educacional.
- Identificar riesgos que puedan afectar la continuidad del servicio educativo.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Identificar brechas críticas que requieran intervenciones prioritarias.
- Generar la base técnica para la planificación de la cartera de inversiones del SLEP.

Criterios de evaluación considerados

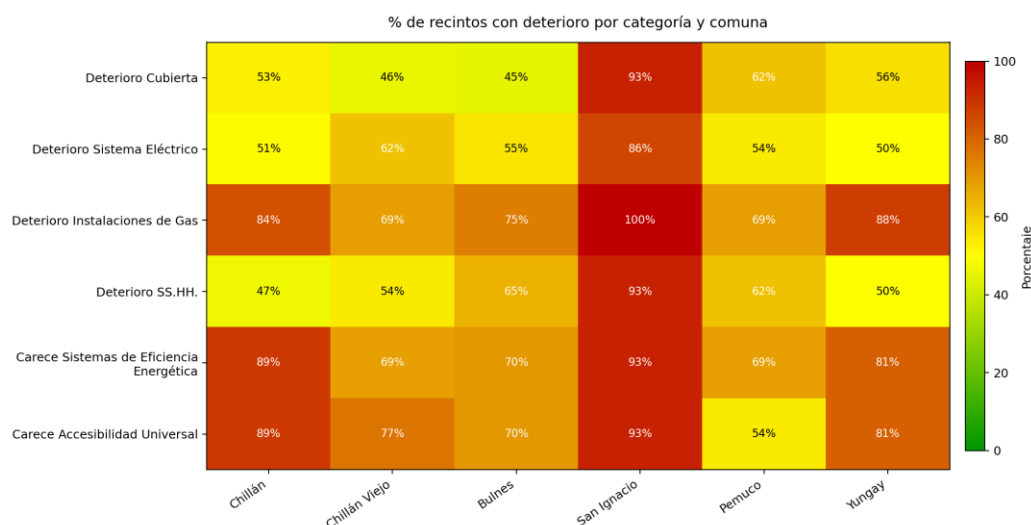
La evaluación territorial se estructuró considerando siete componentes críticos de infraestructura, seleccionados por su incidencia en la continuidad y seguridad del servicio educativo:

- Estado de cubiertas.
- Estado de las instalaciones eléctricas.
- Estado de los servicios higiénicos.
- Estado de las instalaciones de gas.
- Sistemas de eficiencia energética.
- Condiciones de accesibilidad universal.
- Otros aspectos relevantes de infraestructura.

Asimismo, se incorporó el análisis de condiciones sanitarias, de seguridad y de funcionamiento general de los establecimientos, permitiendo obtener una visión integral de las principales brechas existentes en el territorio.



Figura 06: Porcentaje de recintos con deterioro del territorio del SLEP Valle Diguillín.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del levantamiento del estado de infraestructura escolar 2025, SLEP Valle Diguillín.

Análisis de los resultados del Diagnóstico

Los resultados muestran que la totalidad de los establecimientos evaluados presenta algún nivel de deterioro en uno o más de los componentes analizados.

Las instalaciones de gas corresponden al ámbito con mayor incidencia de deterioro a nivel territorial, mientras que la comuna de San Ignacio concentra la mayor proporción de establecimientos con condiciones deficientes en las distintas categorías evaluadas.

Estos antecedentes evidencian brechas significativas respecto de los estándares definidos por el Ministerio de Educación en la Guía de Criterios de Diseño para Proyectos de Ampliación, Reposición y Construcción Nueva (DEP, 2020), la cual establece que la infraestructura educativa constituye un elemento esencial para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo espacios seguros, inclusivos, accesibles, confortables y energéticamente eficientes.

Asimismo, el documento plantea la necesidad de disponer de recintos pedagógicos flexibles, adecuados a las nuevas metodologías de enseñanza, y de áreas exteriores que favorezcan la convivencia escolar, el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes.

En consecuencia, el diagnóstico evidencia que una proporción importante de la infraestructura educativa del territorio presenta condiciones inferiores a los estándares actualmente promovidos por el Ministerio de Educación, lo que hace indispensable implementar programas sistemáticos de conservación, normalización y mejoramiento que permitan reducir las brechas existentes y avanzar hacia establecimientos más seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las comunidades educativas.



FISCALIZACIONES

Gráfico 15: Porcentaje de fiscalización recurrentes en establecimientos educacionales del territorio del SLEP Valle Diguillín.



Fuente: Elaboración propia a partir de fiscalizaciones vigentes realizadas por Superintendencia de Educación, SLEP Valle Diguillín

El análisis de las fiscalizaciones efectuadas por la Superintendencia de Educación evidencia que las principales observaciones se concentran en materias directamente relacionadas con la seguridad y conservación de la infraestructura.

Las submaterias con mayor frecuencia corresponden a:

- Instalaciones de gas (18%)
- Condiciones de higiene, salubridad y seguridad de patios y áreas comunes (18%)
- Servicios higiénicos (14%)

La reiteración de estas observaciones confirma los resultados obtenidos en el diagnóstico territorial y refuerza la necesidad de priorizar intervenciones orientadas a disminuir riesgos, mejorar el cumplimiento normativo y asegurar condiciones adecuadas para el funcionamiento de los establecimientos educacionales.



Proyectos de Infraestructura

Los proyectos de conservación constituyen una herramienta estratégica para asegurar la continuidad y calidad del servicio educativo, permitiendo preservar la infraestructura existente, corregir deterioros acumulados, dar cumplimiento a la normativa vigente y mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética de los establecimientos.

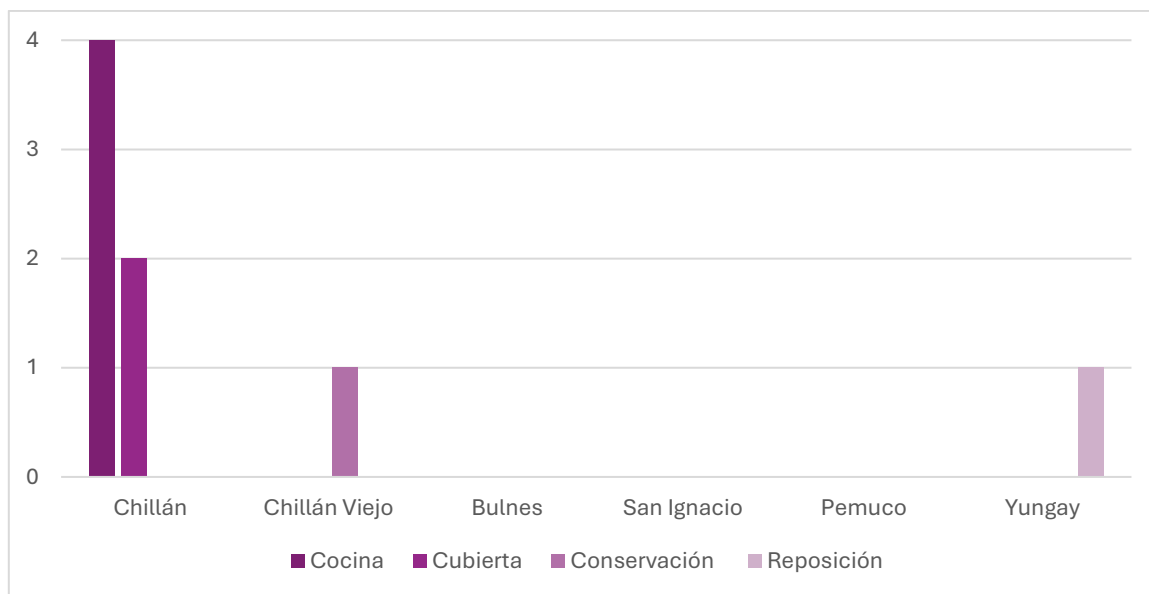
Además de mejorar las condiciones físicas de los recintos, estas intervenciones contribuyen a optimizar el uso de los recursos públicos, disminuyendo los costos asociados al deterioro progresivo de la infraestructura y evitando intervenciones de mayor complejidad en el futuro.

PROYECTOS TRASPASADOS

Al momento del traspaso del servicio educativo al SLEP Valle Diguillín, diversos municipios mantenían proyectos de infraestructura en ejecución, lo que hace necesario mantener una coordinación permanente para facilitar el acceso a los establecimientos, supervisar el cumplimiento contractual, implementar planes de contingencia durante la ejecución de obras y gestionar las garantías correspondientes.

Las iniciativas actualmente en desarrollo consideran, entre otras materias, proyectos de conservación integral, normalización eléctrica, mejoramiento térmico, reposición de cubiertas, mejoramiento de cierres perimetrales, reemplazo de puertas y ventanas, mejoramiento de cocinas y comedores, construcción de cubiertas para multicanchas y reposición total de establecimientos.

Gráfico 16: Proyectos de Infraestructura en curso al momento del traspaso



Fuente: Elaboración propia a partir de mesas técnicas del año 2025, SLEP Valle Diguillín.



PROYECTOS DESARROLLADOS

En función del diagnóstico técnico desarrollado, el SLEP ha definido una cartera inicial de proyectos priorizados, orientada a intervenir aquellos establecimientos que presentan mayores niveles de deterioro, riesgos para la continuidad del servicio educativo y potencial de fortalecimiento de su proyecto educativo.

A continuación, se detallan los proyectos considerados:

Tabla 23: Cartera de Proyectos 2026 del SLEP Valle Diguillín

COMUNA	RBD	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	ESTADO ETAPA	COSTO TOTAL (M\$)
Chillán	3707	CONSERVACIÓN ESCUELA JARDINES DE LAUTARO	Conservación <5.000 UTM	Firma de contrato	\$ 348.256
San Ignacio	3890	CONSERVACIÓN ESCUELA MARÍA LUISA ESPINOZA RUIZ	Conservación <5.000 UTM	Identificado	\$ 340.114
Bulnes	3977	CONSERVACIÓN LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI	Conservación	Postulado BIP	\$ 3.002.238
Yungay	3948	CONSERVACIÓN ESCUELA SAN MIGUEL DE ITATA	Conservación <5.000 UTM	En revisión	\$ 254.607
Chillán	16101025	MEJORAMIENTO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL MI PRIMERA ESTACIÓN	Inversión <5.000 UTM	En revisión	\$ 327.406
Bulnes	3980	CONSERVACIÓN ESCUELA PUEBLO SECO SANTA CLARA	Conservación <5.000 UTM	En revisión	\$ 344.935
Chillán	17892	CONSERVACIÓN LICEO POLIVALENTE MARTA COLVIN ANDRADE	Conservación	Postulado BIP	\$ 2.333.430
Chillán	3662	CONSERVACIÓN LICEO REPUBLICA DE ITALIA	Conservación	En revisión	\$ 1.882.208
Bulnes	39832	CONSERVACIÓN ESCUELA EVARISTA OGALDE	Conservación	En revisión	\$ 1.127.000
Chillán	16102004	MEJORAMIENTO JARDÍN INFANTIL CASTILLITO ESPERANZA	Inversión <5.000 UTM	En revisión	\$ 327.406
Chillán	3659	CONSERVACIÓN ESCUELA ARTURO MERINO BENITEZ	Conservación <5.000 UTM	En revisión	\$ 66.244
					\$ 10.353.844

Fuente: Elaboración propia a partir de cartera de proyectos del SLEP Valle Diguillín.

La cartera constituye una primera priorización técnica basada en el diagnóstico territorial, los resultados de las fiscalizaciones y la necesidad de reducir las brechas existentes en infraestructura crítica, permitiendo avanzar progresivamente hacia establecimientos educacionales que garantizan mejores condiciones de seguridad, habitabilidad, accesibilidad y calidad para toda la comunidad educativa.



Condiciones de conectividad digital para la provisión del servicio educativo

Del mismo modo se requiere analizar el estado de la conectividad digital en el territorio. Esta constituye una condición habilitante para la provisión del servicio educativo, en tanto incide directamente en la continuidad de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión institucional. En el territorio del SLEP Valle Diguillín, el diagnóstico levantado para 2025 evidenció una situación heterogénea y fragmentada: de 134 unidades educativas analizadas, 78 contaban con beneficio Internet 2030, 96 con servicios adicionales heredados de los DAEM, 34 dependían exclusivamente de Internet 2030 y 4 no registraban conectividad previa. Si bien la cobertura nominal era relevante, persistían brechas de conectividad efectiva, especialmente en establecimientos con soluciones de baja capacidad o sin acceso, lo que impedía garantizar condiciones homogéneas para el funcionamiento del sistema educativo.

En respuesta a esta situación, durante 2026 el SLEP implementó una red institucional de conectividad con enfoque de cobertura universal, adecuación tecnológica y estandarización progresiva. Como resultado, se alcanzó un 97% de instalación operativa (130 de 134 unidades), quedando pendientes 4 casos específicos, y 38 unidades educativas accedieron por primera vez a una conectividad adecuada o a una mejora sustantiva en sus condiciones de acceso, lo que equivale al 28,4% del total territorial. Este avance no solo mejora las condiciones de uso de plataformas educativas y sistemas administrativos, sino que también reduce brechas digitales entre establecimientos y sienta una base estratégica para futuros procesos de transformación digital en la educación pública del territorio.

Tabla 24: Síntesis de conectividad educacional en territorio SLEP Valle Diguillín (2025–2026)

Indicador	Situación 2025	Situación 2026
Total unidades educativas analizadas (incluye anexos)	134	134
Unidades con Internet 2030	78	78
Unidades con internet adicional anterior	96	-
Unidades con ambas soluciones	44	-
Unidades con solo Internet 2030	34	-
Unidades sin conectividad previa	4	-
Unidades con instalación operativa red SLEP	-	130
Unidades pendientes de instalación	-	4
Unidades con mejora sustantiva de conectividad	-	38
Porcentaje del territorio con instalación operativa	-	97
Porcentaje del territorio con mejora sustantiva	-	28,4

Fuente: Elaboración propia a partir del *Informe de internet en el territorio*, SLEP Valle Diguillín, 2026.



Eficiencia y sostenibilidad

Para una correcta estimación, priorización y asignación de recursos es importante contar con un indicador que pueda mostrar el nivel de concentración de cursos que cuentan con al menos 30 estudiantes.

El porcentaje de cursos urbanos del territorio que cuentan con al menos 30 estudiantes se calculó en base a la información obtenida con fecha abril de 2025, sin considerar la comuna de El Carmen, al aplicar el filtro en primer lugar de cursos urbanos, obtenemos 614, lo que será la base para el cálculo de este indicador para el territorio. Al considerar aquellos cursos urbanos con 30 estudiantes o más, obtenemos 113 cursos, lo que representa un 18,40% del total de cursos del territorio que tienen 30 estudiantes o más. El detalle por comuna se muestra a continuación:

Tabla 25: Cursos urbanos que tienen más de 30 estudiantes.

Comuna	Cursos urbanos	Cursos ≥ 30	% cursos ≥ 30
Pemuco	29	13	44,83%
Bulnes	73	22	30,14%
Yungay	73	21	28,77%
Chillán Viejo	37	5	13,51%
Chillán	365	48	13,15%
San Ignacio	37	4	10,81%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales obtenidos del SIGE para abril 2025.

Informe Recursos y sus subvenciones - SAF

1. Uso de fondos provenientes de SEP y PIE (lo asignado versus lo efectivamente posible de ejecutar).

El SLEP Valle Diguillín no generó asignación para la subvención PIE, ya que en las proyecciones elaboradas con remuneraciones se determinó que el saldo de la subvención se encuentra en déficit al no alcanzar para el pago de remuneraciones, diferencia que depende directamente de otras subvenciones como la SEP, general y aportes fiscales. Respecto de la subvención SEP, la subvención se encuentra actualmente con una alta restricción por temas presupuestarios, existe financiamiento y disponibilidad de recursos para fomentar el gasto, sin embargo, al estar el subtítulo 22 de bienes y servicios dado por la Ley de Presupuesto, los gastos fijos y de operación del SLEP deben ser pagados por subvención general, los cuales representan más del 60% de total de gasto, sin contar la subvención de mantención. Esto, deja un margen



muy pequeño para ser ejecutado por la subvención SEP, lo cual no representa más del 15% de la ley de presupuesto.

2. Comparativa del presupuesto del SLEP versus el presupuesto de los seis DAEM de las comunas del territorio.

El SLEP Valle Diguillín para el año 2026, a través de la ley de presupuesto recibió una asignación de gasto total de M\$88.070.041, la cual se divide en:

- Subtítulo 21 Gastos en personal por M\$79.631.516
- Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo por M\$7.341.187
- Subtítulo 29 Adquisición de activos no financieros por M\$478.698
- Subtítulo 31 Iniciativas de inversión por M\$618.600.

Respecto al aporte municipal aportado a los respectivos DAEM durante los últimos años: cabe señalar que los ingresos percibidos por concepto de subvención no resultaron suficientes para financiar la totalidad de los gastos ejecutados durante el período. En este contexto, cada municipio debió realizar aportes municipales complementarios con el objeto de cubrir el déficit generado, particularmente en el subtítulo 21 de Gastos en Personal, que concentra entre el 88% y 92% del gasto total de cada DAEM. Lo anterior refleja una brecha estructural en aumento entre los recursos transferidos vía subvención en el periodo 2024-2025 y las necesidades reales de financiamiento de los servicios educativos comunales.

Para las comunas de Chillán Viejo, Pemuco y San Ignacio durante el año 2024 el monto corresponde a lo reportado en transparencia hasta el 3er trimestre en su Balance de ejecución presupuestaria (BEP).

Tabla 26: Aportes Municipales a Departamentos de Educación Municipal

Comuna	2024 (\$)	2025 (\$)
Bulnes	836.000.000	965.118.000
Chillán	4.550.181.000	5.059.855.000
Chillán Viejo	770.000.000	1.221.055.000
Pemuco	552.565.000	1.232.484.000
San Ignacio	587.475.361	1.027.139.240
Yungay	838.000.000	1.260.099.000
TOTAL	8.134.221.361	10.765.750.240

Fuente: Balance de ejecución presupuestaria publicado en transparencia.



3. Marco legal aplicable.

El marco legal aplicable en las subvenciones educacionales se enmarca directamente a través de la Ley de Presupuesto N° 21.796. A pesar del DFL 2 de 1998 y las normativas de subvenciones en cuanto su cálculo de ingresos mediante la asistencia, los ingresos y gastos del SLEP vienen mandatados en la Ley.

4. Estructura de financiamiento del servicio, detallando fuentes de ingreso, su composición y nivel de flexibilidad o restricción.

La estructura de financiamiento del SLEP está dada directamente por lo indicado en la Ley de Presupuestos, para el año 2026 es la siguiente:

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		88.070.041
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		87.451.401
	02	Del Gobierno Central		87.451.401
	001	Subvenciones a los Establecimientos Educacionales		73.582.235
	002	Junta Nacional de Jardines Infantiles		5.776.326
	004	Dirección de Educación Pública Programa 02		8.092.790
	005	Subsecretaría de Educación		40
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		618.630
	02	Del Gobierno Central		618.630
	002	Dirección de Educación Pública		618.600
	005	Subsecretaría de Educación		30

Respecto a los ingresos mandatos en la ley, solo existe margen de flexibilidad a través de las modificaciones presupuestarias, las cuales pueden ser emanadas por el SLEP solicitando aumentos y/o disminuciones en los subtítulos gastos y glosas presupuestarias. También, se da el caso en el cual la modificación presupuestaria es generada a nivel central de la DEP.

La restricción de la Ley está dada por las glosas presupuestarias, sin embargo, a nivel de ingresos los montos indicados significan los topes máximos de ingresos que obtendrá el SLEP (Salvo modificación presupuestaria).

5. Principales hallazgos y conclusiones.

El SLEP Valle Diguillín se encuentra restringido por la ley de presupuesto, a pesar de poseer financiamiento en subvenciones como la SEP y la Pro-retención, se encuentra limitado presupuestariamente para ejecutar dichos recursos. Los costos fijos y de operaciones del SLEP son altos y son ejecutados a través de la subvención general, por lo cual queda poco margen para la ejecución de otras subvenciones y aportes.



5.3 Análisis Instrumentos de Gestión de EE

Se realizó un análisis de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) consolidados de 82 establecimientos educacionales pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín, considerando exclusivamente las declaraciones de **visión, misión y sellos educativos**. El análisis evidencia una importante coherencia institucional entre los establecimientos, lo que permite identificar orientaciones estratégicas comunes para el territorio.

Los PEI muestran una clara convergencia hacia un modelo educativo centrado en la formación integral del estudiante, complementada por el desarrollo valórico, la inclusión, el compromiso medioambiental y la vinculación con la comunidad.

Las orientaciones predominantes se estructuran en cinco grandes ámbitos:

- Formación integral del estudiante.
- Conciencia medioambiental y sustentabilidad.
- Inclusión, equidad y diversidad.
- Identidad territorial, cultural y sentido de pertenencia.
- Desarrollo artístico, deportivo y socioemocional.

Análisis de los Sellos Educativos

El análisis de los sellos institucionales permite observar que el **componente medioambiental** constituye el eje más transversal del sistema educativo local. Más de la mitad de los establecimientos incorporan explícitamente conceptos asociados al cuidado del entorno, conciencia ecológica, sustentabilidad o educación ambiental.

Asimismo, un gran número de los establecimientos educacionales destacan la **formación integral e inclusiva**, promoviendo el desarrollo equilibrado de dimensiones académicas, socioemocionales, culturales y valóricas.

Otro hallazgo relevante es la fuerte presencia de sellos vinculados al **arte, deporte y cultura**, especialmente en establecimientos de Pemuco, San Ignacio, Yungay y Chillán, donde estas áreas son concebidas como herramientas para el desarrollo de talentos, hábitos saludables y formación personal.

Finalmente, se observa una importante valoración de la **identidad local y el patrimonio cultural**, particularmente en escuelas rurales, donde los PEI enfatizan la pertenencia comunitaria, la valoración del entorno y la preservación de tradiciones locales.



Análisis de las Visiones Institucionales

Las visiones reflejan una aspiración común orientada a formar estudiantes capaces de desenvolverse en una sociedad cambiante, manteniendo sólidos principios éticos, sentido de pertenencia y compromiso social.

Los elementos más recurrentes son:

- Formación integral y desarrollo de habilidades múltiples.
- Inclusión y respeto por la diversidad.
- Desarrollo de competencias para la vida y el aprendizaje permanente.
- Formación de ciudadanos responsables y comprometidos.
- Valoración y protección del medio ambiente.
- Búsqueda de excelencia académica y calidad educativa.

Las escuelas rurales presentan una mayor vinculación con la identidad cultural y territorial, mientras que los establecimientos urbanos enfatizan con mayor frecuencia la innovación pedagógica, la inclusión y los logros académicos.

Análisis de las Misiones Institucionales

Las misiones presentan una alta consistencia con las visiones institucionales y se enfocan principalmente en la acción educativa concreta que cada establecimiento desarrolla.

Entre los aspectos más frecuentes destacan:

- Desarrollo de aprendizajes de calidad.
- Formación valórica y ciudadana.
- Inclusión y atención a la diversidad.
- Desarrollo socioemocional.
- Participación de las familias.
- Trabajo colaborativo.
- Cuidado y protección del medio ambiente.

Los establecimientos de enseñanza técnico-profesional incorporan además objetivos relacionados con empleabilidad, continuidad de estudios y desarrollo de competencias laborales, manteniendo simultáneamente el foco en la formación integral.

El análisis evidencia que los establecimientos del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín comparten una identidad educativa sólida y coherente, basada en principios comunes de inclusión, formación integral, convivencia y compromiso con el entorno.

El sello medioambiental emerge como el principal elemento articulador de los proyectos educativos del territorio, acompañado por una fuerte valoración de la inclusión, la identidad local y el desarrollo artístico-deportivo.



En conjunto, los PEI proyectan una visión educativa orientada a formar estudiantes integrales, autónomos, respetuosos de la diversidad, comprometidos con su comunidad y preparados para enfrentar los desafíos sociales, culturales y ambientales del siglo XXI. Esta coincidencia estratégica constituye una fortaleza institucional relevante para avanzar hacia una identidad territorial compartida en el SLEP Valle Diguillín.

Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos educacionales del territorio SLEP Valle Diguillín año 2026.

El Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta de planificación que utilizan los establecimientos para mejorar la calidad de la educación, concretando operativamente sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI), para el logro de los aprendizajes definidos en las bases curriculares para todas y todos los estudiantes. Incluye un modelo de planificación estratégica con objetivos estratégicos, metas, estrategias anuales, indicadores y acciones de mejora específicas para fortalecer la mejora educativa, fomentar la participación de la comunidad y optimizar la gestión de cada establecimiento, teniendo como referencia instrumentos de gestión como los Estándares Indicativos de Desempeño y los planes establecidos por normativa. Su estructura y el flujo de sus componentes permiten priorizar, en un ciclo de mejora, los logros que una comunidad educativa se ha propuesto.

Es en este contexto que se realizó un análisis de las planificaciones anuales de los PME de los 89 establecimientos educativos pertenecientes al territorio del SLEP Valle Diguillín, donde se contabiliza un total de 764 acciones y los principales hallazgos fueron:

1. La dimensión de Gestión Pedagógica concentra la mayor cantidad de acciones planificadas, con un total de 211 iniciativas, equivalentes al 27,6% del total de acciones registradas. Este resultado evidencia que los establecimientos educacionales han priorizado el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, focalizando sus esfuerzos en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, el acompañamiento a los estudiantes, la implementación curricular y el desarrollo de estrategias orientadas al logro de aprendizajes. Asimismo, esta tendencia refleja una comprensión de que la mejora de los resultados educativos constituye el eje central del mejoramiento escolar, apoyada por las restantes dimensiones de gestión.
2. La segunda dimensión con mayor nivel de priorización corresponde a Gestión de Recursos, con 186 acciones planificadas, lo que representa el 24,3% del total general. El análisis de las subdimensiones muestra una clara concentración en Gestión de los Recursos Educativos, que reúne 100 acciones, equivalente a más de la mitad de las iniciativas de esta dimensión. Lo anterior da cuenta de una preocupación institucional por garantizar la disponibilidad, uso y gestión eficiente de recursos pedagógicos, tecnológicos, humanos y materiales, reconociéndolos como condiciones fundamentales para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y el mejoramiento de los aprendizajes.



3. La dimensión de Liderazgo ocupa el tercer lugar en cantidad de acciones, con 184 iniciativas, equivalentes al 24,1% del total de acciones planificadas. Destaca especialmente la subdimensión Liderazgo del Director, que concentra 110 acciones, reflejando la relevancia otorgada al rol de la dirección escolar en la conducción de los procesos de mejora. Esta distribución evidencia una fuerte orientación hacia el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo pedagógico, el monitoreo institucional, la gestión basada en evidencia, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones estratégicas, aspectos ampliamente reconocidos como factores clave para la efectividad y sostenibilidad de los procesos de mejoramiento educativo.
4. La dimensión de Convivencia Escolar registra 183 acciones planificadas, representando el 24,0% del total, configurándose como una de las áreas estratégicas para el desarrollo integral de los estudiantes. En esta dimensión sobresalen las acciones asociadas a la subdimensión Convivencia Escolar, junto con aquellas vinculadas a Formación y Participación y Vida Democrática, lo que evidencia una visión amplia de la convivencia educativa. Las iniciativas planificadas buscan fortalecer el bienestar socioemocional, la salud mental, la participación y la construcción de ambientes seguros e inclusivos, reconociendo que dichas condiciones constituyen un factor fundamental para el aprendizaje, la permanencia escolar y el desarrollo integral de las comunidades educativas.

Tabla 27: Resumen Planificaciones Anuales PME

Dimensión/Subdimensión	Identificación	N° Acciones
Dimensión	Convivencia Escolar	183
Subdimensión	Convivencia escolar	89
	Convivencia escolar / Participación y vida democrática	12
	Convivencia escolar; Participación y vida democrática	3
	Formación	20
	Formación / Convivencia escolar	19
	Formación / Convivencia escolar / Participación y vida democrática	21
	Formación / Participación y vida democrática	4
	Formación; Convivencia escolar	3
	Formación; Convivencia escolar; Participación y vida democrática	2
	Participación y vida democrática	10
Dimensión	Gestión de Recursos	186



Subdimensión	Gestión de los recursos educativos	100
	Gestión de los resultados financieros	2
	Gestión de los resultados financieros / Gestión de los recursos educativos	8
	Gestión de los resultados financieros; Gestión de los recursos educativos	5
	Gestión del personal	8
	Gestión del personal / Gestión de los recursos educativos	40
	Gestión del personal / Gestión de los resultados financieros	2
	Gestión del personal / Gestión de los resultados financieros / Gestión de los recursos educativos	16
	Gestión del personal; Gestión de los recursos educativos	2
	Gestión del personal; Gestión de los resultados financieros; Gestión de los recursos educativos	3
Dimensión	Gestión Pedagógica	211
Subdimensión	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	47
	Enseñanza y aprendizaje en el aula	39
	Enseñanza y aprendizaje en el aula / Apoyo al desarrollo de los estudiantes	29
	Enseñanza y aprendizaje en el aula; Apoyo al desarrollo de los estudiantes	5
	Gestión Curricular	26
	Gestión Curricular / Apoyo al desarrollo de los estudiantes	17
	Gestión Curricular / Enseñanza y aprendizaje en el aula	16
	Gestión Curricular / Enseñanza y aprendizaje en el aula / Apoyo al desarrollo de los estudiantes	28
	Gestión Curricular; Enseñanza y aprendizaje en el aula; Apoyo al desarrollo de los estudiantes	4
Dimensión	Liderazgo	184
Subdimensión	Liderazgo del director	110
	Liderazgo del director / Planificación y gestión de resultados	30
	Liderazgo del director; Planificación y gestión de resultados	5
	Liderazgo del sostenedor / Liderazgo del director	4



	Liderazgo del sostenedor / Liderazgo del director / Planificación y gestión de resultados	2
	Liderazgo del sostenedor / Planificación y gestión de resultados	2
	Planificación y gestión de resultados	31
	Total general	764

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los PME del servicio.

En síntesis, la planificación analizada evidencia una distribución equilibrada de acciones entre las cuatro dimensiones del PME, con una leve priorización de la Gestión Pedagógica (27,6%), lo que refleja un foco institucional centrado en la mejora de los aprendizajes. A su vez, la relevancia otorgada a las dimensiones de Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos demuestra una comprensión integral del mejoramiento educativo, reconociendo que el logro de aprendizajes sostenibles requiere de liderazgo efectivo, ambientes favorables para el aprendizaje y una adecuada gestión de recursos. Esta planificación da cuenta de una estrategia coherente y alineada con los principios de mejora continua y desarrollo integral de los estudiantes.



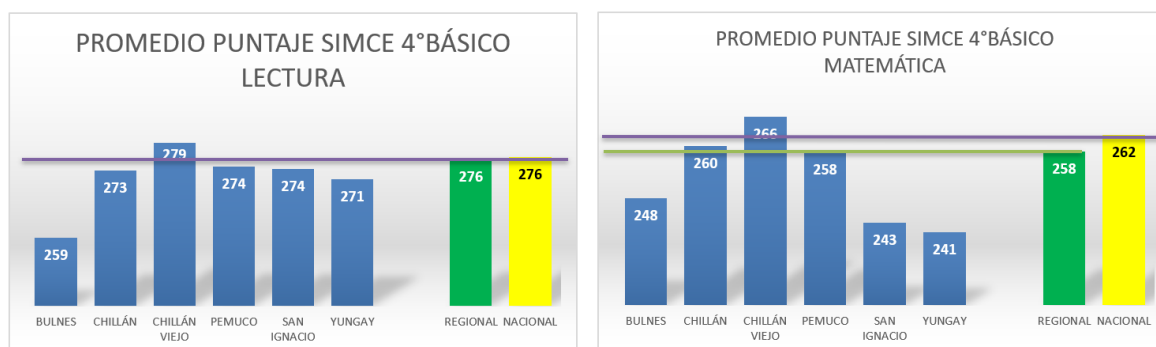
5.4 Resultados Educativos

Para caracterizar, desde el punto de vista educativo a los establecimientos del territorio, se considerará la evaluación SIMCE desde los resultados de puntaje, niveles de logro para los estándares de aprendizaje e indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) y PAES.

Promedios SIMCE año 2025

El primer factor de análisis de los aprendizajes es el promedio comunal, que se muestra en la siguiente figura, comparado con el promedio nacional en las pruebas de Comprensión Lectora y Matemática.

Figura 07 Comparación Promedio Nacional y Regional con Promedios Comunales Simce Lectura y Matemática Enseñanza Básica (Año 2025)



Elaboración propia. Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

El gráfico de Lectura muestra que el puntaje promedio presenta un desempeño mayoritariamente alto y relativamente homogéneo entre las comunas, con diferencias claras, aunque no extremas. El promedio comunal de establecimientos públicos se ubica en torno a un “techo” relativamente cercano entre sí, lo que sugiere que las condiciones de aprendizaje que reflejan estos resultados son más parecidas de lo que suelen ser cuando existen brechas profundas.

Cabe señalar que Bulnes es la comuna que presenta el resultado más bajo con 259 puntos, marcando el límite inferior del conjunto. Desde ahí, la mayoría de las comunas superan con holgura ese valor, entrando a rangos que se perciben como superiores.

Finalmente, los valores de referencia (Regional y Nacional), son exactamente iguales, siendo Chillán Viejo la única comuna que supera el estándar regional/nacional.

Por otro lado, el gráfico de Matemática presenta un panorama en el que conviven dos señales: por un lado, el desempeño municipal está en general en niveles cercanos; por otro, aparecen diferencias suficientes como para identificar comunas con desempeños relativamente más débiles y otras con mejor posición para la comparación. Es así como se puede observar que el

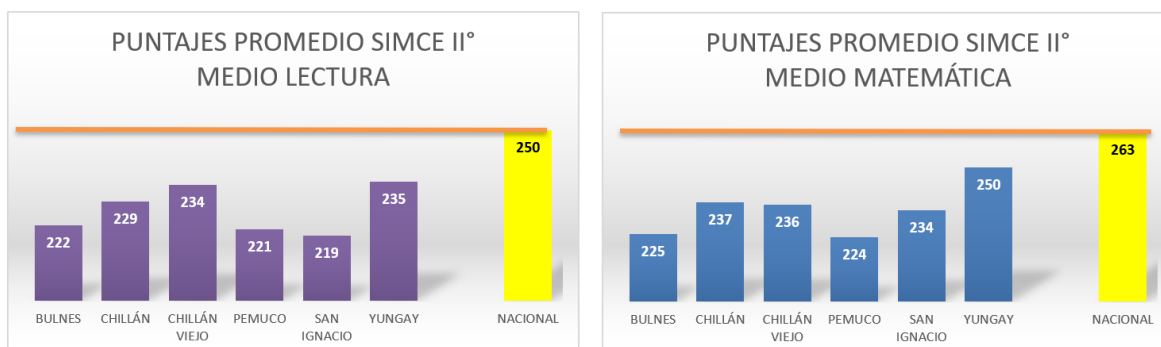


punto más bajo del conjunto es San Ignacio, que registra 243 puntos promedio, ubicándose claramente como el desempeño inferior entre las comunas que conforman el SLEP. Este valor funciona como una alerta porque, en comparación con el referente regional y nacional, la brecha de San Ignacio es sustantiva, lo que habla de un rezago que probablemente requiere intervenciones más focalizadas y sostenidas.

En el extremo superior del conjunto se encuentra Chillán Viejo, superando al referente nacional y regional. Siguiendo de cerca se ubica Chillán, quedando ligeramente por debajo del promedio nacional y superando referente regional.

Este patrón es relevante porque demuestra que, dentro del mismo sistema municipal observado, existen condiciones o capacidades institucionales capaces de generar resultados por sobre la meta nacional. Por tanto, más allá de “a quién le va mejor” o “quién está más atrás”, se abre una hipótesis de trabajo: las prácticas pedagógicas, el enfoque didáctico o la gestión escolar asociada a Chillán Viejo podrían estar jugando un rol significativo y podrían servir como referencia para replicación o transferencia.

Figura 08. Comparación Promedio Nacional con Promedios Comunales Simce Lectura y Matemática Enseñanza Media.



Elaboración propia. Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

A partir de los gráficos de promedios comunales comparados con el puntaje promedio nacional, se observan patrones bastante consistentes: todas las comunas están por debajo del promedio nacional en ambas asignaturas, pero con magnitudes de brecha distintas y destacando, relativamente, Matemática en algunas comunas.

En lectura, todas las comunas muestran brechas negativas: la mayor cercanía es Yungay con 15 puntos por debajo del promedio nacional y la mayor distancia es San Ignacio con 31 puntos menos. También se puede observar que el desempeño en esta prueba es relativamente homogéneo, con un rango entre comunas de 16 puntos, correspondiente al máximo (Yungay) vs mínimo (San Ignacio).



En Matemática, también hay brechas negativas en todas las comunas. La mayor cercanía al nacional nuevamente está en Yungay (-13), mientras que la mayor brecha se observa en Pemuco (-39), seguido muy de cerca por Bulnes con -38. Sin embargo, en este caso la dispersión es mayor que en lenguaje, con una diferencia de 26 puntos entre el máximo de 250 (Yungay) vs mínimo 224 (Pemuco).

Niveles de aprendizaje.

El análisis de los niveles de logro alcanzados por los estudiantes es un elemento de mayor impacto en la medición de aprendizajes. La tabla siguiente muestra los porcentajes de estudiantes que alcanzan el nivel de logro adecuado.

NIVEL DE LOGRO ADECUADO

Tabla 28: Distribución longitudinal de los niveles de logro adecuado, en lenguaje y matemática 4° básico.

COMUNA	Porcentaje Estudiantes lograron nivel adecuado en Comprensión Lectora				Porcentaje Estudiantes lograron nivel adecuado en Matemáticas			
	2025	2024	2023	2022	2025	2024	2023	2022
Bulnes	35,0	26,7	35,8	22,5	20,4	13,6	6,2	4,3
Chillán	47,9	44,4	37,2	35,0	27,2	28,7	20,9	13,2
Chillán Viejo	34,6	44,4	11,5	41,2	29,6	40,0	3,8	17,1
Pemuco	47,8	30,9	21,3	32,3	18,2	12,7	8,7	8,2
San Ignacio	32,9	40,6	32,3	24,0	16,0	23,2	12,9	1,2
Yungay	53,2	18,6	28,1	33,9	20,5	5,8	15,1	8,3

Elaboración propia. Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

Al analizar la evolución de los niveles de logro Adecuado en 4° básico entre 2022 y 2025, se observa una mejora general en el territorio, especialmente en Comprensión Lectora, aunque con trayectorias comunales heterogéneas y con mayor inestabilidad en Matemática. En términos generales, los resultados muestran que la recuperación de aprendizajes no ha sido lineal, pero sí permite identificar avances relevantes respecto del punto inicial de la serie.

En Comprensión Lectora, cinco de las seis comunas presentan un porcentaje de estudiantes en nivel Adecuado superior al registrado en 2022. Destacan Yungay, que alcanza el mayor resultado de la serie en 2025 con 53,2%, y Pemuco, que aumenta desde 21,3% en 2023 a 47,8% en 2025. Chillán también evidencia una trayectoria positiva y más sostenida, pasando de 35,0% en 2022 a 47,9% en 2025. Por su parte, Bulnes sube desde 22,5% a 35,0%, mientras que San Ignacio avanza desde 24,0% a 32,9%, aunque con un retroceso respecto de su mejor



resultado de 2024. En contraste, Chillán Viejo presenta mayor volatilidad, pues luego de registrar 41,2% en 2022, cae a 11,5% en 2023, se recupera a 44,4% en 2024 y desciende a 34,6% en 2025.

En Matemática, todas las comunas mejoran al comparar 2022 con 2025, lo que da cuenta de un avance territorial relevante desde bases particularmente bajas. Sin embargo, los porcentajes de estudiantes en nivel Adecuado siguen siendo inferiores a los observados en Lectura. Los mayores resultados de 2025 se concentran en Chillán Viejo con 29,6%, Chillán con 27,2%, Yungay con 20,5% y Bulnes con 20,4%. En tanto, Pemuco alcanza 18,2% y San Ignacio llega a 16,0%, siendo esta última la comuna con menor proporción de estudiantes en nivel Adecuado en Matemática al cierre del periodo.

La lectura conjunta de ambas asignaturas permite concluir que el territorio muestra señales de recuperación en 4° básico, con avances más consolidados en Comprensión Lectora y una mejora más gradual en Matemática. No obstante, las fluctuaciones observadas en comunas como Chillán Viejo, San Ignacio y Yungay evidencian que los avances requieren ser sostenidos mediante estrategias de acompañamiento pedagógico, uso sistemático de evidencia y fortalecimiento de prácticas de enseñanza, especialmente en Matemática.

NIVEL DE LOGRO INSUFICIENTE

Tabla 29: Distribución longitudinal de los niveles de logro insuficiente, en lenguaje y matemática 4to básico

COMUNA	Porcentaje Estudiantes lograron nivel Insuficiente en Comprensión Lectora				Porcentaje Estudiantes lograron nivel Insuficiente en Matemáticas			
	2025	2024	2023	2022	2025	2024	2023	2022
Bulnes	39,1	48,3	43,1	46,5	45.4	50.8	52.1	58.6
Chillán	24,4	23,3	34,4	36	32.8	32.4	39.3	49.4
Chillán Viejo	23,1	24,4	46,1	41,2	37.0	24.5	80.8	40.0
Pemuco	26,9	45,4	44,7	46,8	33.7	60.0	63.2	60.7
San Ignacio	41,4	29	45,1	54,4	57.3	37.7	53.2	68.8
Yungay	23,4	46,5	47,9	45,8	34.6	67.4	47.9	65.0

Elaboración propia. Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.



El análisis de los niveles de logro Insuficiente en 4° básico entre 2022 y 2025 muestra una disminución general de la proporción de estudiantes ubicados en el nivel más bajo de desempeño, tanto en Comprensión Lectora como en Matemática. Esta evolución es consistente con el aumento observado en los niveles de logro Adecuado, aunque los resultados también evidencian diferencias importantes entre comunas y retrocesos puntuales que deben ser considerados en la planificación pedagógica del Servicio.

En Comprensión Lectora, todas las comunas reducen el porcentaje de estudiantes en nivel Insuficiente al comparar 2022 con 2025. Las disminuciones más relevantes se observan en Yungay, que baja de 45,8% en 2022 a 23,4% en 2025; Chillán Viejo, que disminuye de 41,2% a 23,1%; y Pemuco, que reduce su insuficiencia desde 46,8% a 26,9%. También se observan avances en Chillán, que pasa de 36,0% a 24,4%, y en Bulnes, que disminuye de 46,5% a 39,1%, aunque esta última comuna mantiene un nivel de insuficiencia relativamente alto. San Ignacio, si bien mejora respecto de 2022, pasando de 54,4% a 41,4%, presenta un retroceso relevante respecto de 2024, año en que había alcanzado 29,0%.

En Matemática, la tendencia territorial también es de reducción del nivel Insuficiente entre 2022 y 2025, aunque los porcentajes siguen siendo más altos que en Lectura. Destacan los avances de Pemuco, que baja desde 60,7% en 2022 a 33,7% en 2025, y Yungay, que disminuye desde 65,0% a 34,6%. Chillán también presenta una mejora relevante, pasando de 49,4% a 32,8%, mientras que Bulnes reduce su insuficiencia desde 58,6% a 45,4%. No obstante, en esta asignatura persisten señales de alta fragilidad: San Ignacio registra 57,3% de estudiantes en nivel Insuficiente en 2025, el valor más alto del territorio, y muestra un aumento considerable respecto de 2024, cuando había alcanzado 37,7%. Asimismo, Chillán Viejo sube desde 24,5% en 2024 a 37,0% en 2025, evidenciando un retroceso respecto del año anterior.

En síntesis, los datos muestran una mejora general en la reducción de estudiantes en nivel Insuficiente durante el período 2022–2025, especialmente en Comprensión Lectora. Sin embargo, los resultados de Matemática siguen representando un desafío prioritario para el territorio, tanto por sus niveles comparativamente más altos de insuficiencia como por la inestabilidad observada en algunas comunas. En particular, San Ignacio, Bulnes y Chillán Viejo requieren especial atención en la definición de estrategias de acompañamiento pedagógico, monitoreo de aprendizajes y apoyo focalizado, con el propósito de consolidar los avances y evitar retrocesos en los próximos años.



Niveles de logro en Enseñanza Media

Tabla 30: Niveles de logro obtenidos en Simce Lectura y Matemática de II° medio, año 2025.

COMUNA	Porcentaje Estudiantes que se ubican en el Nivel Adecuado		Porcentaje Estudiantes que se ubican en el Nivel Insuficiente	
	LECTURA	MATEMÁTICA	LECTURA	MATEMÁTICA
Bulnes	10,9	2,2	66,1	73,7
Chillán	15,3	9,1	58,1	66,5
Chillán Viejo	10,2	7,1	58,9	69,1
Pemuco	7,5	7,4	66	74,1
San Ignacio	4,8	8,8	64,2	68,8
Yungay	6,4	12,4	65	53

Elaboración propia. Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

En las tablas, se observa un panorama de alta vulnerabilidad educativa, donde los niveles de logro **Insuficiente** predominan de manera alarmante sobre los niveles **Adecuado** en ambas asignaturas y en todas las comunas registradas.

Nivel Insuficiente: La característica más crítica de esta tabla es que la gran mayoría de los estudiantes se encuentran en el nivel de logro más bajo. En Matemática, la situación es crítica en comunas como Pemuco (74,1%) y Bulnes (73,7%), donde casi tres de cada cuatro estudiantes no alcanzan los conocimientos mínimos. En Lectura, aunque ligeramente menores que en matemática, las cifras de insuficiencia siguen siendo críticas, superando el 64% en Pemuco, Bulnes, Yungay y San Ignacio. Por su parte, Chillán y Chillán Viejo presentan los porcentajes más "bajos" de insuficiencia en lectura, aunque siguen rondando el 58%, lo que indica un desafío estructural relevante.

Nivel Adecuado: El porcentaje de estudiantes que alcanza el nivel esperado es sumamente bajo, lo que sugiere dificultades para llevar el aprendizaje más allá de lo básico. Chillán destaca con el porcentaje más alto de nivel Adecuado (15,3%), seguida de Chillán Viejo (10,2%) y Bulnes (10,9%). En el extremo opuesto, San Ignacio muestra el desempeño más débil con solo un 4,8% de alumnos en este nivel.

A diferencia de la tendencia general observada (donde la lectura suele ser superior), en estos datos Yungay presenta un mejor desempeño en Matemática (12,4% Adecuado) que en Lectura (6,4% Adecuado). Es la única comuna donde el nivel Insuficiente en Matemática (53%) es considerablemente menor que en Lectura (65%), aunque aún se mantiene bajo el nivel esperado.

En conjunto, los resultados SIMCE de II° medio muestran una alta concentración de estudiantes en el nivel Insuficiente y una baja proporción en el nivel Adecuado, con brechas presentes en todas las comunas del territorio. Estos antecedentes evidencian que las

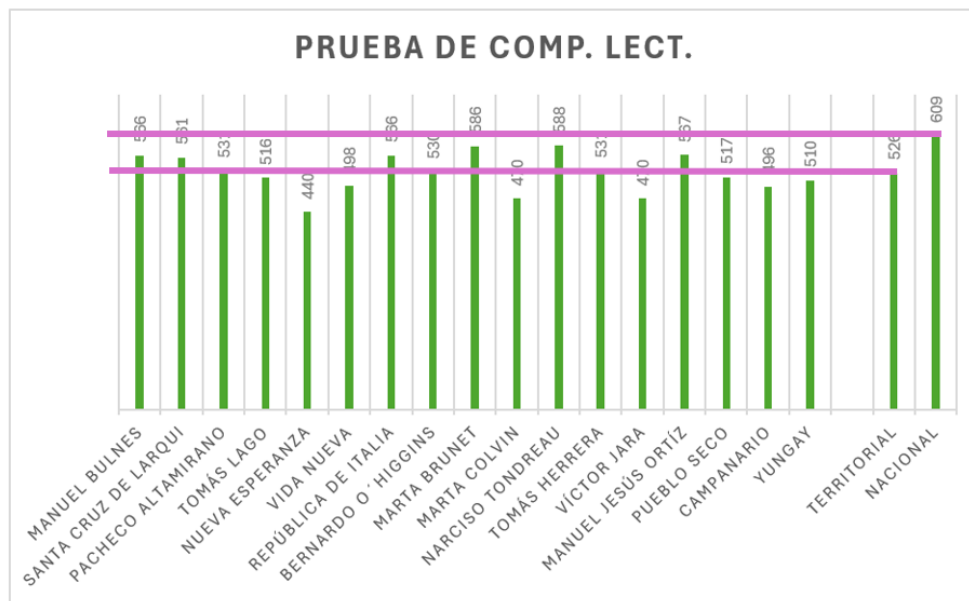


dificultades de aprendizaje persisten en etapas avanzadas de la trayectoria escolar. Para complementar este diagnóstico, a continuación, se incorporan los resultados de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), los que permiten observar el desempeño de la cohorte egresada de enseñanza media y su posición relativa respecto del promedio nacional.

Resultados PAES – Proceso de Admisión 2026

Como complemento al análisis de los resultados SIMCE, se incorporan los resultados de la PAES Regular rendida durante el año 2025 para el Proceso de Admisión 2026. Para efectos de este análisis se consideró exclusivamente a estudiantes egresados de cuarto medio durante 2025 y se excluyeron del cálculo de los promedios los registros con puntaje 0. Los resultados se presentan para las pruebas de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1 (M1), comparando los promedios obtenidos por los establecimientos del territorio con el promedio territorial y el promedio nacional.

Gráfico 17: Promedio PAES Competencia Lectora por establecimiento, cohorte 2025 – Proceso de Admisión 2026.

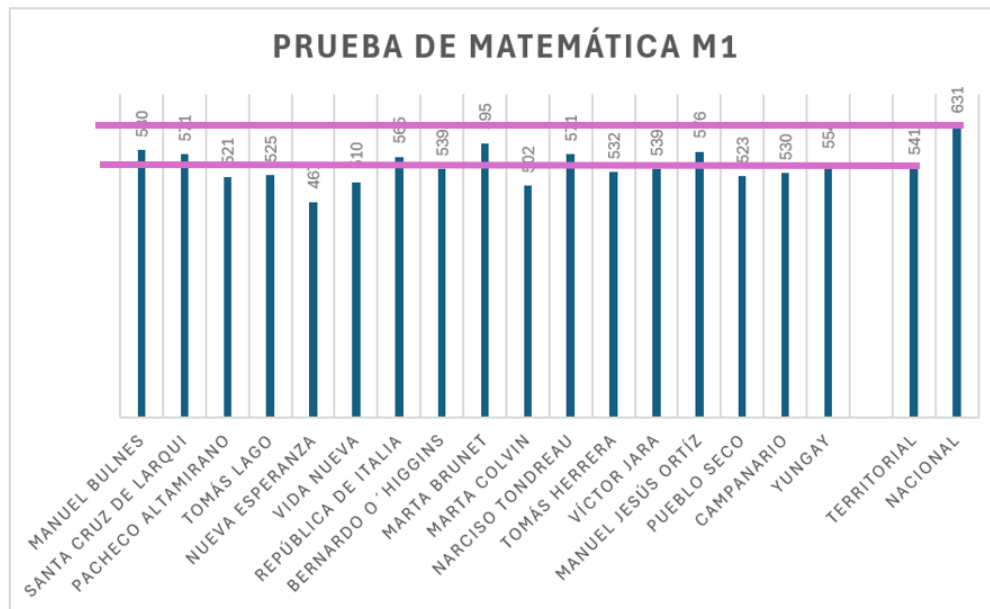


Fuente: Elaboración propia desde Archivo C Adm2026REG, DEMRE

En Competencia Lectora, el promedio territorial alcanza **526 puntos**, frente a un promedio nacional de **609 puntos**. Nueve establecimientos se ubican por sobre el promedio territorial y ocho por debajo; sin embargo, ninguno de los promedios por establecimiento alcanza el promedio nacional. Los mejores resultados corresponden al Liceo Narciso Tondreau, con 588 puntos, y al Liceo Marta Brunet, con 586 puntos, mientras que el menor promedio se observa en Nueva Esperanza, con 440 puntos. Estos resultados muestran una brecha relevante respecto del desempeño nacional y, al mismo tiempo, una importante heterogeneidad entre los establecimientos del territorio.



Gráfico 18: Promedio PAES Competencia Matemática 1 (M1) por establecimiento, cohorte 2025 – Proceso de Admisión 2026.



Fuente: Elaboración propia a partir de Archivo C Adm2026REG, DEMRE.

En Competencia Matemática 1 (M1), el promedio territorial alcanza **541 puntos**, mientras que el promedio nacional corresponde a **631 puntos**, lo que representa una brecha de **90 puntos**. Siete establecimientos superan el promedio territorial. Los promedios más altos corresponden al Liceo Marta Brunet, con 595 puntos; al Liceo Manuel Bulnes, con 580 puntos; y al Liceo Manuel Jesús Ortiz, con 576 puntos. En el extremo inferior, Nueva Esperanza registra un promedio de 467 puntos. La distancia respecto del promedio nacional es más pronunciada que en Competencia Lectora, reforzando la necesidad de fortalecer los aprendizajes matemáticos a lo largo de la trayectoria educativa.

Considerados en conjunto, los resultados PAES complementan el diagnóstico construido a partir de SIMCE. Si bien ambos instrumentos evalúan competencias en momentos y bajo propósitos distintos y, por tanto, sus resultados no son directamente equivalentes, los antecedentes convergen en mostrar brechas persistentes en los aprendizajes fundamentales, especialmente en Matemática, sin desconocer los desafíos existentes en Lectura. Esta evidencia respalda la priorización de estrategias pedagógicas focalizadas, el acompañamiento técnico-pedagógico y el uso sistemático de información para la mejora, particularmente en aquellos establecimientos y modalidades que presentan mayores brechas.



5.5 Árbol de Problema Central

El proceso de caracterización y elaboración del diagnóstico realizado por los equipos de trabajo del SLEP ha permitido identificar una serie de problemas que afectan a los establecimientos educacionales y a la comunidad educativa en general del sistema educacional público del territorio que comprende el SLEP Valle Diguillín que confluyen en un problema central que abarca a la totalidad de la comunidad educativa, que es **la baja calidad en el servicio educativo público territorial**.

Para llegar a este problema se tomó en consideración la información disponible en la plataforma IDEA, los Datos Abiertos del Centro de Estudios del Ministerio de Educación (CEM), los resultados SIMCE de la Agencia de Calidad de la Educación y los resultados PAES del Proceso de Admisión 2026 provenientes de DEMRE, junto con la información levantada por el propio Servicio a través de las bitácoras de visitas, las instancias participativas desarrolladas durante la elaboración del PEL y los diagnósticos realizados antes y después del traspaso del servicio educativo.

La información levantada de las instancias participativas se sistematizó para poder identificar cuáles son las fortalezas, debilidades y desafíos percibidos por los distintos estamentos de la comunidad educativa, agrupando sus respuestas para poder cuantificar la frecuencia de las respuestas obtenidas. Una vez contada con esta información se procedió a aplicar la metodología del árbol de problemas que permite estructurar y analizar los desafíos identificados en el paso anterior. La metodología consiste en determinar las causas y efectos del problema central identificado, problema que debe ser global del territorio, estar dentro de los ámbitos de acción del servicio y tiene que ser conciso y claramente redactado, tomando en consideración los criterios de magnitud, gravedad y centralidad.

La metodología utilizada conduce a la elaboración de un árbol de objetivos, donde las causas del problema central se agrupan y permiten establecer objetivos y líneas estratégicas, que derivan en lineamientos y metas específicas a alcanzar. El propósito de este trabajo es organizar los problemas según sus relaciones de causa y efecto, para luego definir soluciones que permitan abordar las causas identificadas y, con ello, contribuir a resolver el problema central.

" BAJA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO PÚBLICO TERRITORIAL "



Figura 09: Árbol de Problemas SLEP Valle Diguillín



Fuente: Elaboración propia a partir de diagnóstico levantado

5.5.1 Causas Identificadas:

- a) Culturas escolares poco alineadas con el foco pedagógico
 - a. Prácticas pedagógicas poco efectivas⁴.
 - b. Bajo impacto de la interacción pedagógica en el aula⁴.
 - c. Débil evaluación pedagógica y uso insuficiente de evidencia para la toma de decisiones^{4 5}.
 - d. Escaso trabajo colaborativo entre equipos educativos⁴.
 - e. Limitada innovación didáctica⁴.
 - f. Ausencia de visión pedagógica compartida⁴.
- b) Insuficiente desarrollo profesional y gestión de personas
 - a. Formación continua insuficiente⁶

⁴ Sistematización de los Acompañamientos de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico

⁵ Diagnóstico territorial SLEP Valle Diguillín

⁶ Fuentes oficiales (Centro de Estudios del Ministerio, Agencia de Calidad de Educación, Plataforma IDEA, Sistema de Información General de Estudiantes)



- b. Escasa capacitación dirigida a docentes y asistentes de la educación⁷
 - c. Ineficaz acompañamiento docente⁸
 - d. Falta de actualización respecto de normativa vigente y marcos regulatorios⁸
 - e. Ausentismo laboral que afecta a la continuidad del servicio educativo⁹
- c) Debilidades en el liderazgo escolar y en la gestión institucional
- a. Escasa planificación estratégica⁸
 - b. Falta de claridad en definición de roles⁸
 - c. Alta carga administrativa y burocrática^{10 11}
 - d. Dificultades para mantener canales de comunicación efectivos entre nivel intermedio y los establecimientos.⁸
 - e. Deterioro de la convivencia y del clima laboral en los equipos educativos y directivos.¹²
 - f. Alta rotación de directores y equipo directivo⁸
- d) Infraestructura y equipamiento educativo deteriorado y con estándares insuficientes
- a. Problemas de conectividad digital¹²
 - b. Deficiente conservación y mantenimiento de infraestructura educativa^{10 11 12}
- e) Financiamiento insuficiente para satisfacer las necesidades del sistema educativo
- a. Alta dependencia de fuentes de financiamiento variables¹³
 - b. Rigidez en el uso de los recursos¹³
 - c. Recursos insuficientes^{10 11 12}

⁷ Fuentes oficiales (Centro de Estudios del Ministerio, Agencia de Calidad de Educación, Plataforma IDEA, Sistema de Información General de Estudiantes)

⁸ Sistematización de los Acompañamientos de la Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico

⁹ Informe Análisis Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas primer semestre 2026

¹⁰ Instancias participativas presenciales

¹¹ Instancia participativa online

¹² Diagnóstico territorial SLEP Valle Diguillín

¹³ Informe de Análisis Subdirección Administración y Finanzas



6. Diseño de la Estrategia del SLEP Valle Diguillín

6.1 Misión

Proveer un servicio de educación pública, de carácter integral, de calidad, equitativo e inclusivo para cada niño, niña, adolescente y adulto del territorio del Servicio, mediante la implementación de procesos de mejora continua de la calidad del servicio; impulsando la colaboración y el trabajo en red; la capacitación y desarrollo permanente de todos los actores del proceso educativo, la innovación pedagógica y la participación ciudadana de todos y cada uno de los integrantes de las comunidades educativas del territorio, desde una perspectiva de género.

6.2 Visión

Consolidarnos como un Servicio Local de Educación Pública referente por la calidad, inclusión e innovación de sus procesos educativos, promoviendo el desarrollo integral de las personas y contribuyendo al progreso sostenible del territorio.

6.3 Sellos

La definición de la identidad del SLEP Valle Diguillín no es un ejercicio aislado, sino el resultado de un proceso de construcción colectiva y participativa. Siguiendo la ruta metodológica declarada en este Plan Estratégico Local (PEL), los sellos que se presentan a continuación emanan directamente de los diagnósticos participativos realizados con las y los directores de los establecimientos educacionales del territorio, así como de las jornadas de reflexión con las comunidades educativas. En estas instancias, se rescataron los sueños, fortalezas y particularidades geográficas, históricas y culturales que marcan la impronta de nuestras comunidades. Estos sellos actúan como la "hoja de ruta" identitaria, asegurando que la educación pública en Ñuble sea pertinente, situada y responda fielmente a los anhelos de sus habitantes.

Ejes temáticos

Eje 1: Identidad, Patrimonio y Sentido de Pertenencia

Este eje se constituye como el articulador central de la educación en el territorio, vinculando el aprendizaje con el aula viva que representa el entorno.

- **Sello: Identidad y Patrimonio Vivo del Valle Diguillín.**
- **Descripción e integración territorial:** Revalorizar el patrimonio histórico, cultural y artístico regional como eje articulador del aprendizaje, fortaleciendo el arraigo territorial en cada estudiante. Este sello integra la valoración de las raíces históricas (como la figura de Bernardo O'Higgins en Chillán Viejo), las tradiciones campesinas y rurales de San Ignacio y Bulnes, y el imponente marco geográfico de la Cordillera de los



Andes y los valles que caracterizan a la región. Buscan transformar el conocimiento local en sabiduría pedagógica, promoviendo un sentido de orgullo por la cultura huasa y las artes de Ñuble.

Eje 2: Innovación Tecnológica y Desarrollo Sostenible

Este eje responde a la necesidad de conectar los procesos educativos con los desafíos del siglo XXI y el resguardo de la biodiversidad regional.

- **Sello: Innovación para un Futuro Sostenible.**
- **Descripción e integración territorial:** Promover una cultura de indagación e innovación digital que prepare a las futuras generaciones para liderar soluciones sostenibles ante los desafíos ambientales de Ñuble. Recoge la fuerte presencia del eje medioambiental detectado en Pemuco y Yungay, donde la protección de los bosques nativos, ríos y saltos de agua es prioritaria. Asimismo, incorpora la visión de Chillán sobre el emprendimiento sustentable y el uso de la tecnología como herramienta para el desarrollo regional y la modernización de la gestión educativa.

Eje 3: Excelencia Académica y Desarrollo Social Inclusivo

Este eje pone el foco en el estudiante como centro del proceso, garantizando calidad y equidad en contextos de alta diversidad.

- **Sello: Excelencia Integral con Enfoque Inclusivo.**
- **Descripción e integración territorial:** Garantizar trayectorias educativas de alta calidad que reconozcan la diversidad como una riqueza, impulsando el desarrollo pleno de las potencialidades de todos los y las estudiantes. Este sello se sustenta en la aspiración de Bulnes por la igualdad de oportunidades y el compromiso de Yungay con una educación integral que abarque lo cognitivo, artístico y valórico. Busca asegurar un ambiente inclusivo y de sana convivencia en todas las escuelas, desde los microcentros rurales hasta los liceos urbanos, eliminando brechas y fomentando una ciudadanía crítica y responsable.



Figura 10: Vinculación entre Objetivos Estratégicos del PEL, Objetivos Estratégicos ENEP y Objetivos CGE

Objetivo estratégico ENEP	Objetivo estratégico PEL	Objetivo CGE
 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.	Mejorar los aprendizajes y el desarrollo integral de las y los estudiantes mediante el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la evaluación y el uso de evidencia.	Objetivo N°1. Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que asegure la calidad y agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.
 2. Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) a través de la mejora de sus prácticas.	Fortalecer las capacidades de docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y funcionarios del nivel intermedio para asegurar continuidad, pertinencia y calidad del servicio educativo.	Objetivo N°4. Implementar programas e iniciativas que faciliten el apoyo para la transferencia y desarrollo de capacidades de los equipos del nivel central del SLEP y que garantice la gestión del acompañamiento y apoyo a los establecimientos educacionales implementando los monitoreos y seguimientos correspondientes para la toma de decisiones del Servicio.
 3. Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.	Consolidar un liderazgo estratégico en los distintos niveles del servicio educativo, fortaleciendo la planificación, la articulación institucional, la comunicación y el acompañamiento a los establecimientos educacionales.	Objetivo N°2. Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>

Objetivo estratégico ENEP	Objetivo estratégico PEL	Objetivo CGE
 4. Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.	Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, conectividad y mantención de los establecimientos educacionales y jardines infantiles del SLEP Valle Diguillín.	Objetivo N°2. Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.
 5. Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles.	Fortalecer la sostenibilidad financiera y la gestión eficiente de los recursos, priorizando su uso en función de las necesidades educativas del SLEP Valle Diguillín.	Objetivo N°2. Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

Nota: La vinculación con el CGE se presenta según la relación sustantiva principal entre cada objetivo del PEL y los compromisos del Convenio; por ello, un mismo objetivo CGE puede contribuir a más de un objetivo estratégico del PEL.



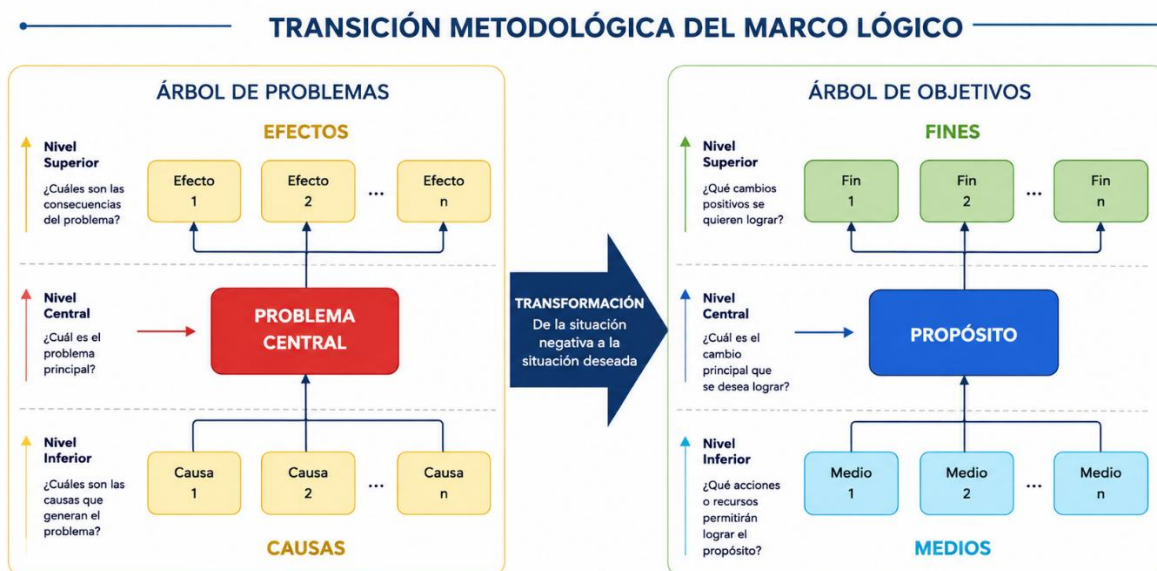
6.4 Árbol de Objetivos

A partir del árbol de problemas construido en el diagnóstico, se elaboró el árbol de objetivos del Plan Estratégico Local, entendido como una herramienta metodológica que permite transformar una situación negativa actual en una situación positiva deseada. En este proceso, el problema central “Baja calidad en el servicio educativo público territorial” se transforma en el propósito de asegurar un servicio educativo público territorial de calidad, pertinente y sostenible, que fortalezca los aprendizajes, las trayectorias educativas y el desarrollo integral de las y los estudiantes.

La construcción del árbol de objetivos permite establecer una relación lógica entre medios, propósito y fines. Los efectos negativos identificados en el árbol de problemas se convierten en fines esperados, proyectando una mejora en los niveles de aprendizaje, la asistencia, la convivencia educativa, la retención de matrícula, la continuidad de las trayectorias educativas y las oportunidades futuras de las y los estudiantes.

Asimismo, las causas directas del problema central se transforman en medios estratégicos de intervención. Estos medios se organizan en cinco ámbitos: fortalecimiento de los procesos pedagógicos; desarrollo profesional y gestión de personas; liderazgo y gestión institucional; mejoramiento de infraestructura, equipamiento y conectividad; y sostenibilidad financiera y gestión eficiente de los recursos.

Desde estos medios directos se derivan los objetivos estratégicos del PEL, mientras que los medios indirectos permiten definir líneas estratégicas de acción. En consecuencia, la teoría de cambio del Plan sostiene que, si se fortalecen las prácticas pedagógicas, las capacidades profesionales, el liderazgo institucional, las condiciones materiales y la gestión de recursos, entonces será posible mejorar la calidad del servicio educativo público territorial y avanzar hacia mejores aprendizajes, trayectorias educativas más sólidas y mayor desarrollo integral de las y los estudiantes del territorio.

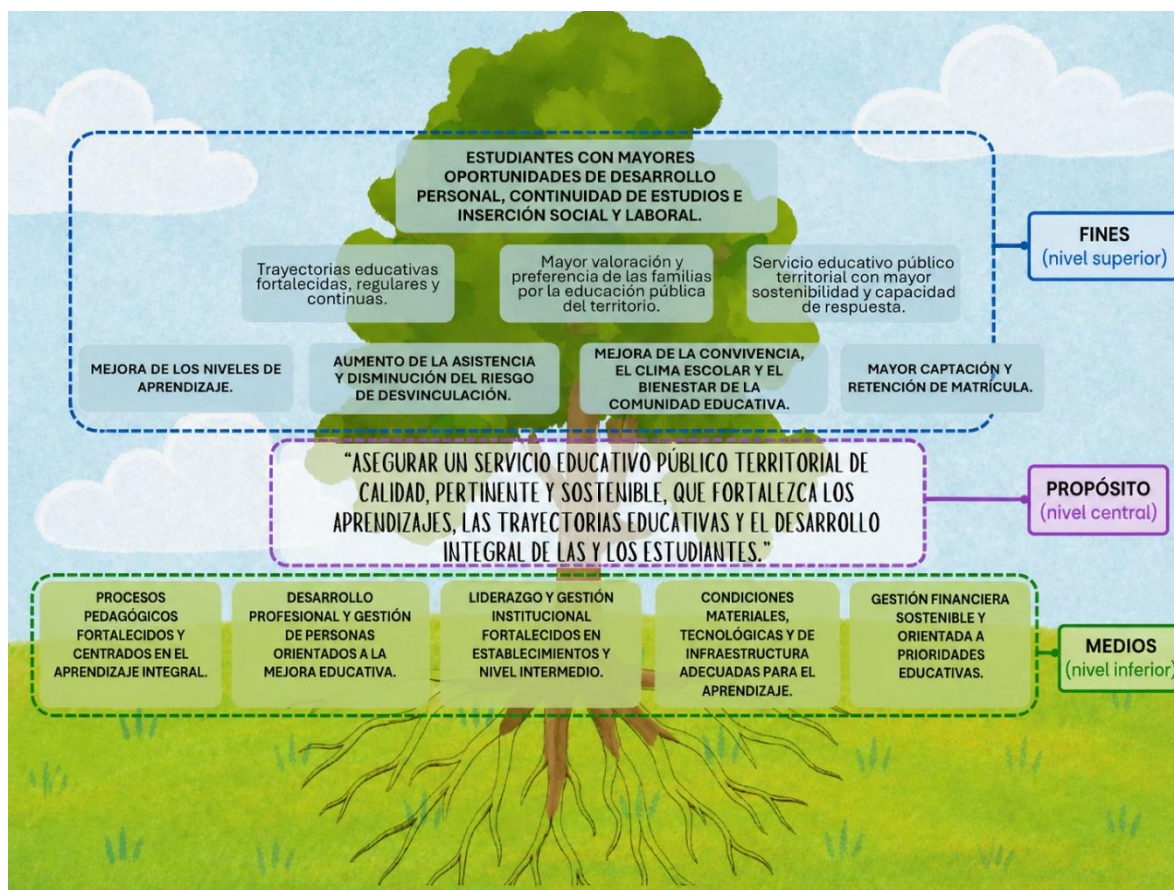


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>

Figura 11: Esquema del árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia a partir de la transición metodológica del marco lógico.



Objetivo central o propósito

“Asegurar un servicio educativo público territorial de calidad, pertinente y sostenible, que fortalezca los aprendizajes, las trayectorias educativas y el desarrollo integral de las y los estudiantes.”

Fines esperados

Nivel	Formulación propuesta
Fin superior	Estudiantes con mayores oportunidades de desarrollo personal, continuidad de estudios e inserción social y laboral.
Fines intermedios	Trayectorias educativas fortalecidas, regulares y continuas.
	Mayor valoración y preferencia de las familias por la educación pública del territorio.
	Servicio educativo público territorial con mayor sostenibilidad y capacidad de respuesta.
Fines directos	Mejora de los niveles de aprendizaje.
	Aumento de la asistencia y disminución del riesgo de desvinculación.
	Mejora de la convivencia, el clima escolar y el bienestar de la comunidad educativa.
	Mayor captación y retención de matrícula.

Medios directos y objetivos estratégicos asociados

Medio directo estratégico	Objetivo estratégico SLEP
Procesos pedagógicos fortalecidos y centrados en el aprendizaje integral.	Mejorar los aprendizajes y el desarrollo integral de las y los estudiantes mediante el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la evaluación y el uso de evidencia.
Desarrollo profesional y gestión de personas orientados a la mejora educativa.	Fortalecer las capacidades de docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y funcionarios del nivel intermedio, mediante capacitaciones pertinentes y contextualizadas, que contribuyan a asegurar la continuidad, pertinencia y calidad del servicio educativo.
Liderazgo y gestión institucional fortalecidos en establecimientos y nivel intermedio.	Consolidar un liderazgo estratégico en los distintos niveles del servicio educativo, fortaleciendo la planificación, la articulación institucional, la comunicación y el acompañamiento a los establecimientos educacionales
Condiciones materiales, tecnológicas y de infraestructura adecuadas para el aprendizaje.	Mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento, conectividad y mantención de los establecimientos educacionales y jardines infantiles del SLEP Valle Diguillín.
Gestión financiera sostenible y orientada a prioridades educativas.	Fortalecer la sostenibilidad financiera y la gestión eficiente de los recursos, priorizando su uso en función de las necesidades educativas del SLEP Valle Diguillín.



Líneas de acción propuestas

Objetivo estratégico	Centro de Responsabilidad	Líneas de acción
1. Mejorar aprendizajes y desarrollo integral.	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	1.1 Implementar estrategias pedagógicas focalizadas en aprendizajes fundamentales, especialmente lectura y matemática. 1.2 Innovación didáctica y trabajo colaborativo. 1.3 Construir comunidades escolares inclusivas y con una gestión de convivencia focalizada en la promoción y prevención.
2. Fortalecer capacidades y gestión de personas.	Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas	2.1 Formación continua pertinente. 2.2 Acompañamiento docente y directivo. 2.3 Promover condiciones laborales, bienestar socioemocional y continuidad de los equipos educativos. 2.4 Actualización normativa y desarrollo de capacidades institucionales.
3. Consolidar liderazgo y gestión institucional.	Subdirección de Apoyo Técnico Pedagógico	3.1 Planificación estratégica escolar y territorial. 3.2 Claridad de roles, procesos y responsabilidades. 3.3 Mejora de la comunicación SLEP– establecimientos. 3.4 Reportabilidad administrativa más eficiente mediante herramientas tecnológicas y fortalecimiento del liderazgo directivo.
4. Mejorar infraestructura, equipamiento y conectividad.	Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	4.1 Plan territorial de infraestructura y mantención. 4.2 Priorización de brechas críticas de equipamiento educativo. 4.3 Fortalecimiento de conectividad y recursos tecnológicos.
5. Fortalecer sostenibilidad financiera.	Subdirección de Administración y Finanzas	5.1 Planificación presupuestaria alineada al PEL. 5.2 Uso eficiente y oportuno de recursos. 5.3 Gestión de fuentes de financiamiento y priorización de necesidades educativas.



6.5 Matriz de objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores y metas

Objetivo estratégico	Indicador principal	Fórmula	Línea base	Frecuencia de Medición	Meta 2032	Fuente	Nota metodológica	Medio de verificación
1. Mejorar aprendizajes y desarrollo integral.	Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente en 2° básico.	(N° estudiantes de 2° básico que alcanzan el nivel de desarrollo de la capacidad lectora / N° total de estudiantes de 2° básico que rinden el instrumento) × 100	S/L	Anual	91%	Base de datos Instrumento Lectura 2° Básico – Agencia de Calidad de la Educación.	Considerar exclusivamente estudiantes de establecimientos públicos del SLEP. Debe mantenerse estable el criterio de logro de comprensión lectora durante el período de medición.	Base de datos/resultados del Instrumento Lectura 2° Básico de la Agencia y documento anual de cálculo del indicador.
1. Mejorar aprendizajes y desarrollo integral.	Porcentaje de variación de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente en la educación pública del territorio.	(Porcentaje de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente en los establecimientos públicos del SLEP publicado en el año t / Porcentaje de estudiantes en	45%	Anual	-16,2%	SIMCE – Portal de Estudios de la Agencia de Calidad de la Educación.	Año base informado: 2025 . 1. La información es entregada el año siguiente de rendida la prueba. 2. Para el cálculo del numerador se utiliza la Base de datos de información	1. Base de datos de información estadística SIMCE del Portal de Estudios de la Agencia de la Calidad de la Educación, publicada en el año t0, que corresponde a los resultados de la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>

Objetivo estratégico	Indicador principal	Fórmula	Línea base	Frecuencia de Medición	Meta 2032	Fuente	Nota metodológica	Medio de verificación
		nivel de aprendizaje insuficiente en los establecimientos públicos del SLEP publicado en el año t0) -1) * 100					estadística SIMCE del Portal de Estudios de la Agencia de la Calidad de la Educación, publicada en el año t, que corresponde a los resultados de la evaluación rendida en el año t-1. 3. Para el cálculo del denominador se utiliza la Base de datos de información estadística SIMCE del Portal de Estudios de la Agencia de la Calidad de la Educación, publicada en el año t0, que corresponde a los resultados de	evaluación rendida en el año t0-1. 2. Base de datos de información estadística SIMCE del Portal de Estudios de la Agencia de la Calidad de la Educación, publicada en el año t, que corresponde a los resultados de la evaluación rendida en el año t-1. 3. Documento con el cálculo



Objetivo estratégico	Indicador principal	Fórmula	Línea base	Frecuencia de Medición	Meta 2032	Fuente	Nota metodológica	Medio de verificación
							la evaluación rendida en el año t0-1. 4. El año t0 corresponde al año 2026, es decir, el resultado de la Evaluación SIMCE, que es publicada en el año 2026 (t0) y rendida en el año 2025 (t0-1). 5. Para el indicador se considerarán los resultados SIMCE de los estudiantes de 4° básico y II medio para las pruebas de matemáticas y lectura.	
1. Mejorar aprendizajes y desarrollo integral.	Porcentaje de Establecimientos que mejoran o mantienen su	((N° de Establecimientos que mejora en	S/L	Anual	46%	Base de datos IDPS - Agencia Calidad de	• Criterio de mejora o mantiene IDPS CC: Mejora o	Base de datos IDPS - Agencia Calidad de la Educación



Objetivo estratégico	Indicador principal	Fórmula	Línea base	Frecuencia de Medición	Meta 2032	Fuente	Nota metodológica	Medio de verificación
	clima de convivencia escolar.	IDPS CC año t + N° de Establecimientos que se mantiene en IDPS CC y tiene mejores niveles que establecimientos de su GSE año t) / N° establecimientos que tienen IDPS CC año t) * 100				La Educación	(Mantiene y Mejor que el GSE). • Se consideran como diferentes a un mismo establecimiento que tiene IDPS para básica y para media.	
1. Mejorar aprendizajes y desarrollo integral.	Porcentaje de variación de la asistencia en la educación pública del territorio.	(Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t / Promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t0) - 1) * 100	80%	Anual	5%	1.- Base de datos de oficial de Rendimiento académico por estudiante del SLEP en el año t. 2.- Base de datos de oficial de Rendimiento académico por	Línea base 2024. 1. El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t y año t0 provenientes de bases de datos oficiales de Rendimiento del MINEDUC. 2. El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el	1.- Base de datos de oficial de Rendimiento académico por estudiante del SLEP en el año t. 2.- Base de datos de oficial de Rendimiento académico por estudiante del SLEP en el año t0. 3.- Documento con cálculo



Objetivo estratégico	Indicador principal	Fórmula	Línea base	Frecuencia de Medición	Meta 2032	Fuente	Nota metodológica	Medio de verificación
						estudiante del SLEP en el año t0.	año t0 corresponde a la asistencia del año previo al inicio del convenio. Se consideran, dentro de la base, solo a los estudiantes “Promovidos” y “Reprobados”. Se excluye del cálculo a la modalidad de educación especial.	
2. Fortalecer capacidades y gestión de personas.	Porcentaje de docentes y educadoras/es que, cumpliendo al menos dos bienios, se encuentran en los tramos Avanzado, Experto I o Experto II.	$(N^{\circ} \text{ docentes y educadoras/es con } \geq 2 \text{ bienios ubicados en Avanzado, Experto I o II} / N^{\circ} \text{ total de docentes y educadoras/es con } \geq 2 \text{ bienios}) \times 100$	60%	Anual	66%	Centro de Estudios Mineduc – Directorio Docentes / información de Carrera Docente.	El universo debe restringirse a docentes y educadoras/es con al menos dos bienios . La Guía PEL entrega expresamente esta fórmula.	Base anual de Carrera Docente/Directorio Docentes y reporte de cálculo del indicador para el SLEP.



Objetivo estratégico	Indicador principal	Fórmula	Línea base	Frecuencia de Medición	Meta 2032	Fuente	Nota metodológica	Medio de verificación
3. Consolidar liderazgo y gestión institucional.	Porcentaje de directores/as de EE seleccionados mediante ADP.	$(N^{\circ} \text{ de EE elegibles que cuentan con director/a seleccionado mediante ADP} / N^{\circ} \text{ total de EE elegibles para provisión mediante ADP}) \times 100$	21%*	Anual	50%	Registros GDP/SLEP; procesos de selección ADP; matrícula oficial SIGE para determinar universo elegible.	La línea base presentada considera como universo preliminar 48 EE con más de 100 estudiantes matriculados de un total de 89.	Nómina anual de EE elegibles; resoluciones de nombramiento de directores/as; registro de concursos ADP; documento de cálculo.
4. Mejorar infraestructura, equipamiento y conectividad.	Porcentaje de ejecución presupuestaria en inversión infraestructura.	$(\text{Monto devengado del subtítulo 31 al finalizar el año} / \text{Presupuesto inicial definido en la Ley de Presupuesto})$	0%*	Anual	91%	Ley de Presupuesto – DIPRES Presupuesto Abierto – DIPRES SIGFE 2	Monto devengado sobre el total de presupuesto inicial asignado al SLEP en la Ley de Presupuesto para el P02.	Documento con el cálculo que acredite el % de ejecución presupuestaria del Subtítulo 31.
5. Fortalecer sostenibilidad financiera.	Porcentaje de déficit por gasto en remuneraciones	$(\text{Gasto total en remuneraciones} - \text{Presupuesto inicial en remuneraciones}) / \text{Presupuesto inicial en remuneraciones}$	S/L	Anual	≤ 9%	Ley de presupuesto – DIPRES Presupuesto Abierto – DIPRES	1. Gasto total corresponde al monto total devengado del ST21. 2. Se entenderá como presupuesto	1. Reportes de SIGFE 2 que evidencie la ejecución presupuestaria y presupuesto vigente del año fiscal t cerrado;



Objetivo estratégico	Indicador principal	Fórmula	Línea base	Frecuencia de Medición	Meta 2032	Fuente	Nota metodológica	Medio de verificación
						SIGFE 2.0	inicial como aquel que es aprobado mediante la ley de presupuestos del año correspondiente	2. Presupuesto inicial del servicio dado por la ley de presupuestos.



7. Bibliografía.

Dirección de Educación Pública. (2025). *Ficha de caracterización de matrícula 2025 SLEP Valle Diguillín*. Subdirección de Desarrollo Estratégico, Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos. Ministerio de Educación de Chile.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (s.f.-b). Estadísticas regionales de Ñuble: base de datos económica (2014–2026). Repositorio de estadísticas regionales. Recuperado de <https://regiones.ine.cl/nuble/estadisticas-regionales/economia/economia-regional/repositorio-de-estadisticas-regionales>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (s.f.-a). Descriptor de campos de estadísticas regionales. Repositorio de estadísticas regionales. Recuperado de <https://regiones.ine.cl/nuble/estadisticas-regionales/economia/economia-regional/repositorio-de-estadisticas-regionales>

Ministerio de Educación de Chile. (2015). *Especialidad Programación: Programa de estudio. Formación Diferenciada Técnico-Profesional, 3º y 4º año de Educación Media* (Decreto Exento de Educación N.º 0954/2015, 1.ª ed.). Unidad de Currículum y Evaluación, Ministerio de Educación. ISBN 978-956-292-515-0.

Ministerio de Educación de Chile. *Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE)*. Disponible en: <https://sige.mineduc.cl/Sige/Login> (consultado el 29 de mayo de 2026).

Dirección de Educación Pública. (s. f.). *IDEA: Inteligencia de Datos, Evidencia y Analítica para la Educación Pública*. <https://idea.educacionpublica.gob.cl/>

Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE). (2026). Archivo C Adm2026REG, Proceso de Admisión 2026.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>

8. Anexos

8.1. Listado de Establecimientos Educacionales pertenecientes al SLEP Valle Diguillín.

Nº	Comuna	RBD	Nombre
1	Bulnes	3976	Liceo Manuel Bulnes
2	Bulnes	3977	Liceo Bicentenario Santa Cruz De Larqui
3	Bulnes	3978	Escuela Celia Urrutia Prieto
4	Bulnes	3979	Liceo Polivalente Adultos De Itata
5	Bulnes	3980	Escuela Básica Pueblo Seco Santa Clara
6	Bulnes	3981	Escuela El Pal Pal De Santa Clara
7	Bulnes	3982	Escuela Batalla Del Roble
8	Bulnes	3983	Escuela Evarista Ogalde Ortega
9	Bulnes	3984	Escuela Canta Rana
10	Bulnes	3991	Escuela Colton Quillay
11	Bulnes	3992	Escuela Milahue
12	Bulnes	3995	Escuela Los Tilos José Andrades Vásquez
13	Bulnes	3997	Escuela El Caracol
14	Bulnes	17742	Escuela Básica Eduardo Frei Montalba
15	Chillán	3638	Liceo Bicentenario Marta Brunet Cáraves
16	Chillán	3639	Liceo Narciso Tondreau
17	Chillán	3643	Liceo Martin Ruiz De Gamboa
18	Chillán	3644	Escuela Nueva Esperanza
19	Chillán	3645	Liceo Vida Nueva
20	Chillán	3649	Escuela Especial Las Acacias
21	Chillán	3657	Liceo Libertador Bernardo O ´ Higgins Riquelme
22	Chillán	3659	Escuela Arturo Merino Benitez
23	Chillán	3660	Escuela Gabriela Mistral
24	Chillán	3662	Liceo República De Italia Arturo Bonometti Brogi
25	Chillán	3663	Escuela Republica De México
26	Chillán	3664	Escuela Básica El Tejar
27	Chillán	3666	Escuela María Amalia Saavedra Martínez
28	Chillán	3667	Escuela Básica La Castilla
29	Chillán	3668	Escuela Palestina
30	Chillán	3669	Escuela Básica Rosita O ´ Higgins Riquelme
31	Chillán	3670	Escuela Básica Reyes De España
32	Chillán	3671	Escuela Básica Juan Madrid Azola
33	Chillán	3672	Esc. Básica Arturo Mutizabal Sotomayor
34	Chillán	3673	Escuela Básica Quilamapu
35	Chillán	3675	Escuela Básica José María Caro Rodríguez
36	Chillán	3677	Escuela Básica Las Canoas
37	Chillán	3678	Escuela 27 De Abril
38	Chillán	3681	Escuela Básica Capilla Cox
39	Chillán	3685	Escuela Básica Quinchamalí



40	Chillán	3691	Escuela Paul Harris
41	Chillán	3697	Escuela Básica Confluencia
42	Chillán	3703	Escuela Antonio Machado
43	Chillán	3704	Escuela Básica Colliguay
44	Chillán	3707	Escuela Los Jardines De Lautaro
45	Chillán	3849	Escuela Camilo Henríquez
46	Chillán	17698	Escuela Ramón Vinay Sepúlveda
47	Chillán	17892	Liceo Polivalente Marta Colvin Andrade
48	Chillán Viejo	3656	Liceo Polivalente Juan Pacheco Altamirano
49	Chillán Viejo	3683	Escuela Básica Rucapequen
50	Chillán Viejo	3686	Escuela Básica Nebuco
51	Chillán Viejo	3694	Escuela Básica Llollinco
52	Chillán Viejo	3698	Escuela Básica Quilmo
53	Chillán Viejo	3709	Escuela Básica Los Coligues
54	Chillán Viejo	18099	Liceo Tomas Lago
55	Pemuco	3961	Liceo Polivalente Tomás Arnaldo Herrera Vega
56	Pemuco	3962	Escuela Básica El Cipres
57	Pemuco	3964	Escuela José Francisco Zapata Dominguez
58	Pemuco	3966	Escuela Villa San Pedro
59	Pemuco	3967	Escuela Básica General Cruz
60	Pemuco	3968	Escuela Básica Monte El León
61	Pemuco	3971	Escuela José René Salgado
62	Pemuco	3972	Escuela Arturo Matte Alessandri
63	Pemuco	3974	Escuela Básica Valle Hermoso
64	Pemuco	3975	Escuela Básica Salto De Dañicalqui
65	Pemuco	17916	Escuela Dafne Elvira Zapata Rozas
66	San Ignacio	3886	Liceo Bicentenario Manuel Jesús Ortiz
67	San Ignacio	3887	Liceo Bicentenario De Excelencia Pueblo Seco
68	San Ignacio	3888	Colegio Bicentenario De Excelencia Politécnico Víctor Jara
69	San Ignacio	3890	Escuela María Luisa Espinoza Ruiz
70	San Ignacio	3891	Escuela Las Quilas
71	San Ignacio	3894	Escuela Santa María
72	San Ignacio	3897	Escuela Calle Alegre
73	San Ignacio	3898	Escuela Santa Juana
74	San Ignacio	3899	Escuela Colton Variante
75	San Ignacio	3903	Escuela Mayulermo
76	San Ignacio	3904	Escuela Lourdes
77	San Ignacio	3906	Escuela Selva Negra
78	San Ignacio	18016	Escuela Básica Pueblo Seco
79	Yungay	3938	Escuela Básica Adultos Yungay
80	Yungay	3940	Liceo De Yungay
81	Yungay	3941	Liceo Campanario
82	Yungay	3947	Escuela Pangal Del Laja
83	Yungay	3948	Escuela San Miguel De Itata
84	Yungay	3949	Escuela El Roble
85	Yungay	3955	Escuela Básica Ranchillos



86	Yungay	3957	Escuela Los Mayos
87	Yungay	3959	Escuela Pallahuala
88	Yungay	11404	Escuela San Luis
89	Yungay	11405	Escuela Fernando Baquedano

8.2. Listado de Sala Cuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos JUNJI.

N°	Comuna	RBD	Nombre
1	Bulnes	16102002	Mis Angelitos
2	Bulnes	16102003	Infancia Feliz
3	Bulnes	16102004	Mis Cariñositos
4	Bulnes	16102005	Mis Pequeños Duendecitos
5	Bulnes	16102006	Mis Primeros Pasos
6	Bulnes	16102008	Mis Pequeños Corazones
7	Chillán	16101010	Pequeño Arcoíris
8	Chillán	16101011	Manitos Mágicas
9	Chillán	16101012	Pequeña Lunita
10	Chillán	16101013	Luz De Kerubiel
11	Chillán	16101014	Gotitas De Amor
12	Chillán	16101015	Los Artesanitos
13	Chillán	16101016	Capullito
14	Chillán	16101017	Estrellitas De Luz
15	Chillán	16101018	Rayito De Sol
16	Chillán	16101020	Los Girasoles
17	Chillán	16101021	Rinconcito Encantado
18	Chillán	16101022	Mis Primeros Pasitos
19	Chillán	16101023	Casita Del Sol
20	Chillán	16101024	Roblin
21	Chillán	16101025	Mi Primera Estacion
22	Chillán	16101026	Tejitas
23	Chillán	16101027	María Ines Fuller
24	Chillán	16101028	Castillito Esperanza
25	Chillán	16101031	Brisas Del Volcán
26	Chillán	16101032	Pasitos Al Futuro
27	Chillán	16101033	Mis Primeros Sueños
28	Chillán	16101034	Semillitas
29	Chillán Viejo	16103002	Padre Hurtado
30	Chillán Viejo	16103004	Ríos Del Sur
31	Chillán Viejo	16103005	Rucapequen
32	Chillán Viejo	16103006	Las Manitos
33	Chillán Viejo	16103007	Ríos Del Sur II - Happy Day



34	Chillán Viejo	16103008	Eduardo Frei
35	Pemuco	16105001	Papelucho
36	Pemuco	16105002	Pasitos
37	San Ignacio	16108003	Rayito De Sol
38	Yungay	16109001	Campanita
39	Yungay	16109002	Angelitos De Amor
40	Yungay	16109003	Cuncunita
41	Yungay	16109004	Mundo De Amor
42	Yungay	16109005	Parque Estadio



2. PUBLÍQUESE el Plan Estratégico Local en el sitio web del Servicio Local de Educación Pública Valle Diguillín y envíese a la Dirección de Educación Pública para su conocimiento y registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Distribución:

- Subdirecciones y equipo directivo del SLEP Valle Diguillín
- Archivo SLEP Valle Diguillín
- Directores Establecimientos Educativos SLEP Valle Diguillín
- Comité Directivo Local SLEP Valle Diguillín
- Dirección de Educación Pública



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IBOGK4-175>